BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Aduana Nacional
Trabajo por ti

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 193/2024
La Paz, 24 de junio de 2024

REF.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 01-058-24 DE 20/06/2024

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD 01-058-24 de 20/06/2024, que Resuelve: *"**PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, asignado con código GNN-REG-13 Versión 2, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución de Directorio".*

G.N.J.
Marcelo A. Ruiz T.

G.N.J.
Jhosic. Apaza M.

GR.L.MR.
GN.JDGC.- Memorándums
CC.: archivo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

IQNET

icontec
ISO 9001

SC-CER993651

RESOLUCIÓN N° RD 01 - 058 - 24
La Paz, 20 JUN 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Comunidad Andina, de la cual el Estado Plurinacional de Bolivia es miembro, así como de la Organización Mundial de Aduanas, emitió la Decisión 571 *"Valor en Aduana de las Mercancías Importadas"*, con la finalidad de contar con una legislación armonizada que recoja las disposiciones relativas a la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas en el territorio aduanero de la Comunidad Andina, e información suficiente que permita conocer los elementos relativos a la transacción comercial de las mercancías importadas.

Que la precitada determinación, en su Artículo 8 establece que la *"Declaración Andina del Valor"* es un documento soporte de la declaración, en aduana de las mercancías importadas. Debe contener la información referida a los elementos de hecho y circunstancias relativos a la transacción comercial de las mercancías importadas, que han determinado el valor en Aduana declarado.

Que a este efecto, la Secretaría General de la Comunidad Andina mediante Resolución N° 1952 de 09/10/2017, aprueba la Sustitución de la Resolución N° 1239, sobre Adopción de la Declaración Andina del Valor, ante la necesidad de unificar la regulación, aplicación, implementación, entrada en vigor y presentación electrónica de la Declaración Andina del Valor; así como el intercambio de datos entre las Aduanas de los Países Miembros y, dar cumplimiento a lo dispuesto en las Decisiones 571 y 728.

Que los Numerales 4) y 5) del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, prevén que el régimen aduanero y comercio exterior son competencias privativas del nivel Central del Estado.

Que la Ley N° 2492 de .02/08/2003, Código Tributario Boliviano, en su Artículo 64, dispone: *"La Administración Tributaria, conforme a este Código y leyes especiales, podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos"*.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 249 del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que: *"El Despachante de Aduana podrá delimitar su responsabilidad en la determinación del valor en aduana, teniendo como respaldo la declaración jurada del valor en aduanas y la documentación que debe entregarle su mandante, conforme a las normas dictadas por la Aduana Nacional. La declaración jurada del valor en aduana y sus respectivas instrucciones, serán determinadas por la Aduana Nacional"*.

Que la Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022, aprobó el Reglamento Sobre el Llenado de Descripciones Mínimas de Mercancías con Código: M-N-DVAN-R5, Versión 1.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Nacional de Normas, mediante Informe AN/GNN/DVANM/I/197/2024 de 18/06/2024, detalla las acciones asumidas para la elaboración del proyecto de Reglamento, puntualizando las principales características incluidas y la normativa en la cual se sustenta, concluyendo que: *"(...) Es necesario que la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley General de Aduanas N° 1990, emita y apruebe el "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías" asignado con código GNN-REG-13 Versión 2, a objeto de contar con un reglamento que determine los lineamientos a seguir para el llenado de las descripciones mínimas de mercancías, de acuerdo a lo establecido en Artículo 101 del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 15/08/2000; con la finalidad de contemplar los lineamientos institucionales de la Aduana Nacional en el marco de los Manuales elaborados dentro del Sistema de Gestión de Calidad. Con base a los fundamentos expuestos en el presente Informe, existe la necesidad, conveniencia, viabilidad técnica y procedencia para la aprobación del "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías", asignado con código GNN-REG-13 Versión 2. A este efecto, a partir de la aprobación y posterior publicación del proyecto de "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías", el mismo debe entrar en vigencia. Las declaraciones de Importación que se hayan validado hasta antes de la vigencia de la Resolución, continuarán rigiéndose bajo "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías" aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022"*.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/824/2024 de 18/06/2024, concluye que: *"En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en el Informe AN/GNN/DVANM/I/197/2024 de 18/06/2024, de la Gerencia Nacional de Normas, se concluye que el Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, asignado con código GNN-REG-13, Versión 2, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación"*.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 37, Inciso e) de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, es atribución del Directorio de la Aduana Nacional el dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, asignado con código GNN-REG-13 Versión 2, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución de Directorio.

SEGUNDO.- El Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, aprobado en el Literal Primero, entrará en vigencia a partir de su publicación.

TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022, que aprobó el Reglamento Sobre el Llenado de Descripciones Mínimas de Mercancías con Código: M-N-DVAN-R5, Versión 1.

CUARTO.- Las declaraciones de Importación que se hayan validado hasta antes de la vigencia de la presente Resolución, continuarán rigiéndose bajo lo preceptuado en el Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022.

La Gerencia Nacional de Normas, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Freddy M. Ocampo Cruz
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Lilian V. Herrero Paz
DIRECTORA
ADUANA NACIONAL

Aduana Nacional
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR.PP.
COPIA LEGALIZADA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
U.C.S.R.P.
Adolfo Silva S.

BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Aduana Nacional

Freny Ulloa Kambi
SECRETARIA a.i.
GERENCIA GENERAL
Aduana Nacional

RESOLUCIÓN No. RD 01 -058-24

La Paz, 20 JUN 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Aduana Nacional ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que la Secretaria General de la Comunidad Andina, de la cual el Estado Plurinacional de Bolivia es miembro, así como de la Organización Mundial de Aduanas, emitió la Decisión 571 "*Valor en Aduana de las Mercancías Importadas*", con la finalidad de contar con una legislación armonizada que recoja las disposiciones relativas a la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas en el territorio aduanero de la Comunidad Andina, e información suficiente que permita conocer los elementos relativos a la transacción comercial de las mercancías importadas.

Que la precitada determinación, en su Artículo 8 establece que la "*Declaración Andina del Valor*" es un documento soporte de la declaración, en aduana de las mercancías importadas. Debe contener la información referida a los elementos de hecho y circunstancias relativos a la transacción comercial de las mercancías importadas, que han determinado el valor en Aduana declarado.

Que a este efecto, la Secretaria General de la Comunidad Andina mediante Resolución N° 1952 de 09/10/2017, aprueba la Sustitución de la Resolución N° 1239, sobre Adopción de la Declaración Andina del Valor, ante la necesidad de unificar la regulación, aplicación, implementación, entrada en vigor y presentación electrónica de la Declaración Andina del Valor; así como el intercambio de datos entre las Aduanas de los Países Miembros y, dar cumplimiento a lo dispuesto en las Decisiones 571 y 728.

Que los Numerales 4) y 5) del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, prevén que el régimen aduanero y comercio exterior son competencias privativas del nivel Central del Estado.

Que la Ley N° 2492 de .02/08/2003, Código Tributario Boliviano, en su Artículo 64, dispone: "*La Administración Tributaria, conforme a este Código y leyes especiales, podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos*".

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 249 del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que: *"El Despachante de Aduana podrá delimitar su responsabilidad en la determinación del valor en aduana, teniendo como respaldo la declaración jurada del valor en aduanas y la documentación que debe entregarle su mandante, conforme a las normas dictadas por la Aduana Nacional. La declaración jurada del valor en aduana y sus respectivas instrucciones, serán determinadas por la Aduana Nacional"*.

Que la Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022, aprobó el Reglamento Sobre el Llenado de Descripciones Mínimas de Mercancías con Código: M-N-DVAN-R5, Versión 1.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Nacional de Normas, mediante Informe AN/GNN/DVANM/I/197/2024 de 18/06/2024, detalla las acciones asumidas para la elaboración del proyecto de Reglamento, puntualizando las principales características incluidas y la normativa en la cual se sustenta, concluyendo que: *"(...) Es necesario que la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley General de Aduanas N° 1990, emita y apruebe el "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías" asignado con código GNN-REG-13 Versión 2, a objeto de contar con un reglamento que determine los lineamientos a seguir para el llenado de las descripciones mínimas de mercancías, de acuerdo a lo establecido en Artículo 101 del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 15/08/2000; con la finalidad de contemplar los lineamientos institucionales de la Aduana Nacional en el marco de los Manuales elaborados dentro del Sistema de Gestión de Calidad. Con base a los fundamentos expuestos en el presente Informe, existe la necesidad, conveniencia, viabilidad técnica y procedencia para la aprobación del "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías", asignado con código GNN-REG-13 Versión 2. A este efecto, a partir de la aprobación y posterior publicación del proyecto de "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías", el mismo debe entrar en*

Freny Ulo Chambi
SECRETARIA a.i.
GERENCIA GENERAL
Aduana Nacional

Aduana Nacional ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.G. G.N.J. Moises Soruco L. D.A.L. Claudia X. G.N.J. Gerardine S. D.A.J. Mariela S. G.N.N. Daniela A.

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

IQNet ICONTEC ISO 9001 SC-CER

Freny Ulo Chambi
SECRETARIA a.i.
GERENCIA GENERAL
Aduana Nacional

vigencia. Las declaraciones de Importación que se hayan validado hasta antes de la vigencia de la Resolución, continuarán rigiéndose bajo "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías" aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022".

Aduana Nacional ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/824/2024 de 18/06/2024, concluye que: *"En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en el Informe AN/GNN/DVANM/I/197/2024 de 18/06/2024, de la Gerencia Nacional de Normas, se concluye que el Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, asignado con código GNN-REG-13, Versión 2, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación".*

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 37, Inciso e) de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, es atribución del Directorio de la Aduana Nacional el dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional; en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, asignado con código GNN-REG-13 Versión 2, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución de Directorio.

SEGUNDO.- El Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, aprobado en el Literal Primero, entrará en vigencia a partir de su publicación.

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015
IQNet
ISO 9
SC-CER

Freny Ulo Chambi
SECRETARIA a.i.
GERENCIA GENERAL
Aduana Nacional

BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Aduana Nacional
Trabaja por ti

Aduana Nacional ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022, que aprobó el Reglamento Sobre el Llenado de Descripciones Mínimas de Mercancías con Código: M-N-DVAN-R5, Versión 1.

CUARTO.- Las declaraciones de Importación que se hayan validado hasta antes de la vigencia de la presente Resolución, continuarán rigiéndose bajo lo preceptuado en el Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022.

La Gerencia Nacional de Normas, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL

Freddy M. Chanqueo Cruz
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Liliana I. Navarro Paz
DIRECTORA
ADUANA NACIONAL

G.G.
G.N.J.
D.A.I.
G.N.N.

DIRDC: LINP/FMCH
PE: KLSM
GG: CDF
GNJ/DAL: Mb/cs/gabg/mob
GNN: Dast
Adj.: 1 Reglamento
HR: DVANM2024/122
CATEGORÍA: 01

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

IQNet

iconte

ISO 900

SC-CER99

Aduana Nacional

Trabaja por ti

GERENCIA NACIONAL DE NORMAS
DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN ADUANERA, NOMENCLATURA Y MERCEOLOGÍA

REGLAMENTO SOBRE EL LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS
CÓDIGO: GNN-REG-13-, VERSIÓN 2

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:	Revisado:	Aprobado:
Departamento de Valoración Aduanera, Nomenclatura y Merceología	Profesional/Técnico en Valoración Aduanera, Supervisor en Valoración Aduanera	Jefe del DVANM, Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Directorio
Fecha:	24/05/2024	03/06/2024	18/06/2024	18/06/2024
Vistos Buenos y Rúbricas	Firmas y Sellos	Firmas y Sellos	Firmas y Sellos	Firmas y Sellos

Daniela Adriana Arratia Tapia
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.
Aduana Nacional

Carola Cazon Fernandez
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL

Liliana I. Navarro Paz
DIRECTORA
ADUANA NACIONAL

ÍNDICE

REGLAMENTO SOBRE EL LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS 9
TÍTULO I 9
GENERALIDADES 9
CAPÍTULO UNICO 9
DISPOSICIONES GENERALES 9
TITULO II 15
CONSIDERACIONES GENERALES 15
CAPÍTULO I 15
LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS 15
CAPÍTULO II 16
RESPALDO DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO DE DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS 16
TITULO III 17
CAPÍTULO I 17
ANIMALES VIVOS 17
CAPÍTULO II 17
CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES 17
CAPÍTULO III 18
PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS 18
CAPÍTULO IV 20
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE 20
CAPÍTULO V 21
LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE 21
TÍTULO IV 22
PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL 22
CAPÍTULO VI 22
PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA 22
CAPÍTULO VII 23
HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS 23
CAPÍTULO VIII 24
FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS 24

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO IX 25
CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS 25
CAPÍTULO X 26
CEREALES 26
CAPÍTULO XI 27
PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO 27
CAPÍTULO XII 28
SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE 28
CAPÍTULO XIII 29
GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES 29
CAPÍTULO XIV 30
MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE 30
TÍTULO V 31
GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL 31
CAPÍTULO XV 31
GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL 31
TÍTULO VI 32
PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS 32
CAPÍTULO XVI 32
PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS 32
CAPÍTULO XVII 33
AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA 33
CAPÍTULO XVIII 34
CACAO Y SUS PREPARACIONES 34
CAPÍTULO XIX 35
PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA 35
CAPÍTULO XX 36

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS....36
CAPÍTULO XXI....37
PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS....37
CAPÍTULO XXII....37
BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE....37
CAPÍTULO XXIII....38
RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES....38
CAPÍTULO XXIV....39
TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS....39
TÍTULO VII....40
PRODUCTOS MINERALES....40
CAPÍTULO XXV....40
SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS....40
CAPÍTULO XXVI....41
MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS....41
CAPÍTULO XXVII....42
COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES....42
TÍTULO VIII....43
PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS43
CAPÍTULO XXVIII....43
PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS....43
CAPÍTULO XXIX....44
PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS....44
CAPÍTULO XXX....45
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS....45
CAPÍTULO XXXI....48
ABONOS....48
CAPÍTULO XXXII....49
EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS49
CAPÍTULO XXXIII....50
ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA....50
CAPÍTULO XXXIV....51

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

JABÓN, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE 51
CAPÍTULO XXXV 52
MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS 52
CAPÍTULO XXXVI 53
PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES 53
CAPÍTULO XXXVII 54
PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS 54
CAPÍTULO XXXVIII 55
PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS 55
TÍTULO IX 56
PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS 56
CAPÍTULO XXXIX 56
PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS 56
CAPÍTULO XL 60
CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS 60
TÍTULO X 64
PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA 64
CAPÍTULO XLI 64
PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS 64
CAPÍTULO XLII 65
MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA 65
CAPÍTULO XLIII 68
PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL 68
TÍTULO XI 69
MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA 69
CAPÍTULO XLIV 69
MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA 69

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XLV 70
CORCHO Y SUS MANUFACTURAS 70
CAPÍTULO XLVI 71
MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA 71
TÍTULO XII 72
PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS); PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES 72
CAPÍTULO XLVII 72
PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS) 72
CAPÍTULO XLVIII 73
PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN 73
CAPÍTULO XLIX 75
PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS 75
TÍTULO XIII 76
MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS 76
TÍTULO XIV 84
CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO 84
CAPÍTULO LXIV 84
CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS 84
CAPÍTULO XLV 86
SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES 86
CAPÍTULO LXVI 87
PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES 87
CAPÍTULO LXVII 87
PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO 87
TÍTULO XV 90
MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS 90

318

CAPÍTULO LXVIII 90
MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS 90
CAPÍTULO LXIX 93
PRODUCTOS CERÁMICOS 93
CAPÍTULO LXX 94
VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS 94
TÍTULO XVI 96
PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍAS; MONEDAS 96
CAPÍTULO LXXI 96
PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS ..96
TÍTULO XVII 98
METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES 98
CAPÍTULO LXXII 98
FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO 98
CAPÍTULO LXXIII 99
MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO 99
CAPÍTULO LXXIV 100
COBRE Y SUS MANUFACTURAS 100
CAPÍTULO LXXV 103
NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS 103
CAPÍTULO LXXVI 104
ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS 104
CAPÍTULO LXXVIII 106
PLOMO Y SUS MANUFACTURAS 106
CAPÍTULO LXXIX 107
ZINC Y SUS MANUFACTURAS 107
CAPÍTULO LXXX 108
ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS 108
CAPÍTULO LXXXI 109
LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 109
CAPÍTULO LXXXII 110
HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN 110

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXXXIII....111
MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN....111
TÍTULO XVIII....113
MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS....113
CAPÍTULO LXXXIV....113
REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS....113
CAPÍTULO LXXXV....159
MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS....159
TÍTULO XIX....184
MATERIAL DE TRANSPORTE....184
CAPÍTULO LXXXVI....184
VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN....184
CAPITULO LXXXVII....187
VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS....187
CAPÍTULO LXXXIX....199
BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES....199
TÍTULO XX....203
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS....203
CAPÍTULO XC....203
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS....203
CAPÍTULO XCI....204
APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES....204

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XCII 207
INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS. 207
TÍTULO XXI 209
ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS 209
CAPÍTULO XCIII 209
ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS 209
TÍTULO XXII 213
MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS 213
CAPÍTULO XCIV 213
MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS 213
CAPÍTULO XCV 216
JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS 216
CAPÍTULO XCVI 219
MANUFACTURAS DIVERSAS 219
TÍTULO XXIII 231
OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES 231
CAPÍTULO XCVII 231
OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES 231
ANEXOS 235

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

REGLAMENTO SOBRE EL LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS

TÍTULO I
GENERALIDADES

CAPÍTULO UNICO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- (OBJETIVO). Establecer los lineamientos para el correcto y adecuado registro de la información mínima requerida que permita la identificación de la mercancía, bajo los principios de legalidad, buena fe y transparencia.

ARTÍCULO 2.- (OBJETIVOS ESPECÍFICOS).

1. Establecer las formalidades para la elaboración, presentación y revisión de las Descripciones Mínimas de las Mercancías.
2. Establecer el orden adecuado de las características principales de la mercancía, que permita identificar e individualizar la mercancía objeto de importación.

ARTÍCULO 3.- (ALCANCE). El presente Reglamento se aplicará:

1. Para la importación de mercancías consignadas a personas naturales o jurídicas, empresas e instituciones públicas.
2. En la actualización de las Bases de Consulta de Precios de Referencia.
3. En la estructuración de nuevas bases de datos, así como en los requerimientos de información a ser implementados en los distintos sistemas que demanden de esta información.

ARTÍCULO 4.- (RESPONSABILIDADES. Son responsables de la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento:

1. Importadores.
2. Despachantes de Aduana y Agencias Despachantes.
3. Administraciones de Aduana.
4. Unidades de Fiscalización Regionales.
5. Gerencias Nacionales

ARTÍCULO 5.- (BASE LEGAL APLICABLE).

1. Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la Organización Mundial del Comercio - OMC).
2. Decisión N° 571 de 12/12/2003 de la Comisión de la Comunidad Andina: Valor en Aduana de las Mercancías Importadas.
3. Resolución N° 1952 de 09/10/2017, en sustitución de la Resolución N° 1239 de 29/05/2009 sobre adopción de la Declaración Andina del Valor.
4. Resolución N° 1456 de 28/02/2012, sobre casos especiales de valoración aduanera.
5. Resolución N° 1684 de 28/05/2014 que actualiza el Reglamento Comunitario de la Decisión N° 571 - Valor en Aduana de las Mercancías Importadas.
6. Ley General de Aduanas, Ley N°1990 de 28/07/1999.
7. Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000.
8. Resolución Ministerial N°821 de 16/11/2010 del Ministerio de Defensa, sobre el alcance de los términos de material bélico y bienes de uso militar.

ARTÍCULO 6.- (SANCIONES). El incumplimiento del presente Reglamento será sancionado conforme normativa aduanera relacionado a Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones vigente.

Asimismo, indicar que la inobservancia por parte del servidor público será pasible a la aplicación de sanciones previstas en la Ley N° 1178 de 20/07/1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, el Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública

ARTÍCULO 7.- (DEFINICIONES).

Clase: Subcategoría que diferencia a la mercancía de un conjunto de las demás del mismo tipo.

Consignatario/Importador: Los términos "Consignatario" e "Importador" se refieren a la persona natural o jurídica; quien a través del declarante presenta la Declaración de Mercancías de Importación, con el cumplimiento de las formalidades aduaneras, en adelante el importador.

Cuantitativo: Es aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente.

Declaración Andina del Valor: Documento soporte de la Declaración de Mercancías de Importación. Debe contener la información referida a los elementos de hecho y circunstancias comerciales relativas a la transacción comercial de las mercancías importadas, que han determinado el valor en aduana declarado.

Declaración de Adquisición de Mercancías: Declaración previa sin pago de tributos que contiene información de la factura comercial, la transacción y el detalle de las mercancías que son embarcadas en territorio extranjero con destino a territorio nacional.

Declaración de Mercancías de Importación: Documento digital que contiene datos relacionados a las mercancías destinadas al régimen de importación para el consumo, admisiones temporales en diferentes modalidades, firmada digitalmente por el Declarante, el cual se constituye en declaración jurada para efectos aduaneros.

Declarante: Se entiende por declarante:

- **Al Despachante de Aduana**: Autorizado y habilitado para efectuar despachos aduaneros y gestiones inherentes a operaciones de comercio exterior, por cuenta de terceros.
- **Al Despachante Oficial de la Aduana Nacional:** Autorizado para efectuar los trámites de Despachos Aduaneros de Importación para entidades y empresas del sector público.
- **Al Importador o su representante habilitado**: Registrado y autorizado por el Departamento de Atención a Operadores y Recaudaciones dependiente de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras para efectuar trámites de despachos aduaneros y gestiones inherentes a sus operaciones de importación de manera directa, sin intervención de Despachante de Aduana.

Embalaje: Es la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, la cual permite manipular, proteger, almacenar, conservar y transportar el contenido.

Forma de Presentación: Es la descripción de los detalles del embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Marca Comercial: Denominación o sigla que identifica a la mercancía de una empresa, misma que la distinga de otras en el mercado.

Material: Es el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Material Bélico: Es todo armamento, municiones, vehículos individuales, aeronaves, buques, equipos, cisternas, instalaciones, repuestos y otros; así

como, el vestuario, artículos de uso personal, limpieza, alimentos, medicamentos y otros de dotación militar colectivo o individual. Así como los artículos necesarios para el equipamiento, el mantenimiento, las operaciones y el apoyo de actividades militares sin distinción de su aplicación en tiempo de paz o conflicto bélico.

Mercancía: Todo bien tangible, comercialmente intercambiable, susceptible de ser transportado, clasificado en la nomenclatura NANDINA y sujeto a control aduanero.

Modelo: Denominación que el fabricante da a sus mercancías según sus características específicas y que reflejen alguna modificación o cualidad dada. Puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Nombre de la Mercancía: Es el nombre con el que se conoce comercialmente a la mercancía importada.

Página web especializada: Se trata de sitios web que contienen información referente a una mercancía o producto específico. Por ejemplo las páginas web de los fabricantes, sitio web de las empresas proveedoras, distribuidoras o concesionarias siempre que estas cuenten con la información técnica y comercial que permita precisar con claridad las características de la mercancía.

Tipo: Categoría que identifique a la mercancía que se importa.

Uso y/o aplicación: Está vinculado a la utilización y/o aplicación que se dé a la mercancía a efectos de cumplir con un fin o satisfacer una necesidad del mercado.

ARTÍCULO 8.- (ABREVIATURAS).

A: Amperios.
AWG: (American Wire Gauge) Diámetro de los conductores eléctricos.
BTU/h: (British Thermal Unit) Unidad de energía.
c/u: Cada una/o
cfm: (Cubic Feet per Minute) Pies cúbicos por minuto.
cg: Centigramos.
cm: Centímetro.
cm³: Centímetro cúbico.
CNC: Control numérico computarizado.
cSt: Centistokes.
CV: Caballos de vapor (Unidad de fuerza).
dB: Decibelios.
DP: (Dynamic positioning) Posicionamiento dinámico

g/m²: Gramos por metro cuadrado.
g/cm³: Gramo por centímetro cúbico.
g: Gramo.
gal: Galón.
GB: Gigabyte.
GLP: Gas licuado de petróleo.
HP: Horse power (Caballos de fuerza).
Hz: Hertzios.
in: (Inch) Pulgada.
KB; Kilobyte.
kcal/h: Kilocalorías por hora.
kg/h: Kilogramo por hora.
kg/m: Kilogramo por metro.
kg: Kilogramo.
KgF/cm²: Kilogramo fuerza por centímetro cuadrado.
kHz: Kilohercios.
km/h: Kilómetros por hora.
kN: Kilonewton.
kPa: Kilopascal.
kPam²/g: Kilopascal metro cuadrado por gramo
kVA: Kilovoltamperio.
kW/h: Kilovatio por hora.
kW: Kilovatio.
l/h: Litro por hora.
l/min: Litro por minuto.
l: Litro.
lb: Libra.
m/min: Metros por minuto.
m: Metro.
m²: Metros cuadrados.
m³/h: Metro cúbico por hora.
m³: Metros cúbicos.
MB: Megabyte.
Mbit o Mb: Megabit
mg: Miligramo.
Mhz: Megahercios.
ml: Mililitro.
mm/s: Milímetros por segundo.
mm: Milímetro.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado

310

mm²: Milímetro cuadrado.
Mohs: Escala de Mohs de dureza de los minerales
MPa: Mega Pascales
mUI: Mil Unidades Internacionales.
MW: Megavatio.
pH: Potencial de hidrógeno.
PSI: Libras por pulgada cuadrada
PVC: Policloruro de vinilo.
qte: Quilates.
RPM: Revoluciones por minuto.
SBR: Caucho estireno-butadieno.
Tn: Tonelada.
V: Voltio
VCA: Voltaje de alterna.
vol: Volumen
W: Watt.
yd: Yarda.
yd²: Yarda cuadrada.
yd³: Yarda cubica.
°C: Grados centígrados.
°F: Grados Fahrenheit.

ARTÍCULO 9.- (SIGLAS).

CAS: Número de registro del Chemical Abstracts Service.
CNC: Control Numérico por Computadora.
DAV: Declaración Andina del Valor.
DAM: Declaración de Adquisición de Mercancías.
DEMIS: Descripciones Mínimas de Mercancías.
DIM: Declaración de Importación de Mercancías.
PVC: Policloruro de vinilo o Vinilo.
SBR: Styrene Butadiene Rubber (Cauchos de butadieno-estireno).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

TITULO II
CONSIDERACIONES GENERALES

CAPÍTULO I
LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS

ARTÍCULO 10.- (ASPECTOS GENERALES). El presente Reglamento es de aplicación para el registro de las descripciones mínimas de mercancías en los diferentes sistemas informáticos de la Aduana Nacional (DAV, DAM y DIM, Bases de Datos, entre otros).

Antes del llenado de las DEMIS, el importador deberá contar con la información suficiente, que permita identificar correctamente la mercancía objeto de declaración.
Para aquellas mercancías que se han establecido descripciones mínimas específicas, se deberá registrar la codificación respectiva y la información conforme a las opciones correspondientes. Asimismo, para aquellas mercancías que no cuenten con descripciones mínimas específicas se deberá consignar el código 99999 y la información conforme lo establecido en los títulos III al XXIII del presente Reglamento.

Aquellas mercancías cuyas sub-partidas arancelarias han sido alcanzadas por DEMIS específicas, y que por su naturaleza no comparten las características establecidas en estas DEMIS, para dichas mercancías deberá registrar la información conforme lo establecido en los títulos III al XXIII del presente Reglamento.

Asimismo, al momento del llenado de las DEMIS considerar:

- El campo nombre de la mercancía debe ser llenado únicamente con el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía, no deberá consignarse otro tipo de información, como ser sinónimos en jerga popular, dimensiones, peso, composición, u otras características, considerando que para consignar esta información se cuenta con campos específicos.
- Para aquella mercancía que excepcionalmente no cuente con marca comercial, consignar el nombre del fabricante o proveedor.
- En caso de contar con la información del modelo y código de la mercancía, consignar el modelo en el campo del mismo nombre y el código de la mercancía en el campo de "otras características".
- El campo "otras características" debe contener información adicional que permitan identificar a la mercancía de manera precisa, información no contemplada en los campos específicos. Asimismo, para la mercancía perecedera y no

perecedera de acuerdo a su naturaleza y/o composición, se debe consignar los siguientes datos: fecha de elaboración, fecha de vencimiento, lote de la misma.

- Cuando las características técnicas de las mercancías no contemplen la información solicitada para el llenado de las descripciones mínimas correspondientes al capítulo, partida o subpartida, se registrará en el respectivo campo el símbolo "–" (guion medio). El registro de este símbolo indicara que la información solicitada no aplica de manera especifica a la mercancía, basados en los principios de legalidad, buena fe y transparencia.

ARTÍCULO 11.-(PROHIBICIONES).

No será admitido el despacho aduanero de importación de mercancías que se encuentren prohibidas conforme a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento a la Ley General de Aduanas y demás normativa conexa.

ARTÍCULO 12.-(DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MERCANCÍA). La descripción de la mercancía debe permitir su identificación e individualización, dicha información debe ser completa, correcta y exacta, debiéndose registrar información respecto al nombre de la mercancía, marca comercial, modelo, tipo, clase, cuantitativos, forma de presentación, material, entre otros.

Asimismo, se debe considerar que los lineamientos establecidos para el correcto y/o adecuado registro de la información mínima requerida no serán estáticos ni limitativos, pues estos podrán modificarse de acuerdo a la evolución del mercado, el avance tecnológico y/o la creación de nuevas subpartidas arancelarias.

ARTÍCULO 13.- (MATERIAL BÉLICO). Conforme el Artículo 232 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, el material bélico deberá ser internado por las Fuerzas Armadas al amparo de un manifiesto internacional de carga, previa comunicación escrita del Ministerio de Defensa a Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional; adicionalmente, para la elaboración de la DIM, el Despachante Oficial no incluirá la descripción mínima de las mercancías, entendiéndose por cumplida indicando que se trata de material bélico.

CAPÍTULO II
RESPALDO DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO DE DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS

ARTÍCULO 14.- (RESPALDO DOCUMENTAL). Cuando la Factura Comercial no cuente con la información técnica y comercial suficiente, se podrá complementar dicha

307

información en base a los datos extraídos de fichas técnicas, catálogos, brochures, fichas de seguridad y páginas web elaboradas por el proveedor o fabricante, así como la información extraída de páginas web especializadas.

TITULO III
ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

CAPÍTULO I
ANIMALES VIVOS

ARTÍCULO 15.- (PARTIDAS 0101 A 0106). Para el registro de las descripciones mínimas de animales vivos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Caballo, Camello, Búfalo, Toro, Perdiz, Perro, Pavo, Gallina, Pato, Llama, Gato, Conejo, etc.
Marca Comercial: Consignar el nombre del proveedor (criadero o granja).
Tipo: Consignar reproductores de raza pura, para reproducción o cría industrial, para carrera, etc.
Clase: Consignar adulto, joven u otro.
Modelo: Consignar la raza del animal vivo. Ejemplo para bovinos: Shorthorn, Hereford Aberdeen, Angus, Charolais, Limousin Pardo, Fleckvieh, Simmental, Nerole, Brahman, Santa, Gertrudis Brangus Bradford, Holando, Jersey, etc.
Cuantitativo 1. (Edad): Consignar la edad del animal vivo.
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para reproducción, para industria lechera, para industria cárnica, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO II
CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES

ARTÍCULO 16.- (PARTIDAS 0201 A 0210). Para el registro de las descripciones mínimas de carne y despojos comestibles, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

a la mercancía. Ejemplos: Carne Deshuesada, Hígado, Lengua, Chuleta, Tocino, Jamones, Harina y Polvo comestible, etc.

Marca Comercial: Consignar el nombre del proveedor (criadero o granja), en caso de no contar con dicha información registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique.

Tipo: Consignar la especie de la cual fue extirpada. Ejemplos: Bovino, Ovino, Porcino, etc.

Clase: Consignar el estado de conservación. Ejemplos: Fresco, Refrigerado, Congelado, Salado, Salmuera, Seco, Ahumado, etc.

Modelo: No aplica, consignar "-" (guion).

Cuantitativo 1. (Corte): Consignar el tipo de corte. Ejemplo: Corte Fino, Corte Premium, Corte Churrasquero, etc.

Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen. Ejemplo: Deshuesado, en trozos, picado, etc.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Consumo Humano.

Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO III
PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS

ARTÍCULO 17.- (PARTIDA 0301, SUBPARTIDAS 0306.31 A 0306.36, 0307.11, 0307.21. 0307.31, 0307.42, 0307.51, 0307.71, 0307,81, 0307.82, 0307.91, 0308.11 Y 0308.21). Para el registro de las descripciones mínimas de pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos vivos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Salmón, Trucha, Bacalaos, Sardinas, Atún, Langosta, Erizos, etc.

Marca Comercial: Consignar el nombre del proveedor (criadero o granja), en caso de no contar con dicha información registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique.

Tipo: Consignar el tipo de especie. Ejemplos: Crustáceos, Moluscos, Peces.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Clase: Consignar: Reproducción, cría industrial, etc.
Modelo: Consignar la variedad del pescado y crustáceo, molusco vivo. Ejemplo para Salmon: Rosado, Real, Rojo, Plateado, Keta, etc.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Detallar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para Consumo Humano, Crianza, Ornamental, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 18.- (PARTIDAS 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307 y 0308). Para el registro de las descripciones mínimas de pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, frescos, congelados, refrigerados, ahumados y secos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Filete, Harina, etc.
Marca Comercial: Consignar el nombre del proveedor (criadero o granja), en caso de no contar con dicha información registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique.
Tipo: Consignar el origen de la mercancía. Ejemplos: Crustáceos, Moluscos, Peces, etc.
Clase: Consignar el estado de conservación. Ejemplos: Fresco, Seco, Cocido, congelado, ahumado, etc.
Modelo: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen. Ejemplos: Bolsa de 1000 g, Paquete de cartón de 1 kg, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Peces: Salmón, Trucha, etc.; Para Crustáceos: langostas, cangrejos, langostinos, camarones, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Consumo Humano, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo,

consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO IV
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

ARTÍCULO 19.- (PARTIDAS 0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0406, 0409 y 0410). Para el registro de las descripciones mínimas de leche y productos lácteos; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Leche, Yogur, Mantequilla, Queso, Miel Natural, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor o fabricante.

Tipo: Consignar el grado de elaboración de la mercancía. Ejemplos: Pasteurizado, Esterilizado, Sin Concentrar, Concentrado, Reconstituido, Deshidratado, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo: 30% de materias grasas, 10% azúcar o edulcorantes, aditivos, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: paquete de 50 g, Botella de 1 l, bolsas de 500 g, etc.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Consumo Humano.

Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Líquido, En Polvo, Sólido. Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 20.- (PARTIDAS 0407 y 0408). Para el registro de las descripciones mínimas de huevos de ave y productos comestibles de origen animal, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Huevo o Yema.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor (criadero o granja).
Tipo: Consignar el estado de conservación. Ejemplos: Fresco, Conservado, Cocido, Seco, Congelado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para huevos: Caja de 30 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Gallina, Pavo, Pato, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Consumo humano, incubar, producción de vacunas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Líquido, En Polvo, Sólido. Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO V
LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

ARTÍCULO 21.- (PARTIDAS 0501 A 0511). Para el registro de las descripciones mínimas de los demás productos de orígenes animales no expresados ni comprendidos en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cabello, Pelo, Tripa, Pluma, Hueso, Harina, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del

productor (criadero o granja).
Tipo: Consignar el proceso realizado. Ejemplos: Lavado, Desgrasado, Blanqueado, Teñido, Raspado, Cortado, etc.
Clase: Consignar el estado de conservación de corresponder. Ejemplos: Refrigerado, Salado, Salmuera.
Modelo: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen. Ejemplo: Bolsa de 30 kg, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: De cerdo, De Ganso, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Consumo humano, Consumo animal, industrial, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO IV
PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

CAPÍTULO VI
PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA

ARTÍCULO 22.- (PARTIDAS 0601 A 0604). Para el registro de las descripciones mínimas de plantas vivas y productos de la floricultura, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bulbo, Tubérculo, Planta, Flor, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor (vivero).
Tipo: Consignar el estado de conservación de corresponder. Ejemplos: Fresco, Seco, etc.
Clase: Consignar la especie de la mercancía. Ejemplo para Flor: Rosa, Gardenia, Nardo, etc.
Modelo: Consignar la variedad. Ejemplo para la Flor Nardo: Blanco, azul, etc.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 100 unidades, Bolsa de 10 kg, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Plantación, Ornamentación, Floristería, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO VII
HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS

ARTÍCULO 23.- (PARTIDAS 0701 A 0714). Para el registro de las descripciones mínimas de hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Ajo, Papa, Camote, Col, Berenjena, Zanahoria, Pepino, Espárrago, Tomate, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor (vivero).
Tipo: Consignar la especie de la mercancía. Ejemplos: Hortaliza, Raíz o Tubérculo, etc.
Clase: Consignar el estado de conservación de la mercancía. Ejemplos: Fresca, Refrigerada, Congelada, Seca, etc.
Modelo: Consignar la variedad de la mercancía. Ejemplo para Berenjena: Larga, Listada, Redonda, Intermedia, etc.; Para Papa: Amarilla, Blanca, Canchan, Color, Huamantanga, Huayro, Negra Andina, Peruanita, Única, Yungay, etc.; Para Ajo: Criollo o Napuri, Morado, etc.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 100 unidades, Bolsa de 10 kg, Cajón de 20 kg, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Siembra, Para Consumo, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Papa, Tomate, Cebolla, Ajo, Vainita, Arveja, Zapallo, Ají, haba, Yuca, Camote" consignar la información de acuerdo al Anexo 1 al 11 DEMIS ESPECÍFICAS.

CAPÍTULO VIII
FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS

ARTÍCULO 24.- (PARTIDAS 0801 A 0814). Para el registro de las descripciones mínimas de frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Coco, Almendra, Cidra, Limón, Manzana, Durazno, Granadilla, Kiwi, Palta, Uva, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor (vivero).
Tipo: Consignar el estado de conservación de la mercancía. Ejemplos: Fresco, Refrigerado, Congelado, Seco, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar la variedad del fruto. Ejemplos para Manzana: Grany Smith, Royal Gala Elegida, Red Delicius Comercial, Granny Smith, Fuji Royal, Pink Lady, etc.; Para Kiwi: Hayward, Bruno, Jintao, etc.; Para pera: Packams Elegida, Packams Comercial, Wiliams Elegida, Wiliams Comercial, etc.; Para palta: Hall, Hass, Naval, Queen, etc.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: A granel, Cajón de 19 kg, Bolsa de 22 kg, Caja plástica (Bins de 400 kg), etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Consumo humano, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía,

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Entero, Troceado, etc. Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Plátano, Piña, Palta, Lima, Naranja, Mandarina, Limón, Uva, Papaya, Manzana, Membrillo, Durazno, Ciruela, Fresa, Kiwi, Granadilla, Chirimoya, Mango, Guanábana, Tuna" consignar la información de acuerdo al Anexo 12 al 31 DEMIS ESPECÍFICAS.

CAPÍTULO IX
CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS

ARTÍCULO 25.- (PARTIDAS 0901 A 0910). Para el registro de las descripciones mínimas de café, té, yerba mate y especias, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Café, Tomillo, Yerba Mate, Vainilla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar la variedad de la mercancía. Ejemplo para Café: Arábigo, Robusta, etc.
Clase: Consignar el proceso realizado de la mercancía. Ejemplos: Tostado, Triturado, Pulverizado, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Paquete de 55 g, Frasco de 200 g, Caja de 200 unidades, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Consumo humano, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO X
CEREALES

ARTÍCULO 26.- (PARTIDAS 1001 A 1008). Para el registro de las descripciones mínimas de cereales, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Trigo, Avena, Cebada, Maíz, Arroz, Alpiste, Quinua, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.

Tipo: Consignar la variedad de la mercancía. Ejemplos: Duro, Semiduro, etc.

Clase: Consignar el proceso realizado de la mercancía. Ejemplos: Descascarillado, Blanqueado, etc.

Modelo: Consignar la especie de la mercancía. Ejemplos para Maíz: Pisingallo, Amarillo, Candeal, Taganrock, etc.

Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).

Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Saco de 60 kg, Bolsa (Big bag) de 1 Tn, etc.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Siembra, Para Consumo, etc.

Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Trigo, Cebada, Maíz" consignar la información de acuerdo al Anexo 32 al 34 DEMIS ESPECÍFICAS.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XI
PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO

ARTÍCULO 27.- (PARTIDAS 1101 A 1109). Para el registro de las descripciones mínimas de productos de la molineria; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancia. Ejemplos: Harina de Centeno, Grañón de Trigo, "Pellet" de Maiz, Gluten de trigo, almidón de cebada, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion)
Clase: No aplica, consignar "-" (guion)
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancia la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Grado de pureza, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancia, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Harina de Trigo: Grado de pureza o la calidad 0, 00, 000.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para Harina de Trigo: Almidón 45%, Contenido de cenizas 2,50%; Para Gluten de trigo: 80% de proteínas, 15% de lípidos, 5% Carbohidratos, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 50 kg, Saco de 100 l, Paquete de 100 g, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos para Harina: Panadería, industria alimenticia; Para almidón y/o fécula: industria alimenticia, papelera, etc.
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancia, no contempladas en las casillas anteriores. Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XII
SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE

ARTÍCULO 28.- (PARTIDAS 1201 A 1214). Para el registro de las descripciones mínimas de semillas y frutos oleaginosos, semillas y frutos diversos, plantas industriales o medicinales, paja y forraje, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Haba, Maní, Semilla de Girasol, Hoja de Coca, Semilla de algodón, Nuez, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo: Entero con cascara, Entero sin cascara, Quebrado, Harina, etc.
Clase: Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo para Maní: Corredor, Virginia, español, Valencia, etc.; Para Lúpulo: Target, Challenger, Northdown, Amarillo, Cascade, Centennial, Chinook, Galena, Nugget, etc.
Modelo: Consignar la variedad de acuerdo a la mercancía. Ejemplo para Maní corredor: Florunner, Sunrunner, Southern Runner, Georgia Runner, Verde de Georgia, Carro de Sabor 458; Para Maní español: Georgia-045, Olin, Pronto, Spanco, Tamspan 90, etc.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 100 l, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para siembra, Para elaboración de Alimento, para Fabricación de Medicamento, para la extracción de aceite o grasa comestibles o industriales, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XIII
GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES

ARTÍCULO 29.- (PARTIDAS 1301 y 1302). Para el registro de las descripciones mínimas de gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Goma Arábiga, lúpulo, etc.
Marca Comercial: Consignar el nombre productor, de no contar con este dato registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique
Tipo: Consignar el tipo de acuerdo a la mercancía. Ejemplo para Goma Arábiga: Acacia Senegal, Acacia seyal; Para Lúpulo: Target, Challenger, Northdown, Amarillo, Cascade, Centennial, Chinook, Galena, Nugget, etc.
Clase: Consignar el grado de Elaboración de la mercancía. Ejemplo: Bálsamo, Resina, etc.
Modelo: Consignar de corresponder el código CAS de la mercancía. Ejemplo para Goma Arábiga: 9000-01-5.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para Goma Arábiga: Pureza: nunca menos del 99,96%, PH: 4.1 – 4.6, Cenizas totales: 4% máximo, Materias insolubles en agua: 1% máximo, Cenizas insolubles en ácido: 0,5% máximo, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Botes de 1 kg, ½ kg, Saco, paquete, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Fabricación de Alimento, Para Fabricación de Medicamento, Para Consumo; Para Goma arábiga: pegamento universal de papel, fabricación de las pinturas de acuarela y témpera, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XIV
MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

ARTÍCULO 30.- (PARTIDAS 1401 Y 1404). Para el registro de las descripciones mínimas de materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo), productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Mimbre, Rafia, Bambú, Caña, Junco, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del proveedor (productor).
Tipo: Consignar el grado de proceso de la mercancía. Ejemplo: Bruto, Preparado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa laminada de 10 kg, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Industrias de cestería, espartería, cepillería, relleno, etc.
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

TÍTULO V
GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

CAPÍTULO XV
GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

ARTÍCULO 31.- (PARTIDAS 1501 A 1522). Para el registro de las descripciones mínimas de grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Aceite de Soya, Aceite de Oliva, Aceite de Higado de Bacalao, Margarina, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.

Tipo: Consignar el origen de la mercancía. Ejemplo: Animal, Vegetal, Modificada Químicamente.

Clase: Consignar el grado de Elaboración. Ejemplos: Bruto, Purificado, Refinado; Proceso Químico: Hidrogenado, Desnaturalizado, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Tambor de plástico 40 g, Bidón de 10 kg, Lata de 16 l, etc.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Fabricación de Alimento, Para Fabricación de Medicamento, Para Cosméticos, Para Consumo Directo, etc.

Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo,

consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO VI
PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS

CAPÍTULO XVI
PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS

ARTÍCULO 32.- (PARTIDAS 1601 A 1605). Para el registro de las descripciones mínimas de preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Embutido, Preparación, Conserva, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar la especie de la cual fue procesada. Ejemplos: Bovino, Ovino, Porcino, Ave, Crustáceos, Moluscos, Peces, etc.
Clase: Consignar la forma de conservación de la mercancía. Ejemplo para Embutido: Crudo, Cocido, Ahumado; Para Conserva: Al aceite, Al agua, En salmuera, En Vinagre, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para Embutido: 30% de carne, 40% de sangre, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Lata de 100 g, Caja de 420 g, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para embutido tipo ave: Carne de Pavo, carne de pollo, etc.; Para conserva de peses: Salmon, Atún, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para Consumo Humano,

291

Para Consumo Animal, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía, Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XVII
AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA

ARTÍCULO 33.- (PARTIDAS 1701 A 1704). Para el registro de las descripciones mínimas de azúcares y artículos de confitería, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Azúcar, Lactosa, Maltosa, Glucosa, Fructosa, Melaza, Confite, Caramelo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del proveedor (productor o fabricante).
Tipo: Consignar el grado de elaboración. Ejemplos para Azúcar: En bruto, Refinado, Morena, Químicamente pura, etc.; Para Lactosa: Solido, Jarabe, liquido, etc.
Clase: Consignar la forma de conservación. Ejemplo: Refrigerado, Congelado, Fresco.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo Azúcar refinada: 99,9% sacarosa, 0.1% de colorante, etc.; Para Lactosa jarabe: 30% de glucosa, 15% de fructuosa, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 100 g, Paquete de 12 kg, Sacos de 50 kg, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos para Azúcar: Caña, Remolacha, etc.; Para Melaza: Caña de azúcar, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para la industria farmacéutica, producto Alimenticio, Colorantes, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo,

290

consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XVIII
CACAO Y SUS PREPARACIONES

ARTÍCULO 34.- (PARTIDAS 1801 A 1806). Para el registro de las descripciones mínimas de cacao y sus preparaciones, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cacao, Chocolate, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el grado de elaboración. Ejemplos: Grano, Pasta, Manteca, Polvo, Preparaciones, etc.
Clase: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos para Cacao tipo Grano: Crudo, Tostado, etc.; Para cacao tipo pasta: Sin desgrasar, desgrasada; Para Cacao tipo Polvo: Sin adición de azúcar, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos para Cacao en Grano: Saco de 50 kg; Para cacao en polvo: Bolsa de 500 g, Para Chocolate: Tableta de 170 g. Bolsa de 1 kg, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Consumo Humano, Cosméticos, Farmacia, etc.
Otras caracteristicas: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XIX
PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA

ARTÍCULO 35.- (PARTIDAS 1901 A 1905). Para el registro de las descripciones minimas de las preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Malta, Pastas (Espaguetis, Fideos, Macarrones, Tallarines, Lasañas, Ñoquis, Ravioles), Pan, Galleta, Wafers, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el grado de elaboración. Ejemplo para Malta: Extracto; Para Pastas: Cocido, Pre cocida; Para Galletas: Horneada, etc.
Clase: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo para Malta tipo extracto: Liquido, Polvo, Viscoso; Para Preparación Alimenticia: Polvo, Gránulos, Pasta, Sólida; etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo: 50% de harina, 5% porcentaje de cacao, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Lata de 1000 g, Caja de 200 g.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Pasta: Sémola, Harina de Trigo, Harina de Maíz, Harina de Arroz, Harina de Papas, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Consumo Humano, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XX
PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS

ARTÍCULO 36.- (PARTIDAS 2001 A 2009). Para el registro de las descripciones mínimas de las preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pasta de Tomate, Mermelada de Piña, Compota de durazno, Encurtido, Pepinillos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el grado de elaboración. Ejemplos: Preparado o Conservado, Confitado, Cocido, Prensado, etc.
Clase: Consignar el aspecto de la mercancía. Ejemplos: Entero, Trozos, Triturado, Homogeneizado, Jalea, Puré, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Grados Brix, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Para las subpartidas 2009.11 a 2009.79: 20° Brix, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para Encurtidos tipo preparado o conservado: 60% de trufas, 30% de vinagre, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Lata de 500 g, Bolsa de 100 g, Tarros de 1.5 kg, Frasco de 260 g, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para consumo humano, Para preparación de algunos platos, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XXI
PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS

ARTÍCULO 37.- (PARTIDAS 2101 A 2106). Para el registro de las descripciones mínimas de las preparaciones alimenticias diversas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Extracto de Levadura, Salsa Mayonesa, Helado, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos. Sólido, Líquido, Polvo, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo: 80% salsa soja, 50% de proteínas, 20% estevia, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 50 unidades, Bolsa de 100 g, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para consumo humano, Para preparación alimenticias, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXII
BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE

ARTÍCULO 38.- (PARTIDAS 2201 A 2209). Para el registro de las descripciones mínimas de bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Agua, Vino, Vinagre, Cerveza, Sidra, Vermut, Pisco, Sake, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar en el caso de bebidas alcohólicas, debe consignar el proceso de elaboración. Ejemplos: Depuración, Fermentación, Destilación, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición/Concentración de alcohol): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para aquellas mercancías que contienen alcohol, su concentración: 6% vol. de alcohol, 11,5% vol. de alcohol, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Botella contiene 350 ml; Caja de 6 unidades, c/u de 650 cm^3; Lata de 200 ml, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos para Alcohol etílico: Caña de azúcar; Para Vino: Uva; Para Sidra: Manzana; Para Sake: Arroz, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Consumo Humano, Industria Alimenticia, Industria Farmacéutica, Fabricación de Licores, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo el tiempo de añejamiento: 3 años, 12 años, etc.

CAPÍTULO XXIII
RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

ARTÍCULO 39.- (PARTIDAS 2301 A 2309). Para el registro de las descripciones mínimas de residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Harina, Salvado, Torta, Chicharrones para perro, Alimento para gato, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar especie o variedad de la mercancía. Ejemplos: De Carne, De Trigo, De Extracción de Aceite, De Extracción de Grasa, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 25 kg, Saco de 140 kg, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para consumo animal, aplicaciones industriales, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXIV
TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS

ARTÍCULO 40.- (PARTIDAS 2401 A 2403). Para el registro de las descripciones mínimas del tabaco y sucedáneos del tabaco elaborado, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hoja de Tabaco, Cigarrillo, Puro, Habano, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar especie o variedad de la mercancía. Ejemplo para Cigarrillo: Tabaco Rubio o Tabaco Negro, etc.
Clase: Consignar el procesamiento realizado. Ejemplo para Cigarrillo: Suavizado, Mentolado, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos para cigarrillos: Cajetilla que contiene 20 unidades; Caja de 100 cajetillas de 20 unidades; Para caja "MASTER CASE": 50 paquetes x 10 cajetillas x 20 cigarrillos, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para consumo, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO VII
PRODUCTOS MINERALES

CAPÍTULO XXV
SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS

ARTÍCULO 41.- (PARTIDAS 2501 A 2530). Para el registro de las descripciones mínimas de la sal, azufre, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Azufre, Sal, Grafito, Mármol, Bauxita, Piedra de arena, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Bloque, liquido.
Clase: Consignar el grado de elaboración de la mercancía. Ejemplos: Refinada, Aserrado, Cortado, Lavado, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa que contiene 25 kg, Bloques de 10 kg, etc.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para uso en la Industria Química, Para la Elaboración de Losa para Piso, Para la Industria de Cerámica, Para Laboratorio, Para construcción, etc.

Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001 (cuando corresponda); asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXVI
MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS

ARTÍCULO 42.- (PARTIDAS 2601 A 2621). Para el registro de las descripciones mínimas de minerales metaliferos, escorias y cenizas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Braunita, Bauxita, Cromita, Calcosina, Ceniza de Hulla, Siderita o Siderosa, Zincita, Pentlandita, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre de la "Empresa Minera" o "Planta concentradora de minerales".

Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Gránulo, Briqueta, Polvo, etc.

Clase: Consignar el grado de elaboración de la mercancía. Ejemplos: Bruto, Triturado, Aglomerado, Tostado, Separación Gravimétrica, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guión).

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar porcentaje o grado de concentración cuando corresponda. Ejemplos: Contenido de manganeso 15% en peso, concentrado de cobre 18.56%, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Saco de 20 kg, Bolsa de 1 Tn, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Mineral de Cobre, Mineral de

cobalto, Mineral de hierro, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para fundición, en metalurgia, Para la extracción de mercurio, Para fabricación de compuestos metálicos, Obtención de plomo, Obtención de aluminio, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplos: Gránulo, Polvo, etc.

CAPÍTULO XXVII
COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES

ARTÍCULO 43.- (PARTIDAS 2701 A 2716). Para el registro de las descripciones mínimas de combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hulla, Bituminosa, Aceite de Petróleo, Aceites Lubricantes, Benzol, Vaselina, Preparación Lubricante, GLP, Mezcla Bituminosa, Espuma agrícola, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Líquido, Gas, Pulverizado, Aglomerado, Deshidratado, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Viscosidad, densidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para aceite lubricante: Viscosidad 7.5 cSt; Para vaselina: Densidad 0.942 g/cm^3, etc.; Para espuma agrícola: Diámetro 4.5 cm, Altura 10 cm, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: 100% Vaselina; Preparación con 26,43% Base Lubricante Parafínica, 34,9% Base Lubricante Pesada, 10% Base Nafténica, 18% Colorante, 10.67% Aditivo, 55% en peso de benceno, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: A granel, Tambor de 180 kg, frasco de 500 g, latas de 900 ml, Bidón de 1 gal, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Obtención de Solvente, Para producto desengrasante, Adhesivo, Materia Prima para Fabricación de Electrodo, Para producto de Moldeo, Para construcción, Para trasplante, Para revestimiento de carreteras, como materia prima en la industria cementera, Para calefacción o alumbrado, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO VIII
PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS

CAPÍTULO XXVIII
PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS

ARTÍCULO 44.- (PARTIDAS 2801 A 2853). Para el registro de las descripciones mínimas de productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Peróxido de Hidrogeno, Nitrógeno, Ozono, Tetraborato de Sodio, Ácido Clorhídrico, Ácido Hipofosfórico, Óxido de Hierro, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Líquido, Gas, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar N° CAS.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo: 90 % de pentóxido de fósforo; 96% de propano, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Botella de acero de 3 l, Bolsas de 1

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Tn, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para Industria Farmacéutica, Materia prima para desinfectantes, Para uso en electrónica, Para blanqueado de fibras vegetales, Para preparación de pastas de madera, Para viticultura, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXIX
PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS

ARTÍCULO 45.- (PARTIDAS 2901 A 2942). Para el registro de las descripciones mínimas de productos químicos orgánicos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Ácido Ascórbico, 2-Fenil Etanol, Ibuprofeno, Metanol, Xileno, Vitamina C, Dexametasona, Hormonas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Líquido, Gas, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar Nº CAS.
Cuantitativo 1. (Cantidad, Densidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Vitaminas: 1.50 mUI/g; Para Hormonas: 7.2 mg/ml, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición o la pureza de la mercancía. Ejemplo para Etano: 95% en vol; Para Xileno: 95% en peso, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: A granel, Tambor que contiene 200 kg, Botellas de 5 kg, Frascos de 50 mg, Frascos de 5 ml, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para Industria Farmacéutica, conservante para alimentos, Para disolver resinas o grasas, aditivo para alimento de ganado, uso veterinario, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la

mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo la Calidad: Técnico, Alimenticio, USP, BP, NF, etc.

CAPÍTULO XXX
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ARTÍCULO 46.- (PARTIDAS 3001 Y 3002). Para el registro de las descripciones mínimas de glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte; sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Glándula, Vacuna, Cultivo de Microorganismo, Amgevita, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la variedad de la mercancía. Ejemplos para Glándula: Hígado De Conejo, Páncreas de Buey, Bilis de vaca, etc; Para Vacunas: Antipoliomelítica, Antirrábica, etc.; Para Amgevita: Células de ovario de hámster, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para Amgevita: Adalimumab 20 mg, Ácido acético glacial 0,24 mg, Sacarosa 36 mg, Polisorbato 80: 0,4 mg, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja que contiene 50 unidades de 10 mg; Frasco de 20 mg/0.4ml, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Humano Terapéutico, Veterinario Profiláctico, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 47.- (PARTIDAS 3003 Y 3004). Para el registro de las descripciones mínimas de medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor; medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transtermina) o acondicionados para la venta al por menor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía (medicamento). Ejemplos: Aspirina, Dolex, Ácido ascórbico, Ivermectina, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo para el Ácido ascórbico: Polvo granulado, etc.; Para Ivermectina: Polvo fino, etc.
Clase: Consignar el grado de elaboración de corresponder. Ejemplos: Jarabe, Gotas, Tableta, Capsula, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo Para el Ácido ascórbico: 90% Ácido ascórbico, 10% estabilizantes, etc.; Para Ivermectina: mezcla de no menos de 80% de ivermectina B1a y no más de 20% de ivermectina B1b, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos para el Ácido ascórbico: A granel, etc.; Para Ivermectina: Tambor de 25 kg, etc.; Para Aspirina: Bilster de 12 pastillas, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para uso Humano, para uso veterinario, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Por ejemplo consignar las indicaciones terapéuticas (antibiótico, analgésico, antiparasitario etc.).

ARTÍCULO 48.- (PARTIDAS 3005 A 3006). Para el registro de las descripciones mínimas de guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.; preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la nota 4 de este capítulo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Esparadrapo, Parche transdérmico, Botiquín, Cemento dental, Venda autoadhesiva, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Parche: dimensión 5 x5 cm; Para Venda Autoadhesiva: Rollo de 4.5 m de largo x 7.5 cm de ancho, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): En lo que respecta a preparaciones o cementos consignar la composición, Ejemplo para Cemento de obturación dental: que consta de polvo blanco y líquido incoloro, que se mezclan al momento de aplicarse; soporte de materia textil impregnado de sustancia farmacéutica; plástico; sulfato de bario, etc.; Para Venda autoadhesiva: 95% tela no tejida, 5% spandex, 25 g de goma, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Frasco de 10 mg, cada caja 100 unidades, Rollo de 4.5 m, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

276

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Parche: Adhesivo GMS 73701, familia copolimero acrílico, con vitaminas B1, B5, B6 y Taurina etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: limpieza de heridas, para diagnóstico, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXI
ABONOS

ARTÍCULO 49.- (PARTIDAS 3101 A 3105). Para el registro de las descripciones mínimas de abonos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Guano, Gallinaza, Triple 15, Abono de algas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de abono: Simple, Compuesto, etc.
Clase: Consignar el origen de la mercancía. Ejemplos: De origen Animal, De origen Químico, Vegetal, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos Para Abono de algas: Carbono orgánico total: 42 – 45.9%, Materia orgánica total: 72 – 79%, Hierro total: 0.12 – 0.127%, Mezcla de Nitrato de Amonio 60% y Nitrato de Sodio 40%, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 25 kg, Sacos de 50 kg, Tarros de 25 kg, etc.,
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Cultivo de Café, Cultivo de Tabaco, Cultivo de Caña de Azúcar, agrícola, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la

275

mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones minimas DEMI de "Fertilizante" consignar la información de acuerdo al Anexo 36 DEMIS ESPECÍFICAS.

CAPÍTULO XXXII
EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS

ARTÍCULO 50.- (PARTIDAS 3201 A 3215). Para el registro de las descripciones minimas de extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Extracto, Colorante, Masilla, Tinta, Laca, Fermotan, Tecxafil, AVT Pigmento, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo: Polvo, liquido, etc.
Clase: Consignar el origen de la mercancía. Ejemplo: De origen Vegetal, De origen Mineral, De origen Orgánico, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Densidad, pH, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo Para Tecxafil: Densidad 0.65 g/cm3, pH 10.46, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía: Ejemplo: policloruro de vinilo, tanino al 50%, agua, caseína, etc., de corresponder el porcentaje de disolvente (partida 32.08): Ejemplo: 70% de acetato de etilo, etc.
Para Tecxafil: Ácido gálico: 0.750 g/kg, Extracto de romero: 0.006 g/kg, E-551a – ácido silícico, precipitado y secado: 390 g/kg, Carbonato cálcico: 30 g/kg, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Saco que contiene 10 kg, Jarro de

1 kg, Bidón de 5 kg, etc.,
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Teñido de Materia Textil, Elaboración de Pintura, Sellante para Vidrio, para pigmentar la piel de pollos y gallinas, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXIII
ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA

ARTÍCULO 51.- (PARTIDAS 3301 A 3307). Para el registro de las descripciones mínimas de aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Aceite Esencial, Champú, Enjuague Bucal, Pasta Ambientadora, Crema para tratamiento capilar, Perfume, Dentífrico, Hilo dental, Extracto, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo: Polvo, Líquido, Gel, Pasta, etc.
Clase: Consignar el origen de la mercancía. Ejemplo: De corteza de mandarina, De Ají picante, Árbol de té, De menta, De naranja, De limón, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Densidad, pH, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para extracto de ají picante: Densidad 0.92 kg/l, pH 6.5 etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo: Resinoides, esteres aromáticos, diluyente, etc.
Para la partida 33.02: Consignar el Grado Alcohólico Volumétrico (0,5% vol, etc.).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Barril de 10 l, frasco de 12 ml, Tambor de 25 kg, Frasco roll-on de 10 ml, etc.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Uso Capilar, elaboración de bebidas, aromatización de locales, para formulación de plaguicidas, en cosmética, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXIV
JABÓN, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE

ARTÍCULO 52.- (PARTIDAS 3401 A 3407). Para el registro de las descripciones mínimas de jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Jabón, Desinfectante, Preparación de Limpieza, Desengrasante, Betún, Cirio, Toallitas húmedas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo: Polvo, Barra, Pasta, Líquido, Gel, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Toallita húmeda: Dimensiones 15 x 20 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar de corresponder la composición. Ejemplo para las partidas 34.02 y 34.03: ácido graso, hidróxido de potasio, glicerina, aditivos, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 10 unidades de 50 mg, Bolsa de 4 kg, Bolsas de 100 unidades, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Preparación para el Lavado, Uso Industrial Cuero, toma de impresiones dentales, Para limpieza, para control de olores, para cuidado del bebe, para limpiar y humectar al bebe, para limpieza de rostro y manos, para limpieza cotidiana,

Otras caracteristicas: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXV
MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS

ARTÍCULO 53.- (PARTIDAS 3501 A 3507). Para el registro de las descripciones minimas de materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Albúmina, Cola de Almidón, Adhesivo, Trupofin Binder, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el aspecto físico de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Líquido, Gel, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo Para Adhesivo industrial: Acetona, Ácidos resínicos y colofonia, Ácido salicílico, etc.; Para Trupofin Binder: Caseina 14%, glicol 14%, agua 72%, proteína 0.5%, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Tubo de 70 ml., Bidón de 5 l, Bolsa

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

de 20 kg, Lata de 800 g, Bolsa de 1 kg, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Pegante para Textil, Industria Alimenticia, Para todo tipo de acabados, lustrados y ajuste de flexibilidad de los tops duros, etc.
Otras caracteristicas: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXVI
PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES

ARTÍCULO 54.- (PARTIDAS 3601 A 3606). Para el registro de las descripciones mínimas de pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Dinamita, Combustible para Recargar Encendedor, Fósforo, Antorcha, Gelatina explosiva, Cartucho, Pirotécnico, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Pasta, Liquido, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para pirotécnico: largo 2 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos para Gelatina explosiva: Nitroglicerina 90%, Nitrocelulosa 3%, Estabilizantes 5%, etc.; Para cartucho; Polietileno, gránulos solidos de nitroglicerina 40%, Nitrocelulosa 60%, etc.; Para pirotécnico: Componente rojo 26%, componente gris 32%, componente blanco 42%, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos

270

que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa doble de polietileno de 23.56 kg. Caja de 6 unidades, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para la fabricación de dinamitas, Para celebraciones, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXVII
PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS

ARTÍCULO 55.- (PARTIDAS 3701 A 3707). Para el registro de las descripciones mínimas de productos fotográficos o cinematográficos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Placa Impresionada, Película de Impresión, Papel Cinematográfico, Revelador, fijador, Película fotográfica, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el Tipo de mercancía. Ejemplo para las partidas 3701 a 3706: Autorrevelable, Sensibilizadas, Sin impresionar, Impresionada, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, Anchura, otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para placa: Dimensiones 0.15 mm x 25 x 33 cm, etc.; Para película de impresión: Dimensión 35 x 43 cm x 0.2 mm; Para pelicula fotográfica: 35 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar de corresponder la composición. Ejemplo para la partida 37.07: 90% de polvo de hierro, 9% estireno acrilato copolimero, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 150 unidades, Paquete de 100 placas, 10 rollos por caja, hojas, láminas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para película de impresión: Poliéster, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Reproducción de Planos, Fotografía, Rayos X, Revelador de Imagen, industria gráfica, impresión de imágenes tridimensionales de video, para diagnóstico médico, etc.
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXVIII
PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS

ARTÍCULO 56.- (PARTIDAS 3801 A 3826). Para el registro de las descripciones mínimas de productos fotográficos y cinematográficos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Carbón Activado, Grafito Artificial, Desinfectante, Insecticida, Reactivo de diagnóstico hemo-control, Kit de reactivos para Sars Cov2, Sistema para determinación de glucosa, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Líquido, Gel.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. : No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: Disolución de un Piretroide Grado Técnico al 50% y Miristato de Isopropilo como Solvente 50%, aditivos, etc.; Para la partida 38.22: solución de control, tiras reactivas que soportan ácido clorhídrico, fosfato de potasio, glucosa oxidasa, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Envase metálico de 100 ml, Bolsa de 1 kg, Saco de 25 kg, Caja que contiene un kit para 96 determinaciones, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Como anticorrosivo, para la industria textil, agrícola, doméstica, en laboratorios, decoloración, dispersante para tintes

textiles, etc.; Para la partida 38.22: Medición de glicemia en sangre fresca, determinación cuantitativa de hemoglobina, Para diagnostico in vitro, etc.
Otras características: Señalar la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote de la mercancía. Ejemplos: F.E. 01/03/2024 – F.V. 01/03/2025; LOTE 240001; asimismo, consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Plaguicida" consignar la información de acuerdo al Anexo 37 DEMIS ESPECÍFICAS.

TÍTULO IX
PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

CAPÍTULO XXXIX
PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 57.- (PARTIDAS 3901 A 3915). Para el registro de las descripciones mínimas de plástico y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Polietileno, Poliéster, Resinas epoxi, intercambiador de iones, Pallets, Polipropileno reforzado, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Liquido, Polvo, Pasta, Copo, Viruta, etc.;
Para las siguientes subpartidas, consignar lo siguiente:

- Subpartida 3904.10 consignar el proceso de obtención: Polimerización en emulsión, polimerización en suspensión.
- Subpartidas 3904.21, 3904.22, 3912.11 y 3912.12: Plastificado o sin plastificar.
- Subpartidas 3907.91 y 3907.99: Saturados o no saturados.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Densidad, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado

numéricamente. Ejemplo para pallet: densidad 0.918 g/cm³, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía, en los casos que corresponda. Ejemplos: 90% de Etileno y 10% Butano; 30% PVC, 50% Polietileno, 20% Copolímero de Etileno, etc.

Para polipropileno reforzado: Compuesto por polipropileno 80%, reforzado con talco 20%; Para la subpartida 3907.30 consignar el porcentaje de solvente: 40% de alcohol butílico, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa de 1 kg, Sacos de 25 kg, Cajas de 1000 kg, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para pallet: Polietileno de abaja densidad, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Fabricación de Artículos de Plástico, Fabricación de Cable, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 58.- (PARTIDAS 3916 A 3917). Para el registro de las descripciones mínimas de Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico, Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores), de plástico, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Monofilamento, Tubo, Junta, Codo, tripas artificiales, Canal comedero, Nylon, Tripa artificial, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Presión de trabajo, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Nylon: Dimensiones 50 x 30 mm, etc.; Para Junta: Diámetro ½ in; Para Tripa

artificial: Diámetro 11 mm, Longitud 29 mm, etc.
Para las subpartidas 3917.31, 3917.32.91, 3917.32.99, 3917.33, 3917.39 consignar la presión de trabajo que soporta en MPa.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía, en los casos que corresponda. Ejemplo para Nylon: 100% poliamida.
Forma de Presentación Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa de 100 unidades, Set de 10 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para canal comedero: Policloruro de Vinilo, Fibra Vulcanizada, Polímero de Etileno, etc.; Para Junta: Polietileno, etc.; Para Tripa artificial: De colágeno comestible, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para empacar embutidos, para conducir líquidos o gases, como contenedor de alimento para aves, en instalación de ventanas, mamparas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo el Tipo de acabado: rígidos, flexibles, unidas por pegado, perforados, reforzados, pulido, mateado, etc.; Sección transversal interior (excepto subpartidas 3917.10 y 3917.32.10): Redonda, Rectangular, Poligonal, etc.

ARTÍCULO 59.- (PARTIDAS 3918, 3919, 3920 Y 3921). Para el registro de las descripciones mínimas de revestimientos de plástico para suelos, placas, láminas, hojas, cintas, tiras, las demás placas, láminas, hojas, de plástico, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Revestimiento para Suelo, Placa, Lámina, Hoja, Césped artificial, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo

para césped artificial: Ancho 2m x Espesor 0.8 mm, Altura de la tira 5.6 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: Polietileno 80% y Tela sin Tejer 20%, etc.
Para las subpartidas 3920.43 y 3920.49 de corresponder consignar el porcentaje de plastificantes.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Rollo 100 m, 500 Hojas Cuadrada o Rectangular de 1.5 m x 1.8 m, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Césped artificial: Polipropileno, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Revestir Pared, Fabricación Vidrio de Seguridad, Empaque, Condensador.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para césped sintético: Cara a la vista de hierba fibrilada color verde, tras cara con respaldo primario de polipropileno, respaldo segundarios SBR latex, etc.

Para el registro de las descripciones mínimas de carpas o revestimientos consignar la información conforme DEMI "Carpa" o "Revestimiento" (De acuerdo al Anexo 39 y 45 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 60.- (PARTIDAS 3922 A 3926). Para el registro de las descripciones mínimas de Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico; Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico; Vajilla y artículos de cocina o de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico; artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Ducha, Tapa, Bolsa, Frasco, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

261

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para tapa: Diámetro 20 cm x espesor 4 mm; Para bolsa: Capacidad 10 l, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 500 unidades, Rollos de 3 m, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Polietileno, Polipropileno, Poliestireno, Policloruro de Vinilo, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Doméstico, Tocador, Transporte o Envasado, Eléctrico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas de Juego de vajilla, consignar la información conforme DEMI "Juego de Vajilla" (De acuerdo al Anexo 39 DEMIS ESPECÍFICAS).

CAPÍTULO XL
CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 61.- (PARTIDAS 4001 A 4005). Para el registro de las descripciones mínimas de caucho y sus manufacturas, se considera lo siguiente

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Caucho, Látex, Recorte de Caucho, Base para Goma de Mascar, Granulado de caucho, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Si aplica; para la Partida 4004 consignar el Tipo de caucho. Ejemplo: Sin vulcanizar, Vulcanizado sin endurecer, Celular, Poroso, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o

alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsas de 25 kg, Bolsa (Big bag) de 1 Tn, cajas, Bolsa de 50 lb, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Natural, Sintético, Regenerado, Mezclado.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Construcción, para elaboración de césped sintético; Para la Partida 40.04: recuperación de caucho, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Por ejemplo el estado: Líquido, Pasta, Trozo, Placa, Hoja, etc.

ARTÍCULO 62.- (PARTIDAS 4006 A 4010). Para el registro de las descripciones mínimas de caucho y sus manufacturas, se considera lo siguiente

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hilo, Varilla, Tubo, Hoja, Correa transportadora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente.

- De corresponder para las Partidas 4007, 4008 y Subpartidas 4010.31 a 4010.39: Dimensión del Corte Transversal, Longitud, Sección Transversal.
- De corresponder para las Subpartidas 4010.31 a 4010.39: Diámetro de la circunferencia exterior y forma de la sección.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: Caucho sin Vulcanizar, Caucho Vulcanizado sin Endurecer, Caucho Combinado con Otras Materias, Tejido Recubierto o Impregnado con Caucho, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Doméstico, Industrial, Agricultura, para Motores, para Electrodomésticos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Por ejemplo el Acabado: Estriados, acanalados, impresos, combinados con textiles, reforzado con plástico, etc.

ARTÍCULO 63.- (PARTIDAS 4011 A 4013). Para el registro de las descripciones mínimas de Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho; Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores («flaps»), de caucho; Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bandaje, Cámara de Caucho, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, Resistencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo par Bandaje: 125x50/75 mm (Donde 125 es el diámetro externo, 50 es el ancho y 75 es el diámetro interno del bandaje); Para Cámara: Generalmente indicada por el tamaño del neumático en el que se utiliza, Resistencia a la tracción 83.56 KgF/cm^2, etc.; Para los neumáticos (nuevo, usado, recauchutados, macizos.), consignar adicionalmente: el Índice de Velocidad en km/h.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para vehículos, para Aeronave, para Carretilla, para Bicicleta, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía,

no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones minimas de neumáticos, consignar la información conforme DEMI "Neumático (Llantas sin aro)" (De acuerdo al Anexo 40 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 64.- (PARTIDAS 4014 A 4017). Para el registro de las descripciones mínimas de Articulos de higiene o de farmacia, de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido; Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer; Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer, Caucho endurecido en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido, se considera lo siguiente

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Artículo de Higiene, Manopla, Traje para Buzo, Guante, Tetina, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Talla, otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para guante: Talla S, M, L, 6 in, 7 in, 8 in, 8.5 in, etc.; Para Tetina: Talla S (Flujo lento), M (Flujo medio), L (Flujo denso), etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para guantes: Caja de 100 unidades, Caja de 50 pares, etc.; Para tetinas: Blíster de 2 unidades cada uno, caja de 100 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para guantes: Caucho vulcanizado, látex, Nitrilo, etc.; Para tetinas: Látex, caucho vulcanizado, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Doméstico, Industrial,

Higiene, Cirugía, construcción, Para bebe, etc.
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para tetinas: Boca estándar, Boca Ancha, etc.

TÍTULO X
PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA

CAPÍTULO XLI
PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS

ARTÍCULO 65.- (PARTIDAS 4101 A 4115). Para el registro de las descripciones minimas de pieles, cueros, peleteria y manufacturas de estas materias; artículos de talabarteria o guarnicioneria; articulos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancia: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancia. Ejemplos: Cuero, Cuero charol, Piel, Vanoil, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la especie o variedad de la mercancía. Ejemplos: Bovino, Ovino, Equino, Porcino, Reptil, etc.
Clase: Consignar para las partidas 41.04 a 41.15 el grado de elaboración de la mercancia. Ejemplos: Curtido, Agamuzado, Metalizado, charolados, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancia la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancia, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para cuero charol: Espesor 1.8 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para las partidas 4101, 4107 y 4115: Enteros, Falda, Crupones, Medios crupones, Hojas, Placas, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para la industria del calzado, Tapicería para automóviles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para las partidas 4101 a 4103 considerar la Conservación de la mercancía: Fresco, Salado, Seco, etc.

CAPÍTULO XLII
MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA

ARTÍCULO 66.- (PARTIDA 4201). Para el registro de las descripciones mínimas de Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia, se considera lo siguiente:
Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Silla, Arreo Y Collerón, Rodillera, Orejeras, Arnés, Bozal, Traílla, Alforjas, Funda, Tapiz, Cojín, Manta, Abrigo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para abrigos de perro: Talla, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsas de 100 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Cuero, textil, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 67.- (PARTIDA 4202). Para el registro de las descripciones mínimas de baúles, maletas, maletines, incluidos los de aseo y los porta documentos, portafolios, cartapacios, fundas y estuches para gafas, binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano, bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, porta mapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Baúl, maleta, maletín, funda, estuche, Billetera, Cartera, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la especie o variedad de la mercancía. Ejemplo para cartera: Reptil, Bovino, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Baúl: Alto x largo x ancho; Para cartera: Largo x ancho, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Cuero Natural, Cuero regenerado, Hojas de plástico, Textil, Fibra vulcanizada, Cartón, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 68.- (PARTIDA 4203). Para el registro de las descripciones mínimas de prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado;

257

peleteria facticia o artificial y artículos de peleteria facticia o artificial, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Abrigo, Chaquetones, Guantes, Mitones y Manoplas, Mandiles, Muñequeras y Brazaletes, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para guantes: Talla S, M, L, 6 in, 7 in, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Guantes: 1 Pallet con 150 cajas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 69.- (PARTIDAS 4205 Y 4206). Para el registro de las descripciones mínimas de las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado y manufacturas de tripa, vejigas o tendones, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Correa, Segmentos, Mango, Tirataco, Mazos, Cordón, Tripa (catgut), Cuerdas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x alto x ancho, diámetro x espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XLIII
PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL

ARTÍCULO 70.- (PARTIDAS 4301 A 4304). Para el registro de las descripciones mínimas de peletería y confección de peletería; peletería facticia o artificial, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Piel, Chaqueta, Peletería Artificial, Llavero.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x alto x ancho, diámetro x espesor, talla, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO XI
MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA

CAPÍTULO XLIV
MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA

ARTÍCULO 71.- (PARTIDAS 4401 A 4421). Para el registro de las descripciones mínimas de Leña; madera en plaquitas o particulas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares; Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Leña, Madera, Carbón Vegetal, Desperdicio de Madera, Marco, Puerta, Pantallas para Lámpara, Molduras, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, densidad, otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x alto x ancho o diámetro x espesor, densidad, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su

totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Aserrado, para Triturar, Fabricación Pasta de Papel.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XLV
CORCHO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 72.- (PARTIDAS 4501 A 4504). Para el registro de las descripciones mínimas de corcho y sus manufacturas, se considera lo siguiente

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Corcho, tapones, juntas, boyas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo para Corcho: Natural, Aglomerado, Desperdicio, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x alto x ancho o diámetro x altura, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XLVI
MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA

ARTÍCULO 73.- (PARTIDAS 4601 Y 4602). Para el registro de las descripciones mínimas de manufacturas de espartería o cestería, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Trenza, Tira, Cesta, Bandeja, Canasta, Esteras, Cestas Fundas, Jaulas, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud x Ancho x Alto, Diámetro x Altura, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Bambú, Ratán, Rafia, de Tira, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

252

TÍTULO XII
PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS); PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES

CAPÍTULO XLVII
PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)

ARTÍCULO 74.- (PARTIDAS 4701 A 4707). Para el registro de las descripciones mínimas de pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Celulosa, Papel Kraft, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el proceso de obtención. Ejemplo: Mecánico, Químico, etc.
Clase: Consignar el tipo de acabado. Ejemplo para proceso químico: Blanqueada, semiblanqueada, cruda, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, gramaje, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud x Ancho x Alto, gramaje, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Hoja, Placa, Recorte, Publicación Vieja, Rollo Perforado.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XLVIII
PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN

ARTÍCULO 75.- (PARTIDAS 4801 A 4816). Para el registro de las descripciones mínimas de papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Papel Kraft, Cartón Kraft, Papel higiénico, Toallitas, Papel fieltro, Papel lana, Cartón fieltro, Cartón lana, Papel carbón, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar el tipo de acabado. Ejemplo: Blanqueada, semiblanqueada, cruda, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, gramaje, índice Mullen, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para cartón Kraft: Ancho 36 cm, espesor 0.09 mm, Gramaje 56 g/m², Índice al estallido de mullen 3.9 kPam²/g, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía, Ejemplo para cartón kraft: 100% fibras de madera reciclada, 100% Fibra celulosa, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para cartón kraft: Bobina, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 76.- (PARTIDAS 4817 A 4822). Para el registro de las descripciones mínimas de papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón, se considera lo siguiente:
Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Sobre, Caja, Pañuelo, Cuaderno, Cono, Talonario, Bolsa de

Regalo, Etiqueta, Post it autoadhesivo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para post it: Dimensión 7.5x5 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para post it: Bloque de 500 hojas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para el post it: papel con borde adhesivo, et.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para post it: Para notas, de diferentes formas planas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Cuaderno" consignar la información de acuerdo al Anexo 41 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 77.- (PARTIDA 4823). Para el registro de las descripciones mínimas de Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tazas, Vasos, Platos, Bandeja, Junta, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Vaso: Diámetro 89 mm, Altura 156 mm, Capacidad 21 onzas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bobina o Rollo, Hoja, Resma.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para vaso: cartón, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para vaso: para alimentos y bebidas frías, temperatura de servicio mínima 30 a 40 °C.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XLIX
PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS

ARTÍCULO 78.- (PARTIDAS 4901 A 4911). Para el registro de las descripciones mínimas de productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Libro, Revista, Diccionario, Enciclopedia, Calcomanía, Tarjeta Postal, Sello de Correo.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para libro: Dimensiones 30 x 21 x2 cm, 400 páginas, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Cuentos para niños hasta 4 años, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para libros: Unidos con tornillo plástico, etc.

TÍTULO XIII
MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

CAPÍTULOS L A LXIII
MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 79.- (FIBRAS Y CABLES DE FILAMENTOS DE LOS CAPITULOS 50 A 56). Para el registro de las descripciones mínimas de las Fibras y cables de filamentos de los Capítulos 50 a 56, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Capullo, Monofilamento, Cable de Filamento, hilacha, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el proceso de acabado de la mercancía. Ejemplos: Cruda, Blanqueada, Teñida, etc.
Clase: Consignar el grado de elaboración de la mercancía. Ejemplos: Bruto, Cardado, Sin Peinar, peinado, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, tamaño, talla, capacidad): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente.
Cuantitativo 2. (Composición): consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: 100 % Seda; 70% Algodón y 30% Poliéster; 100% Pelo Fino de Alpaca.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: A Granel, Bobina, Enrollada, Bolsas (Big bag) de 1 Tn, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 80.- (DESPERDICIOS, HILACHAS, ESTOPAS, TUNDIZNO, NUDOS Y MOTAS DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS 5003, 5103, 5104, 5202, 5301.30, 5302.90, 5303.90.30, 5303.90.90, 5305.00.19, 5305.00.90, 5505, 5601.30). Para el registro de las descripciones mínimas de desperdicios, hilachas, estopas, tundizno, nudos y motas de estas partidas y subpartidas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Desperdicio, Mota, hilacha.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de desperdicio. Ejemplos: Hilacha, Maraña, etc.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Lana, Pelo, Nylon, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 81.- (HILOS, HILADOS, CORDELES, CUERDAS, CORDAJES DE LOS CAPÍTULOS 50 A 55 Y PARTIDAS 5604 A 5607).

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hilo, Hilado, Cordel, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el Grado de Elaboración de la mercancía. Ejemplos: Crudo, Blanqueado o Coloreado.
Clase: Consignar el acabado de la mercancía. Ejemplos: Glaseado, Abrillantado, Aprestado.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Tex, Resistencia, Elasticidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para hilo de coser: 160tex, resistencia 7.55 kg - fuerza, elasticidad 15%, 17/3, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía. Ejemplos: 95% Algodón 5% Elastómero; 100% Lana Peinada, 100% polyester, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Cono de 250 g, Ovillo de 100 g, Carrete de 500 g, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para hilo: para costura, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Hilo" consignar la información de acuerdo al Anexo 43 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 82.- (TEJIDOS DE LOS CAPÍTULOS 50 A 55 Y DE LAS PARTIDAS 6002 A 6006). Para las descripciones mínimas se debe considerar lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tela Tafetán, Tela Sarga Cruzada, Tela de Punto por Urdimbre, Tela Satén, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Tipo: Consignar el Grado de Elaboración de la mercancía. Ejemplos: Crudo, Teñido, Blanqueado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Gramaje, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: largo x ancho x espesor, gramaje (g/m²), etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía, considerando si se trata de Fibras o Filamentos y si se encuentran texturados o no. Ejemplos: 70% Fibras de Algodón, 30% Filamentos de Poliéster sin texturar.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Tela" consignar la información de acuerdo al Anexo 42 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 83.- (OTROS TEJIDOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 5608, CAPÍTULO 57, PARTIDAS 5801 A 5806, 5809 A 5811, 5901 A 5907 Y 6001).

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Felpa, Red, Alfombra, Cinta, Terciopelo, Tela, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Gramaje, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo:

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Largo x Ancho x Espesor, Gramaje (g/m²), etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía. Ejemplos: 70% Fibra de Algodón y 30% Filamento de Poliéster; 100% Hilado de Nylon de Alta Tenacidad, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Tela" consignar la información de acuerdo al Anexo 42 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 84.- (FIELTRO Y TELA SIN TEJER DE LAS PARTIDAS 5602 Y 5603).

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Fieltro o Tela sin Tejer, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el acabado de la mercancía, de corresponder. Ejemplos: Recubierto, Revestido, Estratificado, o Impregnado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Gramaje, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro y gramaje.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía. Ejemplos: 70% Fibra de Algodón y 30% Filamento de Poliéster; 100% Hilado de Nylon de Alta Tenacidad, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.

243

Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancia, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones minimas DEMI de "Tela" consignar la información de acuerdo al Anexo 42 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 85.- (GUATA DE LAS SUBPARTIDAS 5601.21 A 5601.29).

Nombre de la Mercancia: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancia. Ejemplos: Guata, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancia la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancia, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro Interno.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancia. Ejemplos: 100% Fibras de Algodón; 80 de Poliéster y 20% Viscosa, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancia, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancia.
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancia, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones minimas DEMI de "Tela" consignar la información de acuerdo al Anexo 42 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 86.- (PARTIDA 5911). Para el registro de las descripciones minimas de productos y articulos textiles para usos técnicos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancia: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancia. Ejemplos: Cinta de Terciopelo Impregnada de Caucho, Tela para Cernir,

Capachos, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Gramaje, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro, gramaje, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Tela Combinada con Caucho, Hilado de Filamento Sintético, Tejido con Hilado de Metal, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para forrar, tamizado de polvo abrasivo, para prensas de aceite.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Tela" consignar la información de acuerdo al Anexo 42 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 87.- (PRENDAS DE VESTIR DE LOS CAPÍTULOS 61 Y 62). Para el registro de las descripciones mínimas de prendas de vestir, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pantalón, saco, camisa, vestido, blusa, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar la variedad de tejido de la mercancía, de corresponder Ejemplos: de Punto, plano, etc.

Clase: Consignar el destino al que corresponde la mercancía. Ejemplos: Para hombre, Para mujer, unisex, para bebés, para niño, para niña.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

241

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Talla L, Talla S, Talla M, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía. Ejemplos: 95% algodón, 5% lycra, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 88.- (OTRAS CONFECCIONES Y ARTÍCULOS TEXTILES DEL CAPÍTULO 63 Y LAS PARTIDAS 5609, 5807, 5808, 5908 A 5910).

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Manta, Escudo, Cordón de Zapato, Manguera, Correa de Transmisión, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la variedad de tejido de la mercancía, de corresponder Ejemplos: Plano, de punto, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x alto x ancho, diámetro x espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: 75% Fibra de Poliéster y 25% Algodón, 60% de Lana y 40% de Pelo Fino.
Forma de Presentación: Consignar la forma de presentación de la mercancía, considerando además, que puede estar presentada en juego o surtido, se n indicar los elementos que lo conforman, Ejemplos: Sábana, Funda de Almohada; Mantel, Individual

240

y Servilleta.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 89.- (PARTIDAS 6306). Para el registro de las descripciones mínimas de carpas consignar la información conforme DEMI "Carpa" (De acuerdo al Anexo 38 DEMIS ESPECÍFICAS).

TÍTULO XIV
CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO

CAPÍTULO LXIV
CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS

ARTÍCULO 90.- (PARTIDAS 6401 a 6405). Para el registro de las descripciones mínimas de Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera; Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico; Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural; Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil; Los demás calzados, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bota, Sandalia, Pantufla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar el destino al que corresponde la mercancía. Ejemplos: Para hombre, para mujer, unisex, para bebés, para niño o para niña.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Talla 42, Talla 36, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía. Ejemplos: Suela de Caucho y Parte Superior de Cuero Natural, Suela de Plástico y Parte Superior de Materia Textil.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de descripciones mínimas DEMI "Zapatilla/Calzado Deportivo/Zapato Deportivo)" consignar la información de acuerdo al Anexo 44 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 91.- (PARTIDA 6406). Para las descripciones mínimas de partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tacón, Plantilla, Suela, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar el destino al que corresponde la mercancía. Ejemplos: Para hombre, Para mujer, unisex, para bebés, para niño, para niña.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Plantillas: talla 6, 22, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Madera, Materia Textil, Plástico.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XLV
SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES

ARTÍCULO 92.- (PARTIDAS 6501 A 6507). Para las descripciones mínimas de sombreros, demás tocados, y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Sombrero, Gorra, Casco, Boina, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar el destino al que corresponde la mercancía. Ejemplos: Para hombre, Para mujer, unisex, para bebés, para niño o para niña.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Talla L, Talla S, Talla M, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Materia Textil, Cuero, Plástico.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXVI
PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES

ARTÍCULO 93.- (PARTIDAS 6601 A 6603). Para las descripciones mínimas de paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Sombrilla, Quitasol, Fusta, Empuñadura para Bastón, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Materia Textil, Plástico, Cuero, Madera, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO LXVII
PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO

ARTÍCULO 94.- (PARTIDA 6701). Para el registro de las descripciones mínimas de plumas y plumón preparado y artículos de plumas o plumón, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pluma, Abanico, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de ave al que corresponde la mercancía de plumas o plumón. Ejemplos: Avestruz, pato, ganso, etc.
Clase: Consignar el acabado de la mercancía. Ejemplos: Blanqueado, Teñido, Rizado, Estampado, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: diámetro, largo, ancho, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsas de 250 g, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Adorno para sombreros, prendas de vestir, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 95.- (PARTIDA 6702). Para el registro de las descripciones mínimas de Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Flores artificiales, Frutos artificiales, Hojas artificiales, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: diámetro, largo, ancho, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 40 unidades, Bolsas de 300 g, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, Papel, Caucho, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para decoración de viviendas, edificios, Para adornos de sombreros, prendas de vestir, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 96.- (PARTIDAS 6703 Y 6704). Para el registro de las descripciones mínimas de Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares; Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cabello, Lana, Peluca, Peluquín, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el acabado de la mercancía, de corresponder. Ejemplos: Peinado, Blanqueado, Teñido, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Longitud, Diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 140 g, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma, Ejemplo: Natural o Sintético.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para la fabricación de pelucas, Para caballeras de muñecas, Para fabricación de pestañas, cejas, mechones, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO XV
MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS

CAPÍTULO LXVIII
MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS

ARTÍCULO 97.- (PARTIDAS 6801, 6803, 6804, 6806, 6808, 6810 AL 6813 Y 6815). Para el registro de las descripciones mínimas de manufacturas de piedra, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Adoquín, Teja, Loseta, Pizarra, ladrillo, Guante de Amianto, Fibras de cerámica, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de acabado, de corresponder. Ejemplos: Aserrado y Pulido, Pulido y Cortado, Cortado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo, Ancho, espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: rectangular (bloque), cuadrada, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: arenisca, granito, asbesto, hormigón, cuarzo, celulosa, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para edificios, urinarios, instalaciones químicas, Aislante térmico o sonoro etc.
Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas de revestimientos consignar la información conforme DEMI "Revestimiento" (De acuerdo al Anexo 45 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 98.- (PARTIDA 6805). Para el registro de las descripciones mínimas de abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Lija, abrasivo natural o artificial, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de soporte. Ejemplos: Sobre papel, cartón, tela u otro material textil, etc.
Clase: Consignar el estado, ejemplo: en polvo, gránulo, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja contiene 500 láminas, Rollos de 3 m, placas, discos, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Carburo de silicio, óxido de

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

aluminio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para lijado manual, Para lijado con máquinas portátiles o estacionarias, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 99.- (PARTIDAS 6802, 6807, 6809 Y 6814). Para el registro de las descripciones mínimas de piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente; Manufacturas de asfalto o de productos similares, Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas; Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Baldosa, Plancha, Losa, Lámina, Teja, Placa, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Pallet con 50 placas, Rollos, Láminas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Granito, Yeso, Mica, Mármol, Asfáltica, Bituminosa, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para construcción, revestimiento de piso y paredes, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: impermeabilizante.

CAPÍTULO LXIX
PRODUCTOS CERÁMICOS

ARTÍCULO 100.- (PARTIDAS 6901, 6904 AL 6914). Para el registro de las descripciones mínimas de productos cerámicos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Ladrillo, Teja, Mortero, Jarrón, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de acabado de la mercancía. Ejemplos: Pulido, Esmaltado, Poroso, etc.
Clase: Consignar: Para construcción, Para pavimentación, Para revestimiento, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la forma de presentación y tipo de empaque indicando su contenido en peso o volumen. Ejemplos: Caja de 50 Unidades, Caja de 1,5 m^2, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Diatomita, Barro, Gres, Porcelana, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para fachada, piso, uso doméstico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 101.- (PARTIDAS 6902 Y 6903). Para el registro de las descripciones mínimas de productos cerámicos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente

230

a la mercancía. Ejemplos: Ladrillo, Placa, Baldosa, Crisol, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de resistencia mecánica a altas temperaturas. Ejemplos: Refractario, Semirefractario, etc.
Clase: Consignar: Aislante térmico, conductor de calor, poroso, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Largo, Ancho, espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 9 Unidades, Caja de 1,5 m^3, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Alúmina, Magnesita, Bauxita, Silice, Porcelana, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para pavimentación, para revestimiento interno de hornos, industria química, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 102.- (PARTIDAS 6907, 6911 Y 6912). Para el registro de las descripciones mínimas de revestimiento o juego de vajillas consignar la información conforme DEMI "Revestimiento" o "Juego de Vajilla" de acuerdo al Anexo 39 y 45 DEMIS ESPECÍFICAS.

CAPÍTULO LXX
VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 103.- (PARTIDAS 7001 AL 7020). Para el registro de las descripciones mínimas de vidrio y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Vidrio, Vidriera Aislante, Ampolla, Cuenta, Fibra, Matraz, Placa, Tubo, Vidrio, Vidrio, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de vidrio. Ejemplos: Cristal al Plomo, Cristal Bohemia, Templado, Esmalte, etc.

Clase: Consignar el procedimiento de fabricación de la mercancía. Ejemplos: colado, laminado, flotado, moldeado, soplado, estirado o extrusión, prensado, recortado, opalino, vitrocerámica, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, gramaje, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para placa: Espesor: 3 mm, Largo: 60 cm, Ancho: 60 cm, etc. Para la Subpartida 7010.90: Capacidad: 100 ml, etc.; Para las subpartidas 7019.51 a 7019.59: Gramaje 30 g/m², etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Pieza, Unidad, Rollo, Caja de 1,5 m², etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Cuarzo, Silice, espuma de vidrio, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para uso Doméstico, para Vehículo, para Laboratorio, etc.

Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Templado, Esmaltado, absorbente, reflectante o antirreflectante, etc.

Para el registro de las descripciones minimas de juego de vajilla consignar la información conforme DEMI "Juego de Vajilla" de acuerdo al Anexo 39 DEMIS ESPECÍFICAS.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

227

TÍTULO XVI
PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍAS; MONEDAS

CAPÍTULO LXXI
PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS

ARTÍCULO 104.- (PARTIDAS 7101 AI 7104). Para el registro de las descripciones mínimas de perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Diamante, Esmeralda, Rubí, Zafiro, Topacio, Amatista, Piedras Preciosas o Semipreciosas, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el grado de elaboración de la mercancía: Ejemplo para perlas: Naturales o Cultivadas; Para piedras preciosas y semipreciosas: Naturales, Sintéticas o Reconstituidas, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Registrar la variedad de la perla, piedra preciosa, etc. Ejemplo para Zafiro: De agua, blanco, oriental, etc.

Cuantitativo 1. (Índice de pureza, Refracción, Peso, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Índice de dureza 9 Mohs, Refracción: 1.759 a 1.767, Peso específico: 3,96 a 4,01 kg/m^3, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para Joyería, Confección, Orfebrería, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplos: Forma de la mercancía como ser

esférica, semiesférica, cilíndrica, cúbica, circular.

ARTÍCULO 105.- (PARTIDAS 7105 AL 7118). Para el registro de las descripciones mínimas de polvos de piedras preciosas, semipreciosas; metales preciosos y chapados de metales preciosos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Polvo de Diamante, Lingote de Chatarra, Plaqué, Cenizas, Desperdicios, Chapado, Varilla, Moneda, Perla, Anillo de Oro, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el grado de elaboración: En Bruto, Polvo, Semilabrada, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo, Ancho, Espesor, Diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición, otro): Consignar la composición porcentual % de la mercancía. Ejemplo para llavero: 100% Oro de 18 qte, etc.; Para estatuilla: Plata 43%, Oro 35%, Zinc 12.00%, Estaño 6%, Plomo 2%, Hierro: 2%, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 500 g, Caja de 2 unidades, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Monetario, Joyería, Orfebrería, Fabricación de Contactos Eléctricos, Abrasivos, Artículos Técnicos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para monedas: de curso legal, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

TÍTULO XVII
METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES

CAPÍTULO LXXII
FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO

ARTÍCULO 106.- (PARTIDAS 7201 AL 7229). Para el registro de las descripciones mínimas de fundiciones, hierro y acero, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Arrabio, Alambrón, Ferrosilicio, Barra, Lingote, Chatarra, Viruta, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: Consignar el proceso de obtención de la mercancía. Ejemplos: Fundición en bruto, Fundición especular, Ferroaleaciones, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico. Ejemplo para las partidas 72.08 a 72.15, 72.17 y 72.25: Designación del acero en norma ASTM o su equivalente en otro sistema internacional reconocido, etc.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Peso, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Barra: Largo 6 m, Diámetro 15 mm, etc.; Para alambrón: Diámetro: 6.35 mm, Peso: 248 kg/m, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición porcentual de la mercancía en los casos que corresponda. Ejemplo para ferrosilicio: Contenido de silicio 55% en peso, 75% en peso, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para barra: Acero, Acero sin alear, etc.; Para Lingote: Acero Inoxidable, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para fabricar acero, Para laminar o forjar, Para fabricar Cadena de Ancla, Para fabricar estribos, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXXIII
MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO

ARTÍCULO 107.- (PARTIDAS 7301 AL 7326, EXCEPTO LA PARTIDA 7321). Para el registro de las descripciones mínimas de las manufacturas de fundiciones, hierro y hacer, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Riel, Codo, Cojinete, Brida, Red y Reja, Tornillo, Perno, Arandela, Tablestaca, Tambor, Cable, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de acabado. Ejemplo: Pulido, Galvanizado, Cincado, Revestido de Plástico, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para arandela: Espesor 2 mm, Diámetro 2 cm, etc.; Para Tambor: Capacidad 350 l, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para las partidas 7301 a 7307, 7314, 7323, 7324 y 7325, subpartidas 7322.11 y 7322.19: % de carbono, % de hierro, otros elementos, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa contiene 50 unidades, Bolsa de 500 g etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero, Hierro, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Perforación, Para Fijar Madera, Para electricidad, Para unión de carriles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 108.- (PARTIDA 7321). Para el registro de las descripciones mínimas de Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calientaplatos y

aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Estufa, Cocina, Ahumador, Calefactor, Horno, Parrilla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de combustible con el que funciona la mercancía. Ejemplo: Gas, Gasolina, solar, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia Calorífica, Cantidad de Hornillas, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para parrilla: Ancho 0.70 m, Largo 0.80 m, Alto 0.60 m, etc.; Para Cocina: Dimensiones: 89 x 55 x 67 cm, Potencia calorifica: 860 kcal/h, 6 Hornillas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 1 pieza, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para parrilla: Hierro fundido, etc.; Para cocina: Acero, tapa de Cristal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para el hogar, acampar, hotel, etc.
Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas de plaguicidas o herbicidas consignar la información conforme DEMI "Cocina" de acuerdo al Anexo 46 DEMIS ESPECÍFICAS.

CAPÍTULO LXXIV
COBRE Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 109.- (PARTIDAS 7401 A 7412). Para el registro de las descripciones mínimas del cobre y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Ánodo, Escamilla, Tornillo, Perno, Tuerca, Barra, Alambre, Mata, Tubo, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Peso, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Barra: Largo 6 m, Diámetro 12 mm, etc.; Para alambre: Diámetro: 5 mm, Peso: 248 kg/m, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía en los casos que corresponda. Ejemplo para mata: Contenido de cobre 10% en peso, Contenido de níquel 3% en peso, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa contiene 50 unidades, Bolsa de 500 g, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: cobre-zinc (latón), cobre-estaño (bronce), cobre-níquel-zinc (alpaca), cobre-níquel (cuproníquel), bronce al aluminio, cobre al berilio, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para cobre-zinc (latón): bisutería; Para cobre-estaño (bronce): monedas, medallas, engranajes; Para cobre-níquel-zinc (alpaca): Telecomunicaciones, grifería, industrias química y alimentaria; Para cobre-níquel: condensadores, tuberías, resistencias eléctricas, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 110.- (PARTIDA 7413). Para el registro de las descripciones mínimas de Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

a la mercancía. Ejemplos: Cable, Trenza, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Calibre, Dimensión, Número de hilos, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Cable: Calibre 170 mm^2, Longitud 10 m, número de Hilos (2), etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Rollo de 500 m., etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para cable: cobre, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Conexiones a tierra, Conexionado de potencia, Protección contra rayos, Conexiones flexibles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 111.- (PARTIDAS 7415 A 7419). Para el registro de las descripciones mínimas del cobre y las demás manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Clavos, Chinches, Junta, Anillo, Esponja, Guante, Recipiente, Jabonera, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Jabonera: Dimensiones 5x2x6 cm; Para recipiente: Capacidad de 5 l, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa contiene 500 unidades, Bolsa de 10 kg, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo Jabonera: latón; cobre, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para jabonera: de uso tocador, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para jabonera: con accesorios de sujeción a la pared, etc.

CAPÍTULO LXXV
NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 112.- (PARTIDAS 7501 A 7508). Para el registro de las descripciones mínimas del níquel y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Mata, ferroníquel, Arandela, Tubo, Chapa, Ánodo, Cuba, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Ánodo: Largo 15 cm, Ancho 30 cm, etc.; Para tubo: Diámetro 6 mm, Largo 50 cm, etc.; Para cuba: Capacidad 5 l, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición cuando la mercancía lo requiera. Ejemplo para las partidas 7501 a 7506 y subpartidas 7507.11, 7507.12: % de níquel, % de cobalto, % de hierro, otros elementos, etc.; Para ferroníquel: 1% en peso de azufre, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

220

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Rollo, Caja de 12 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para ánodo: Níquel; Para la partida 7508 y subpartida 7507.20: aleación de níquel, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para la obtención de aleaciones, Para construcción, industria química, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO LXXVI
ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 113.- (PARTIDAS 7601 A 7616, EXCEPTO LA PARTIDA 7614). Para las descripciones mínimas del aluminio y sus manufacturas se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Alambrón, Lingote, Desperdicio, Chapa, Tira, Tubo, Recipiente, Clavo, codo, empalme, cubas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para tubo: Longitud 60 cm x Diámetro 3 in; Para recipiente: Capacidad 20 l, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía cuando corresponda. Ejemplo para las partidas 7601 a 7608: % de aluminio, % de hierro, % de silicio, otros elementos, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Rollo, Láminas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Lingote: Aluminio, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Fabricación de Ducto, Envase de Alimento, Fabricación de cápsulas para taponar, para envasado de productos alimenticios, cigarros, cigarrillos, tabaco, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 114.- (PARTIDA 7614). Para las descripciones mínimas de Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cable, Trenza, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico
Cuantitativo 1. (Calibre, Dimensión, Nro. de hilos, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Cable de cobre: Calibre 150 AWG, Longitud 10 m, Número de Hilos (2), etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: rollo de 500 m, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para cable: Aluminio, aleación de aluminio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para la fabricación de alambres, cables eléctricos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Peso por unidad de longitud (kg/m o su equivalente), etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXXVIII
PLOMO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 115.- (PARTIDAS 7801 A 7806). Para las descripciones mínimas del plomo y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Plomo Bullion, Ánodo, Barra, Chapa, Alambre, Contrapeso, Desperdicio, Perfil, Tina, Tira, Tubo, Empalme, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar: Enrollado, sin enrollar, etc.

Clase: Consignar la sección transversal de la mercancía. Ejemplos: Círculo, Ovalo, Cuadrado, Rectángulo, Triangulo, Poligonal, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para barra: Diámetro 20mm, longitud 50cm; Para tina: capacidad de 15 l, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición porcentual de la mercancía en los casos que corresponda. Ejemplo para las partidas 7801 y 7802: % de plomo, % de antimonio, % de estaño, otros elementos; Para Plomo Bullion: 99% en peso de plomo refinado, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 12 piezas, Bolsa de 5 kg, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Chapa: Plomo, Aleación de plomo, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía, principalmente para el destino de la materia prima.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Por ejemplo para las subpartidas 7804.11 y 7804.19: Consignar la forma de la sección transversal de la mercancía Círculo, Ovalo, Cuadrado, Rectángulo, Triangulo, Poligonal, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXXIX
ZINC Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 116.- (PARTIDAS 7901 A 7907). Para las descripciones mínimas del zinc y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Zinc en Bruto, Brida, Chapa, Tira, Alambre, Tubo, Codo, Cuba, Red, Varilla, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar: Enrollado, sin enrollar, etc.

Clase: Consignar la sección transversal de la mercancía. Ejemplos: Círculo, Óvalo, Cuadrado, Rectángulo, Triángulo, Poligonal.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Ánodo: Largo: 50 cm, Ancho: 30 cm; Para Cuba: capacidad de 15 l, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición en los casos que corresponda. Ejemplo para Zinc en bruto: sin alear 97.5% en peso, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 500 g, Cajas de 12 piezas, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo par Barra: Zinc; Para Varilla: Aleación de Zinc, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para revestimiento de protección de otro metal, Para Soldar, Fabricación de Plancha para Fotograbado, Fabricación de piezas de automóviles, Para galvanización, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para las partidas 7901 y 7903: Consignar el proceso de obtención (reducción, electrólisis, refundición, condensación de vapor); Para las partidas 79.04 y 79.05: registrar la forma de la sección transversal de la mercancía (Círculo, Ovalo, Cuadrado, Rectángulo, Triangulo, Poligonal, etc.).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXXX
ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 117.- (PARTIDAS 8001 A 8007). Para las descripciones mínimas del estaño y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Estaño en bruto, Ánodo, Desperdicio, Bandeja, Alambre, Chapa, Tarro, Tina, Tubo, Codo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar: Enrollado, sin enrollar, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Tina: Capacidad de 50 l, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía en los casos que corresponda. Ejemplo para las partidas 8001 a 8003: % de estaño, % de bismuto, % de cobre, otros elementos; Para Estaño en bruto: sin alear 99.4% en peso, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 12 piezas, Frascos de 500 g, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Lingote: Estaño; Para Varilla: Aleación de Estaño, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para soldaduras a base de estaño, Fabricación de Tubería, Fabricación de Hojalata, Fabricación de Vajilla, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para las partidas 8003 y 8007 consignar la forma de la sección transversal de la mercancía (Círculo, Ovalo, Cuadrado, Rectángulo, Triangulo, Poligonal, etc.).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXXXI
LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS

ARTÍCULO 118.- (PARTIDAS 8101 A 8113). Para las descripciones mínimas de los demás metales comunes, cermets y manufacturas de estas materias se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Polvo, Tornillo, Alambre, Aguja, Chapa, Crisol, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar: Enrollado, sin enrollar, etc.
Clase: Consignar la sección transversal de la mercancía. Ejemplos: Círculo, Ovalo, Cuadrado, Rectángulo, Triangulo, Poligonal, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar la dimensión de corresponder. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro, Espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para polvo: Bolsas de 500 g, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Polvo: Titanio, Magnesio, volframio, molibdeno, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Accesorio de Máquina, Fabricación de Ánodo para Válvula Eléctrica, Soporte de Magneto, para moldeo quirúrgico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXXXII
HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN

ARTÍCULO 119.- (PARTIDAS 8201 A 8215). Para las descripciones mínimas de herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Alicate, Hacha, Destornillador, Llaves de Ajuste, Cuchillo, Navaja, Fresa, Martillo, Pala, Punzón Troquelador, Serrucho Trocero, Tijera, Sembradora de Mano, Varilla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la categoría de la mercancía**:** Herramienta, accesorio, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, tamaño, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Juego de 2 Destornilladores y 3 Llaves de Ajuste de Mano, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Cuchillo: Mango de Aluminio, Plástico, Madera, etc. y la hoja de acero, metal, etc.; Para Sembradora de mano: Mango de Madera con cuchilla de metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Agrícola, Doméstico, Construcción, para Aserrar Madera, Para jardín, Para Horticultura, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXXXIII
MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN

ARTÍCULO 120.- (PARTIDA 8301). Para las descripciones mínimas de las manufacturas de metal común, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Candado, Cerradura, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la categoría de acuerdo a la mercancía. Ejemplo para Candado: De Combinación, Eléctrico, De seguridad, Automático, etc.; Para Cerradura (subpartidas 8301.30, 8301.40.90 y 8301.50): de seguridad, ordinaria, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Candado: Dimensión del cuerpo 40.5x36.1mm, Dimensión del arco 63x20.2x 6.4 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Candado: Caja de 12 unidades, Blister de 2 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Candado: Cuerpo de aluminio, Arco de acero cromado, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: cierre de enganche, apertura con llave, cierre de dos bolas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas de plaguicidas o herbicidas consignar la información conforme DEMI "Cerradura" (De acuerdo al Anexo 47 DEMIS ESPECÍFICAS).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 121.- (PARTIDAS 8302 A 8311). Para las descripciones mínimas de las manufacturas de metal común, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bisagra, Herraje, Picaporte, Clip, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Bisagra: Longitud 125 mm, Ancho 72 mm, Espesor 2.2 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Bisagra: Bolsa de 12 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: hierro, cobre, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Doméstico, Oficina, para vehículo, para muebles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

TÍTULO XVIII
MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

CAPÍTULO LXXXIV
REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS

ARTÍCULO 122.- (PARTIDA 8401). Para las descripciones mínimas de las Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Reactor nuclear, Centrifugadora de gas, Reflector, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la tecnología de funcionamiento. Ejemplo para Reactor Nuclear: Uranio natural, uranio enriquecido, uranio-torio, sodio-grafito, de agua pesada, de agua en ebullición, etc.; Para Centrifugadora de gas: Uranio enriquecido, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, Cantidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Reactor Nuclear: Potencia 270 MW, Reflector de 6 in, Cantidad: 3 conchas laminadas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para investigación, producción de energía térmica, para la producción de isotopos, para Generación de energía nuclear, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 123.- (PARTIDAS 8402 Y 8403). Para las descripciones mínimas de Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas de agua sobrecalentada; para calefacción central, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Caldera de vapor, Generador de vapor, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de combustible para su funcionamiento. Ejemplo: Madera, Coque, gas natural, electricidad, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Caldera eléctrica: Potencia 50 W, Capacidad 30 Tn/h, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero inoxidable, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para alimentar turbinas de vapor, martillos rompedores, bombas, Para alimentar de energía calorífica, generalmente a distancia, instalaciones industriales, para la calefacción de las viviendas, apartamentos, fábricas, talleres, invernaderos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 124.- (PARTIDA 8404). Para las descripciones mínimas de Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03; condensadores para máquinas de vapor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

a la mercancía. Ejemplo: Economizador, Recalentador, Acumulador, Condensador del vapor, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Axial, Lateral, Inferior, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad calorífica, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Condensador: Capacidad calorífica 1520 BTU/h, Dimensiones del tubo diámetro x longitud (4 in x 6 m), etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Condensador: cuerpo de Aluminio, Aleación de acero, Hierro, etc.; Para Tubos de titanio, acero inoxidable, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para máquinas frigoríficas, para calderas de vapor, para generador, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 125.- (PARTIDA 8405). Para las descripciones mínimas de Generadores de gas pobre o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.; condensadores para máquinas de vapor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Generador de gas, Generador de acetileno, Condensador, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de producción de gas. Ejemplo: De aire, de agua, de gas mixto, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tensión, Presión, Flujo de gas, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para condensador de ozono: Dimensiones 400x600x200 mm, Tensión 250 V, Presión máxima de entrada 1.5 Bar, flujo de gas 1200 l/h, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para aplicaciones: Industrial, Aeronáutica, Automoción, Medicina y laboratorio; para alimentación de motores, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 126.- (PARTIDA 8406). Para las descripciones mínimas de turbinas de vapor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Turbina de vapor, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de turbina. Ejemplo: Acción, Reacción, otro.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Presión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Turbina: Dimensión 2.5 x 1.5 x 2 m, Potencia de salida 1000 kW, Presión de entrada 40 bar, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).

207

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para accionar otras máquinas (Generadores eléctricos, Compresores, Ventiladores, Bombas centrifugas, etc.), Centrales eléctricas de biomasa, Centrales de incineración de residuo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 127.- (PARTIDAS 8407, 8408 y 8412). Para las descripciones mínimas de motores, consignar la información conforme DEMI "Motor" de acuerdo al anexo 61 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 128.- (PARTIDA 8409). Para las descripciones mínimas de partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Biela, culata, camisa de cilindro, pistón, inyector, válvula, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la clase de motor al que corresponde al repuesto o accesorio. Ejemplo: Motor de embolo, motor rotativo, motor de encendido por chispa, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Biela: Diámetro x longitud; Para Válvula: Diámetro x Longitud x Espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 6 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Biela: Acero templado, titanio, aleación de aluminio, etc.; Para Válvula: Acero al carbón, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para Biela: Para el paso del movimiento ascendente y descendente del pistón, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 129.- (PARTIDA 8410). Para las descripciones mínimas de Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Turbina Hidráulica, Rueda hidráulica, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo par Turbina hidráulica: Kaplan, Pelton, Francis, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo par Turbina hidráulica: Potencia 800 kW, etc.; Para Rueda Hidráulica: Diámetro de la rueda 10 m, Potencia 1500 kW, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para arrastrar generadores, para la producción de corriente eléctrica, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 130.- (PARTIDA 8411). Para las descripciones mínimas de Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Turborreactor, Turbopropulsor, Turbina de gas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Empuje, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo par Turborreactor: Longitud 5200 mm x Diámetro 1500 mm, Máximo empuje en el despegue 80 kN, etc.; Para Turbopropulsor: Diámetro de la rueda 50 m, Potencia 1500 kW, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para industria, para aeronaves, para la propulsión de barcos, la tracción ferroviaria, el accionamiento de aparatos para la producción de energía eléctrica etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 131.- (PARTIDA 8413). Para las descripciones mínimas de bombas para líquidos, incluso con dispositivos medidores incorporados; elevadores de líquidos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bomba de aceite, Bomba de refrigerante, Bomba de engranaje, Motobomba, Turbobomba, Bomba electromagnética, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el principio de funcionamiento de la bomba. Ejemplos: Alternativa, Rotativa, Centrifuga, Manual, etc.

Clase: Consignar el mecanismo de la mercancía. Ejemplo para Bomba de funcionamiento alternativo: Simple efecto, doble efecto, triple efecto, etc.; Para Bomba de funcionamiento rotativo: De paletas, lobulares, aspas, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, capacidad, Presión, Flujo, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Bomba manual: Dimensiones del tubo (largo x diámetro) 100 cm x 1 ¼", capacidad de la bomba 25 l, Flujo máximo 0,3 l/bombeo, etc.;

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Para Bomba eléctrica: Dimensiones (Longitud x altura x ancho) 12 x16 x 16 cm, Tensión 127 V, Potencia del motor ½ HP, Flujo máximo 42 l/min, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Bomba manual: Cuerpo de hierro, tubo de acero, etc.; Para Bomba eléctrica: plástico, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para la distribución de gasolina y aceite, para máquinas de hilar las fibras sintéticas y artificiales, Bombeo de pozos profundos, para industria química, cosmética, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 132.- (SUBPARTIDAS 841410, 841420, 841430, 841440, 841460, 841480 y 841490). Para las descripciones mínimas de bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Bomba de vacío, Bomba de aire, Compresor, Turbocompresor etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el principio de funcionamiento de la mercancía. Ejemplos: Alternativa, Rotativa, Centrifuga, De inyección, Manual, etc.

Clase: Consignar el mecanismo de la mercancía. Ejemplo para Compresor: simple efecto, doble efecto, Paletas, etc.; Para Bomba de vacío: De paletas, lobulares, aspas, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, capacidad, Presión, Flujo, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Bomba de vacío: Capacidad 2.5 l, Potencia 0.17 HP, Flujo máximo 1.02 CFM, etc.; Para Compresor de Aire: Dimensiones (Longitud x altura x ancho) 47x100x120 cm, Capacidad del Tanque 240 l, Potencia del motor 4 HP, Flujo máximo 7.7 CFM, Presión 116 PSI, Tensión 220 V, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Aluminio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para operaciones de ebullición, destilación, evaporación, para lámparas, tubos eléctricos o recipientes isotérmicos, para inflar los neumáticos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 133.- (SUBPARTIDAS 8414.51 y 8414.59). Para las descripciones mínimas de ventiladores o aire acondicionado, consignar la información conforme DEMI "Ventilador/Aire Acondicionado" de acuerdo al anexo 48 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 134.- (PARTIDA 8415). Para las descripciones mínimas de máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, se considera lo siguiente:

Para las descripciones mínimas de Acondicionador de aire, Equipo de aire acondicionado, etc., consignar la información conforme DEMI "Ventilador/Aire Acondicionado" de acuerdo al anexo 48 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 135.- (PARTIDA 8416). Para las descripciones mínimas de quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Quemador, Parrillas, Cargador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de quemador. Ejemplo: Mecánico, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: Consignar el combustible que utiliza. Ejemplos: Líquido (aceite, etc.), Gas

(propano, etc.), Sólido pulverizado (Carbón, etc.), etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Cantidad, Capacidad, tensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Quemador: Dimensiones 125x110x80 mm, Cantidad de quemadores 3, etc.; Para Cargador automático: Tensión 220 V, Capacidad de la tolva 0.5 m^3, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para alimentación de hogares, hoteles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 136.- (PARTIDA 8417). Para las descripciones mínimas de hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Horno de coque, Horno crematorio, Horno de túnel, Horno de vacío, Horno esterilizador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de horno. Ejemplo: Industrial o Laboratorio.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, Cantidad de pisos, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Horno pastelero: Dimensiones 100x120x80 cm, Capacidad calórica 8000 Cal, De un (1) piso, etc.; Para Horno Esterilizador:

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Dimensiones 50X51X70 cm, Capacidad 38 l, Potencia del motor 1000 W, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Horno pastelero: Estructura metálica de acero inoxidable, contraplacado con fibra de vidrio, etc.; Para Horno esterilizador: Acero inoxidable, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para pastelería, industrial, laboratorio, para la separación por procedimientos pirometalúrgicos, para la combustión de grafito o de filtros radiactivos o la cocción de arcilla o vidrio, para enhornar y deshornar los productos tratados, para la manipulación de las puertas, tapaderas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 137.- (PARTIDA 8418). Para las descripciones mínimas de refrigerador consignar la información conforme DEMI "Refrigerador" de acuerdo al Anexo 49 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 138.- (SUBPARTIDAS 8418.61 Y 8418.69). Para las descripciones mínimas de los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Bomba de Calor, Maquina de Helados, Enfriadora de líquido, Conservador de vino, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: De compresión, De absorción, etc.
Clase: Consignar la fuente de energía. Ejemplo: Gas, Electricidad, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo par Maquina de helados: Dimensiones 480x885x430 mm, Capacidad calorifica 11.000 BTU/h, Potencia 1.5 HP, Capacidad de la tolva 18.9 l, etc.;

Para Conservador de vino: Dimensiones 20.12 x 18.9 x 17.95 in, Capacidad para 11 botellas de 750 ml o 1500 ml, Potencia 10 HP, de 1 puerta, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: cuerpo de acero inoxidable, ventana de vidrio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para la calefacción de locales o del agua para usos sanitarios, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: incluye accesorios, etc.

ARTÍCULO 139.- (PARTIDA 8419). Para las descripciones mínimas de aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Calentador de agua, Cafetera, Dispensador de agua, Maquina expedidora de café, estabilizador médico, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Cafetera: Dimensiones 215x370x429 mm, Capacidad del depósito de agua 10 l, capacidad del depósito del café 500 g, Potencia 1850 W, etc.; Para Dispensador de agua: Dimensiones 95 x 32.5 x 31.5 cm, Capacidad de agua caliente 4

l/h, Capacidad de agua fria 2 l/h, Corriente de calefacción 0.8°, Potencia Total 500 W, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 1 unidad, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para uso doméstico, de interiores, Para consumo masivo y diverso, Para uso agrícola, Para minerales, etc.
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Máquina expendedora de café: Con moneda, vertical, tipo armario, etc.

Para el registro las descripciones mínimas DEMI "Termotanque" consignar la información de acuerdo al anexo 50 DEMIS ESPECIFICAS.

ARTÍCULO 140.- (PARTIDA 8420). Para las descripciones mínimas de Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Supercalandria, Calandria, laminadora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, Número de cilindros, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para industrias de papel, textil, cuero, linóleo, plástico, caucho, productos alimenticios, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 141.- (SUBPARTIDAS 8421.11 Y 8421.19). Para las descripciones mínimas de Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Centrifugadora, Escurridora Centrifuga, Desnatadora.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Velocidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo (Centrifugadora): Dimensiones (Diámetro x Longitud) 220 x 924 mm, Velocidad 4500 RPM, Potencia del motor 11 kW, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para lavandería, tintorería, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 142.- (PARTIDA 8421). Para el registro de las descripciones mínimas DEMI "Secadora de Ropa" consignar la información de acuerdo al anexo 51 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 143.- (SUBPARTIDAS 8421.21 Y 8421.39). Para las descripciones mínimas de aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases, se considera lo siguiente:
Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Filtro secador, Filtro prensa, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique,

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la variedad del filtro. Ejemplos: mecánicos, químicos, magnéticos, electromagnéticos, electrostáticos, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Longitud 50 cm x Diámetro 15 cm, Tamaño de la partícula a filtrar 20 micras, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero inoxidable, aleación de acero, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: a la filtración de líquidos o al tratamiento de gases.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 144.- (PARTIDA 8422). Para las descripciones mínimas de Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Lavadora de bandejas, Máquinas para lavar vajilla, Máquinas para empaquetar al vacío, Maquina lavadora por ultrasonido, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Presión, Potencia, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para lavadora de bandejas: Dimensiones 4.20x0.90x1.30 m, Presión 10 Bares, Capacidad de salida 400 bandejas/h, Potencia del motor de la bomba 0.27 kW, Potencia del motor del transportador 0.25 kW, etc.; Para Maquina para empaquetar: Dimensiones 2x1x0.90 m, Capacidad de salida 100 dulces envueltos por minuto, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para la industria alimenticia, Dulce, Chocolate, Goma, Chicle, Barra.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 145.- (PARTIDA 8423). Para las descripciones mínimas de Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas, se considera lo siguiente:
Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Romana, Bascula, Balanza de muelle, Pesacartas, Bascula Puente, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplos: Domestico Industrial.
Clase: Consignar el sistema de control. Ejemplo: Manual, Automático, Semiautomático, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Capacidad, Rango, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para balanza: Capacidad 300sacos/h (cada saco de 50 kg), Rango de empaque

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

de 400 g a 50 kg, Potencia 1200 kW, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero inoxidable, metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para tiendas, vehículos, para bebes, para pesar automáticamente materias procedentes de una tolva, incluidas las que tienen varias tolvas que pesan automáticamente los diversos componentes de una mezcla, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 146.- (PARTIDA 8424). Para las descripciones mínimas de aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Extintor, Pistola aerográfica, Percutor, Regadera fumigadora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de control de la mercancía. Ejemplos: Manual, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: Consignar el funcionamiento de la mercancía, de corresponder. Ejemplos: A chorro, a Vapor, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para regadera fumigadora: Dimensiones 12.2x33x29.5 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos

que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para el extintor: Cuerpo: Metal, Polipropileno, Polietileno, y su agente extintor: Polvo químico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para limpiar o destapar piezas metálicas, para aplicar pintura, barniz, aceite, plástico, lechada de cal o de cemento, polvo metálico, tundiznos, para limpiar fachadas, estatuas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para regadera Fumigadora: mecanismo para pulverizar y rociar, etc.

ARTÍCULO 147.- (PARTIDA 8425). Para las descripciones mínimas de polipastos; tornos y cabrestantes; gatos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Polipasto, Cabrestante, Gata.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Manual, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Altura de elevación, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Gata: Dimensiones 50x20 cm, Capacidad de carga 2.5 Tn, Altura máxima de elevación 5 m, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para anclar material rodante, para el servicio de los mástiles de carga, para levar anclas, maniobrar el timón, halar las guindalezas de amarre, las redes barrederas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Para el registro de las DEMI "Torno" consignar la información de acuerdo al anexo 52 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 148.- (PARTIDA 8426). Para las descripciones mínimas de Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Grúa, Carretilla Grúa, Grúa telescópica, viga, puente etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de soporte. Ejemplo: Fijo, móvil, autopropulsado, etc.

Clase: Consignar la clase según corresponda a la mercancía. Ejemplo para Grúa: Torre, Pórtico, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Año de fabricación, Capacidad de carga, Potencia, Altura máxima, Desplazamiento, Nro. de ejes, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Grúa: Año 2024, Capacidad de carga 4 Tn, Altura máxima de elevación 35 m, desplazamiento a orugas, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Uso en los reactores nucleares para la carga o descarga de los elementos combustibles, para la manipulación de piedras de cantería o de contenedores o en la construcción naval, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 149.- (PARTIDAS 8426 Y 8427). Para las descripciones mínimas de maquinaria agrícola o maquinaria de construcción o torno, consignar la información conforme DEMI "Torno" o "Maquinaria Agrícola" de acuerdo al Anexo 52 y 53 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 150.- (PARTIDA 8428). Para las descripciones minimas de ascensores, maquinaria agricola o de construcción, consignar la información conforme DEMI "Ascensor", de acuerdo al anexo 54 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 151.- (PARTIDAS 8429, 8430 Y 8433). Para las descripciones minimas de maquinaria agricola o maquinaria de construcción o torno, consignar la información conforme DEMI "Maquinaria Agricola" o "Maquinaria de Construcción" de acuerdo al Anexo 53 y 55 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 152.- (PARTIDA 8431). Para las descripciones minimas de partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Cuchara, Garra, Gancho, Tambor, Brazos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la clase de maquina a la que corresponde al repuesto o accesorio. Ejemplo: Pala cargadora, Excavador, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancia la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Brazo de pala cargadora: Dimensiones 10 m x 0.80 m, etc.; Para Cuchara: Capacidad 0.5 CY, Ancho 60 in, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancia en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Brazo de pala cargadora: Metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para la manipulación de piedras de talla, rocas, guijarros, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancia, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 153.- (PARTIDA 8432). Para las descripciones mínimas de Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Distribuidores de abono, Arado, Grada, Escarador, Binador, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Tracción, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Arado: Diámetro del disco x espesor (28x¼ in), Longitud x ancho total (2.24x1.12 m), Cantidad de discos 3, Potencia 80 HP, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para la agricultura, horticultura o silvicultura, Preparación del suelo para el cultivo: roturación, laboreo profundo, arado, mullido, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 154.- (PARTIDA 8434). Para las descripciones mínimas de Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Mantequera, Maquina para homogenizar, prensa para queso, Maquina para ordeñar, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el sistema de accionamiento. Ejemplo: Manual, Automático, Semiautomático, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Mantequera: Dimensión 400x310x410 mm, Capacidad 32 l, Potencia 0.36 kW, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para ordeñar vacas, Para el tratamiento de la leche, para la fabricación de mantequilla o de queso, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 155.- (PARTIDAS 8435, 8436, 8437, 8438 Y 8439). Para las descripciones mínimas de estas mercancías, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Prensa, Estrujadora, Trituradora, Cortador de col, Aplastador de grano, Bebedero, Criadora, Aventadora, Estiradora, Máquina de moldear, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de accionamiento. Ejemplo: Mecánico, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Bebedero: Diámetro 39 cm x Altura 48 cm, Capacidad 1.5 l, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, Acero inoxidable, Plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para la producción de vino, sidra, perada, jugos de frutas o bebidas, Para de cria de pollos, separar los pollos por sexos y vacunarlos, Para la separación de los granos comunes de los adecuados para la siembra, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o de bebidas para el consumo inmediato o la preparación de conservas, y tanto si se trata de la alimentación humana como de la animal, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

ARTÍCULO 156.- (PARTIDA 8440). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Plegadora, Prensa batidora, Máquina de coser, Máquina para tapa, Maquina de encuadernar, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de accionamiento. Ejemplo: Manual, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquina de encuadernar: Dimensiones 40.8x24.4x 13.2 cm, Capacidad 450 hojas; Cantidad desde 15 a 21 agujeros, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para la confección o el ensamblado de cuadernos, libretas, fascículos, periódicos, libros, Para encuadernar libros, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

ARTÍCULO 157.- (PARTIDAS 8441 A 8449). Para las descripciones mínimas de Máquinas y/o aparatos comprendidos en las partidas 8441 a la 8449, se considera lo siguiente:
Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Guillotina, Maquina cortadora, Plegadora, Maquina para fabricar sobres, Clises, Plancha, Máquina para extrudir, Encoladora, Telar, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de accionamiento. Ejemplo: Manual, Mecánico, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquina Cortadora de papel: Dimensiones 110x54x35 cm, Capacidad máxima 2500 hojas/min, Potencia 0.42 kW, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, Acero inoxidable, Aleación de aluminio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para cortar papel o cartón, Para estampar e imprimir textiles, fieltro, papel para decorar o para envasar, plástico, linóleo, cuero, caucho, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

ARTÍCULO 158.- (PARTIDAS 8443 Y 8450). Para las descripciones mínimas de Impresoras, lavadora, consignar la información conforme DEMI "Lavadora", "Impresora" o "Cartucho" de acuerdo al Anexo 56, 57 y 58 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 159.- (PARTIDA 8451). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hidrolavadora, Máquina de Planchar, Máquina de sellado, Prensa, Máquinas para enrollar, Maquina de plegar, Escurridora, Maquina tendedora, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía, de corresponder. Ejemplo: Manual, Automático, Semiautomático, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Maquina Tendedora de Tela: Ancho 2.5 m x largo 2.5 m, Potencia 3.2 kW, Peso del rollo: entre 100 a 300 kg, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para lavar, limpiar, escurrir, planchar, blanquear, teñir, secar o para tratamientos similares de los hilados, tejidos o manufacturas de materias textiles, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Cortadora: Tipo de cuchilla: Circular, Octagonal, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 160.- (PARTIDA 8452). Para las descripciones mínimas de Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Máquina para ribetear, Botonera, Recta, Overlock, Recubridora, Collaretera, bastera, atracadora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplos para las subpartidas 8452.10.10, 8452.10.20, 8452.21 y 8452.29: Domestico, Industrial, Semindustrial.
Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplo para las subpartidas 8452.10.10, 8452.10.20, 8452.21 y 8452.29: Manual (a mano o con pedal), semiautomática, automática, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Botonera: Dimensiones 50x60x30 cm, Tensión 120 V, Potencia 118 W, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para realizar ciertos puntos de bordado (semicadeneta), puntos de costura, para la confección de ropa, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Botonera: Puede coser botones de 8 mm hasta 30 mm de diámetro exterior, etc.; (Máquina de coser): Número de agujas: 1, Espesor Aplicable: Material espesor medio, etc.

ARTÍCULO 161.- (PARTIDA 8453). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Máquinas de depilar, Máquina de descarnar, Máquina de achaflanar, Máquina para cortar, Máquina de perforar, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo para Maquina de cortar cuero): A cuchilla, por ultrasonido, etc.
Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Manual, Semiautomática, Automático. Excepto para subpartida 8453.90.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquina de perforar: Dimensiones 1200x580x1020 mm, Tensión 380 V, Potencia 1,5 kW, Capacidad de perforación: ≤ 3 mm espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para eliminar pieles, Para operaciones de curtido, Para marroquinería, etc.
Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 162.- (PARTIDA 8454). Para las descripciones minimas de Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Convertidor, Cuchara de Colada, Lingotera, Máquina De Colar, Máquina Separadora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el Sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo para Maquina de colar: a presión, continua, etc.; Para Convertidor: Soplado lateral, Cilíndricos, de cuba cónica; Para

Maquina separadora: A vibración, A Golpe: etc.
Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancia. Ejemplos: Manual, Semiautomática, Automático, etc.
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características especificas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquina separadora: Potencia: 3.8 kW; Capacidad 2 Tn/h, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancia. Ejemplo: Para conversión y/o refinado de metales, para recoger el metal fundido procedente de los hornos, para separar minerales, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 163.- (PARTIDA 8455). Para las descripciones mínimas de Laminadores para metal y sus cilindros, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancia. Ejemplo: laminador, trenes de laminación, cilindro de laminadores, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el Sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo (Laminador): De cilindros lisos, De cilindros acanalados, De tubo, etc.
Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancia. Ejemplos: Manual, Semiautomática, Automático, etc.
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus caracteristicas especificas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Laminador: Potencia: 1000 W, Capacidad de producción: 50000 metros de metal/Año, Dimensión: 2000x650x1890 mm, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para laminar perfiles, para laminar metal, para obtener productos chapados, para taladrar palanquilla o barras destinadas a la fabricación de tubos sin soldadura etc.
Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 164.- (PARTIDA 8456). Para las descripciones mínimas de Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante laser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: maquina cortadora, máquina de grabado, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo (Máquina de cortar): A láser, de haz de luz o de fotones, de ultrasonido, de electroerosión, de electroquímicos, de haz de electrón, de haz iónico o chorro de plasma, etc.
Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Manual, Semiautomática, Automático, etc.
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características especificas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquina de grabado: Dimensiones 129x100x135 cm, Potencia: 40 W; Velocidad de gravado: 0-800 mm/s, Área de trabajo: 300x200 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para dar forma a piezas de cualquier materia o para trabajarlas en la superficie; el rodado de hileras de diamante o de carburos metálicos; Para el taladrado y el conformado de minerales; Para el grabado del vidrio; Para Maquina de grabado: para grabar cifras, letras, líneas, etc.
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 165.- (PARTIDA 8457). Para las descripciones mínimas de Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Centro mecanizado CNC, Máquinas de transferencia rotativa, Máquina de transferencia lineal, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de operación de mecanizado de la mercancía. Ejemplo (Centro mecanizado): De puesto fijo, de Puesto múltiple, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus caracteristicas específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Tensión, Potencia, Velocidad, Otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Centro mecanizado: Tensión 220 V, Frecuencia 50/60 Hz; Potencia del motor 68.33 KVA, Área de trabajo 100x 80 cm, Velocidad de corte 600-1800 m/min, números de ejes controlables 3, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Hierro colado, Acero forjado, Concreto de polimero, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para efectuar tareas múltiples (taladrar, mandrinar, roscar), Para la fabricación de matrices, moldes de inyección, piezas; Para el prototipo de circuitos impresos, etc.
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía,

no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: con tecnología de ultra precisión, control a distancia, etc.

ARTÍCULO 166.- (PARTIDA 8458). Para las descripciones mínimas de Torno, consignar la información conforme DEMI "Torno" de acuerdo al anexo 52 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 167.- (PARTIDAS 8459 Y 8460). Para las descripciones mínimas de Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajar), metal por arranque de materia, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 84.58; máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Taladro, Fresadora, Escariadora fresadora, Escariador de tubos, Maquina de aterrajar, Roscadora, Máquinas de afilar, amolar, Rectificadora, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Taladro: Estacionaria, Portátil, etc.; Para Escariador: Vertical, Horizontal, etc.; Para Fresadora: Vertical, Horizontal, Horizontal-Vertical, etc.; Rectificadora: Sin centros, Tangenciales, Sin centros, Universal, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Potencia, Velocidad, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Taladro: Velocidad máxima: 6000 rpm, Potencia máxima: 7.5 HP, Capacidad de Perforación: 13 mm, etc.; Para Maquina de pulir: Velocidad máxima: 3000 rpm, Potencia: 260 W, etc.; Para Maquina de amolar Potencia: 0.75 kW, Velocidad: 1390 RPM, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Hierro colado, Acero forjado, Concreto de polímero, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para taladrar metal, para escariar metal, para fresar o roscar metal, perfeccionar el estado de la superficie de la pieza

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Escariador: Forma esférica, cilíndrica, cónica, etc.

ARTÍCULO 168.- (PARTIDAS 8461 A 8465). Para las descripciones mínimas de Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte; Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente; Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío; Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Máquina de limar, Máquina de brochar, Máquina de tallar, Máquina de aserrar, Martillo Pilón, Maquina de martillar, Herramienta para metal o cermet, piedra, cerámica, hormigón, Máquina de Cizallar, Máquina de punzonar, Desenrollador de Bobinas, Remachadora, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Máquina de Cepillar: De Biela, De mesa, Vertical, Horizontal, De contorno, etc.; Para Maquina de estampar: De impresión, De relieve, etc.

Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Mecánica, Semiautomática, Automático, Hidráulico, etc.

Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Velocidad, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Máquina de Cepillar: Dimensiones 579x857x574 mm, área

de trabajo 840x330 mm, Potencia 4 kW, Velocidad de avance 7 m/min, etc.; Para Máquina de Limar: Dimensiones 400x750 mm, Potencia 7.5 kW, etc.; Para Martillo Pilón: Potencia máxima: 5.5 kW, Capacidad: 220 golpes/min, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para trabajar en la parte exterior de una pieza, superficies planas o perfiladas; trabajo de moldear el hierro en caliente, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Máquina de Limar: Tamaño de la correa: 650x1700 mm, etc.

ARTÍCULO 169.- (PARTIDA 8466). Para las descripciones mínimas de Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en estas máquinas; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Portaútil, Mandril, Pinza, Casquillos, Machos de roscar, Torreta portaútil, Bridas, Escuadras de fijación, Cuña, Anillo, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.

Clase: Consignar la clase de maquina o herramienta a la que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplo para Casquillo: Para broca; Para portaútil: De torno; Para Torreta portaútil: Para torno; Para Mandril: Para torno; Para Anillo: Para martillo de perforación, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo

para Portaútil: Diámetro hasta ¾ in, etc.; Para Anillo: Diámetro 580 mm, altura 50 mm, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Portautil: Hierro, etc.; Para Anillo: Acero, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para sostener, guiar y accionar el útil y permitir su intercambiabilidad, para sujetar la pieza, para aumentar la precisión de las máquinas, para el funcionamiento de equipos de perforación etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 170.- (PARTIDA 8467). Para las descripciones mínimas de Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Taladro de mano, Escariadora de Interior, Roscadora de interiores, Perforadora rotativas, Máquina para pernos, Cepilladora, Ranuradora, limadora, Amoladora, Lijadora, Pulidora, Alisadora, Sierra, Remachadora, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo: De mano, Portátil o inalámbrico, etc.

Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Eléctrico, Neumático, etc.

Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Potencia, Talla, Velocidad, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Taladro: Potencia 3 kW, Capacidad de perforación 10 mm, Velocidad 3000 RPM, etc.; Para Taladro inalámbrico: talla de ½ in, Velocidad 350 RPM, Capacidad de perforación 9.5 mm, Batería de litio 20 V, Tiempo de recarga 1 h, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, pesoy/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para perforar madera y metal, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Taladro inalámbrico: Siendo 2 herramientas en 1(taladro y destornillador), con luz led, etc.

ARTÍCULO 171.- (PARTIDA 8468). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para temple superficial, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Soplete, Máquinas de soldar, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo (Máquina de soldar): A gas, De arco, De estaño, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Máquina de soldar: Tensión 50 V, Potencia 12 kW, Diámetro del electrodo 1.6 – 5 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para soldar de acero y acero inoxidable, cobre, bronce, níquel, cobre, aluminio, magnesio, para la fijación de materiales, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 172.- (PARTIDA 8470). Para las descripciones mínimas de Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Caja registradora, Calculadora Electrónica, Lector de barra, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo para Caja registradora: Convencional, Inteligente; Para Calculadora Electrónica: Financiera, Científica, Grafica, etc.
Clase: Consignar si la maquina es: Estacionaria (de mesa) o Portátil.
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Caja registradora: Dimensiones 360x425x365 mm, Rodillo de papel (Ancho 57.5mm x diámetro 80 mm), Capacidad de Memoria: RAM DDR32G, disco duro SSD 32G, Tamaño Pantalla LCD: 12 in; Velocidad de impresión 12 líneas/s, 2 Pilas AA; Para Calculadora: 18.23x8.58x1.39 cm, Memoria RAM: 256 MB, Pantalla táctil tamaño: 4.8 in, Resolución 320x528 pixeles, Batería de litio, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Calculadora: Cada caja contiene una unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para calcular, para registrar, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 173.- (PARTIDA 8471). Para las descripciones mínimas de Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tarjeta madre, Pantalla interactiva, Mouse, Gamepad, etc
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Tarjeta Madre: Placa XT, Placa Micro AXT, Placa At, Placa ATX, Placa DTX, Flex AT, etc.; Para Mouse: Laser, Mecánico, Óptico, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Tarjeta madre: Capacidad de la Memoria Ram 3200 Mhz; Para Mouse: Dimensiones 122x62x75 mm, 1 Batería de litio incorporada, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para mouse: Cada caja contiene una unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para procesamiento de datos, para recoger dibujos, grabación de la imagen por barrido electrónico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Mouse: soporte del sistema Windows, series MAC, Linux, etc.

Para las descripciones mínimas de Computadora o Microprocesador o Tarjeta de Memoria, consignar la información conforme DEMI "Computadora" o "Microprocesador" o "Tarjeta de Memoria" (De acuerdo al Anexo 59, 60 y 66 DEMIS ESPECÍFICAS).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 174.- (PARTIDA 8472). Para las descripciones mínimas de las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Copiadoras, Máquina para expedir tiques o billetes, Máquina para clasificar, Maquina para contar billetes, Perforadora, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Máquina contadora de billete: De conteo, De conteo-valorizador, De conteo-clasificador, etc.; Para Perforadora: Con formas, De cenefa, Sacabocados, De esquina, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para perforadora: Dimensiones 14.8x11.5x7.2 cm, Diámetro de perforación 5.5 mm, Distancia entre perforaciones 80 mm, Capacidad 40 hojas de 75 g, etc.; Para Máquina contadora de billetes: Dimensiones 175x90 mm, Velocidad: 1000 billete/minuto, Capacidad de Tolva: 200 billetes, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Perforadora: Cada caja contiene una unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Perforadora: Metálica, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para bancos, Para casinos, para encuadernar hojas, archivar documentos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 175.- (PARTIDA 8473). Para las descripciones mínimas de Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.70 a 84.72, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Dispositivos impresores, Modulo de memoria, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o Accesorio.
Clase: Consignar la clase de maquina o herramienta a la que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplo: De máquina para expedir billetes, Para perforadora, De Calculadora, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para adaptar las máquinas a un trabajo determinado, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 176.- (PARTIDAS 8474 A 8478). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición; Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas; Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas),

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda; Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capitulo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Mezcladora de pintura, Mezcladora de concreto, Trituradora, Biseladora, Máquina expendedora, Máquina de moldeo, Máquina Picadora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Máquina picadora: En hebra, De picado cuadrado, etc.; Para Máquina expendedora: A moneda, A tarjeta, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Máquina picadora: Potencia 30 kW, Capacidad 600-1200 kg/h, etc.; Para Máquina Expendedora: Dimensiones 1112x610x410 mm, Potencia 15 kW, Capacidad de dispensación: 8 productos, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para dispensar bebidas, chicles, Para marcar fecha, número de lote, número de serie, la frecuencia, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

ARTÍCULO 177.- (PARTIDA 8479). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

a la mercancía. Ejemplo: Prensa, Máquina quebrantadora, Trituradora, Escurridora, Máquinas torcedoras, Trenzadoras, Cableadoras, Perfiladora, Fresadora de Asfalto, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Prensa: De Banco, Con gato, De pistón y Monómero, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Prensa: Dimensión 65x8x15 cm, Capacidad de prensado 4 Tn, etc.; Para fresadora de asfalto: Ancho cabezal de corte: 480 mm, Diámetro cabezal de corte: 225 mm, Presión 350 bar, Potencia 10 kW, Capacidad 38 l/min, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para cortar materiales por un procedimiento que utiliza un chorro de agua o de agua mezclada con abrasivos, para desmontar las obras de hormigón, para semillas o frutos oleaginosos; Para doblar, Prensar, Curvar, Estampar, Deformar, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

ARTÍCULO 178.-(PARTIDA 8480). Para las descripciones mínimas de cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Cajas de fundición, Placas, Planchas de tarrajar, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Caja de fundición: Rectangular, Circular, etc.; Para Molde: A presión, Activo, Para sintetizar, Cilíndrico, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Caja de Fundición: Dimensiones 50x 80 cm; Para Molde para fundición: Tamaño 6", 8", etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos para Caja de fundición: Acero; Para Molde: Bronce, Fundición de Hierro, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para moldear metal, plástico, caucho, vidrio, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

ARTÍCULO 179.- (PARTIDA 8481). Para las descripciones mínimas de artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Llave de paso, Válvulas hidráulicas, Válvula de control, Silenciador, Grifo, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el sistema de regulación. Ejemplos para Válvula hidráulica: De Compuerta, Globo, Esférica, Solenoide, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o

alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Caudal, Presión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Válvula Hidráulica: Diámetro de conexión ¼ in, Caudal 45 m^3/h, Presión 600 Kpa, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Bronce, Acero inoxidable, Caucho, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para controlar la llegada o evacuación, o incluso regular el caudal o la presión, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 180.-(PARTIDA 8482). Para las descripciones mínimas de rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Rodamiento, Deslizador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de regulación. Ejemplo para Rodamiento: De bolas, De rodillos cilíndricos, De rodillos cónicos, De rodillos esféricos, De agujas, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Rodamiento: Diámetro 15 cm x espesor 1 cm, Cantidad de perdigones 12, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su

totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Acero inoxidable, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para reducir las pérdidas de energía debido al rozamiento, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 181.- (PARTIDAS 8483 Y 8484). Para las descripciones mínimas de Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación; Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Árbol de transmisión, Cajas de cojinetes, Engranaje, Rueda de fricción, Volante, Polea, Juntas, Discos, Arandelas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Árbol de transmisión: De Motor, Articulado, Flexible, Acodado, De leva, etc.; Para Engranaje: De Ruedas, De Piñones, Cremallera, etc.; Para Juntas: Metaloplásticas, Mecánicas, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Engranaje: Dimensiones 523x523x267 mm; Para Arandela: Diámetro 50 mm x Espesor 3 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Juntas: Bolsas de 100 unidades, Caja que contiene 1000 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Engranaje: Acero al

carbono, etc.; (Junta): Amianto, Corcho, cuero, caucho, tejido, Acero blando, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para transmisión de propulsión, Para automóviles, maquinas, Para ajustar ciertas piezas de motores (culatas), de bombas, Para la unión de determinados conductos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 182.- (PARTIDA 8486). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 c) de este capítulo; partes y accesorios, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Horno de fusión, Cultivador de cristal, Tirador de cristales, Amoladora para cristal, Sierra cortadora de obleas, Horno de oxidación, Equipo de Litografía, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Horno de fusión: Potencia: 15 kW, Capacidad: 10 kg, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Acero inoxidable, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para la fabricación de Semiconductores, Circuitos electrónicos integrados, Dispositivos de visualización (display), etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía,

no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 183.- (PARTIDA 8487). Para las descripciones mínimas de Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Hélices, Paletas, Reten, Aro, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Ejemplo: Repuesto, accesorio.
Clase: Consignar la clase de maquina o herramienta a la que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplo para Hélice: Barco, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Hélice: Diámetro 20 cm x largo de la paleta 45 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Hélice: Metal, Aleación, etc.; Para Aro: Caucho, Elástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para Reten: para impedir la fuga de aceite o gas, penetración de polvo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXXXV
MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

ARTÍCULO 184.- (PARTIDA 8501). Para las descripciones mínimas Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Generador, Alternador, Dinamo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Alternador: De corriente alterna, de corriente continua, etc.
Clase: Consignar el número de fases de la mercancía. Ejemplo: Monofásico, Bifásico o Trifásico, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Tensión, Frecuencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Alternador: Tensión: 110 V, 220 V, Potencia: 20 HP; Para Generador eléctrico: Tensión 120 V, 240 V, Frecuencia 60 Hz, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para maquinaria, para vehículo, para centrales eléctricas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI "Motor para vehículo autopropulsado" consignar la información de acuerdo al anexo 61 DEMIS ESPECÍFICAS.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 185.- (PARTIDA 8502). Para las descripciones mínimas de Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Grupos electrógenos, Convertidores o Transformadores rotativos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar la fuerza motriz de la mercancía, de corresponder. Ejemplos (Grupos electrógenos): Diésel, Gasolina, Gas, Eólica, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Tensión, Frecuencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Grupos electrógenos: Potencia: 75 KVA, Tensión 180 V; Para Convertidores rotativos: Potencia 3150 KVA, Tensión 690 V, Frecuencia: 60 Hz, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Hospitales, Industria, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 186.- (PARTIDA 8503). Para las descripciones mínimas de Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Estatores, Rotores, Anillos Colectores, Carcasa, Envolventes, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la clase de maquina a la que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplo: De grupo electrógeno, De motor, De Generador, De Alternador, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Rotor: diámetro x largo, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Aluminio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para funcionamiento del Grupo electrógeno, motor, Generador, Alternador, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 187.- (PARTIDA 8504). Para las descripciones mínimas de Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos y bobinas de reactancia (autoinducción), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Transformador, Cargador, Fuente de Poder, Convertidor, Bobina de reactancia, Bobina de inducción, Ondulador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Transformador: Potencia 10 KVA, Tensión 120 V; Para Bobina de reactancia: Tensión 240 V, Intensidad de corriente 25 A, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para aparatos de radio, para redes de alta tensión, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 188.- (PARTIDA 8505). Para las descripciones mínimas de Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas, se considera lo siguiente:, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Electroimán, Imán, Tubo magnético, Escuadra imantada, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía, de corresponder. Ejemplo para Electroimán: De corriente circular, De corriente continua, De accionamiento, etc.; Para Imán: Natural, Permanente, Temporal, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Fuerza de retención, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Electroimán: Longitud 3.05 m, Fuerza de retención 272 kg.; Para Imán: Diámetro 2 in x Ancho 0.5 in, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su

totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Ferrita de bario con plástico, metal, acero imantado, hierro - carbono imantado, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: la atracción magnética para mantener las piezas en las máquinas herramienta durante el mecanizado, Para la manipulación y transporte de cualquier tipo de pieza metálica, En discos duros, altavoces, imanes para nevera, brújulas, cierres para nevera o congeladores, paredes magnéticas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 189.- (PARTIDA 8506). Para las descripciones mínimas de Pilas y baterías de pilas, eléctricas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Pila, Batería de pila, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Húmeda, Seca, Cebable, De concentración, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Tensión, Tamaño, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Pila: Tensión 1.5 V, Tamaño AAA, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Pila: Blister de 6 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Pila: Alcalina, Litio, aire y zinc, Zinc y carbono, óxido de plata, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para Pila: Para reloj, para radios, Laboratorios, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Pila: forma Cilíndricas, de Botón, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 190.- (PARTIDA 8507). Para las descripciones minimas de Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Bateria, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Húmeda, Seca, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tensión, Amperaje, Nro. de Celdas, Otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo (Bateria): Dimensión 405x175x235 mm, Tensión 12 V, Amperaje: 100 A, número de Celdas: 11, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo (Bateria): Caja que contiene una unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo (Bateria): Generador de electrolitos: Gel, Ácido sulfúrico con agua destilada, etc. Placas separadoras: Plomo, Litio, Niquel- Cadmio, Niquel-Hierro, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Automóvil, Motocicleta, Camión, Maquinaria, coches de golf, carretillas elevadoras, herramientas de mano con motor, teléfonos móviles, etc.
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones minimas DEMI "Bateria" consignar la información de acuerdo al Anexo 62 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 191.- (PARTIDA 8508 Y SUBPARTIDA 8509.40). Para las descripciones minimas de la aspiradora y licuadora, consignar la información conforme DEMI

"Aspiradora" y "Licuadora" de acuerdo al Anexo 63 y 64 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 192.- (SUBPARTIDAS 8509.80 y 8509.90). Para las descripciones minimas de aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 85.08, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancia: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Procesador, Batidora, Extractor, Barredora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el Tipo de función de la mercancía. Ejemplos para Procesador: Estándar, Multifunción, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Tensión, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Procesador: Potencia 3.5 kW, Tensión 240 V, Capacidad 800 ml, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja que contiene una unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero inoxidable, Aluminio, metal y plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para procesar alimentos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 193.- (PARTIDA 8510). Para las descripciones minimas de Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Afeitadora, Maquina de cortar el pelo, Maquina de esquilar, Depilador, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de función de la mercancía. Ejemplos para Maquinar de cortar: Estándar, Multifunción, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Nro. de cuchillas, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquinar de cortar: Potencia 2 HP, número de cuchillas: 3 cuchillas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Blister de 6 unidades, Caja con 12 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Cuchillas de Acero inoxidable, Cuerpo de plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Doméstico, profesional, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Maquinar de cortar: número de Velocidades: 3, número de piezas: 5, etc.

ARTÍCULO 194.- (PARTIDA 8511). Para las descripciones mínimas de Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión; generadores y reguladores disyuntores utilizados con estos motores, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Magneto, dinamomagneto, bobina de encendido, bujía de encendido, motor de arranque, generador, dinamo, alternador, regulador, disyuntor, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar el vehículo de maquina a la que corresponde el repuesto o accesorio.

Ejemplo: Para vehiculo, Para avión, Para Barco, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancia la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Grado térmico, Otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Bujia: Diámetro x longitud, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancia, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Reparación de Motor etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 195.- (PARTIDA 8512). Para las descripciones minimas de Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los articulos de la partida 8539), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Limpiaparabrisas, faro, bocina, alarma, dinamo de alumbrado, lámparas, alarmas antirrobo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar el vehículo de maquina a la que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplo: Para vehiculo, Para Bicicleta, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancia la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, Amperaje, Otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para favor de vehiculo: Altura de la óptica 50 cm, Bajada del haz 6.4 cm, Inclinación del haz 1.6%, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos para faro: iluminación en carretera, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 196.- (PARTIDA 8513). Para las descripciones mínimas de Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Lámpara,
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Portátil, De mano, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Tensión, Intensidad de corriente, Cantidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Foco portátil: Dimensiones 9.2x9.1x 13.2 cm, Tensión 4.8 V, Intensidad de corriente 0.5 A, Cantidad de pilas 4 AA, etc.; Para linterna de mano: Diámetro 5 cm x Longitud 20 cm, Cantidad de pilas 2 AAA, tiempo de duración 8 h, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Cajas de 100 unidades, Blister de 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos para faro: iluminación en

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

carretera, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 197.- (PARTIDA 8514). Para las descripciones mínimas de Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Horno, microondas, Horno de túnel, Horno de crisol, Horno de secado, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Industrial o Laboratorio.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo Horno de secado: Ancho 150 cm, largo 160 cm, alto 140 cm, Potencia 300 kW, Capacidad 5 l, tensión 220 V, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero inoxidable, hierro, metal y plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos para fusión, recocido, templado, esmaltado, soldadura, calentamiento de soldaduras, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 198.-(PARTIDA 8515). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de

154

electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Soldador, pistola para soldar, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de sujeción de la mercancía: Portátil o fija.
Clase: Consignar la subcategoría que identifique a la mercancía. Ejemplo: eléctrico, de láser, de fotones, ultrasonido, chorro de plasma, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Pistola de soldar: Ancho 25 cm, largo 28 cm, alto 11.40 cm, Potencia 60 kW, tensión 110 V, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos para soldadura fuerte o para soldadura blanda, para soldar metal por resistencia, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 199.- (PARTIDA 8516). Para las descripciones mínimas de Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calienta tenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Calentador de agua, Radiador, Estufas, secador para el cabello,

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Rizadora de cabello, plancha eléctrica, cocina, parrilla, asador, Tostador de pan, Olla a presión, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Olla a presión: Dimensión 32x27cm, Potencia 1000 W, Capacidad 6 l, 3 niveles de presión, etc.; Para rizadora: Dimensión de la placa 3x 19 cm, Tensión 110- 240 V, Regulador de Temperatura entre 190 °C y 220 °C, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para rizador: Mango de plástico, placas de cerámica etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para unos doméstico, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro las descripciones mínimas DEMI "Termotanque" consignar la información de acuerdo al anexo 50 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 200.- (PARTIDA 8517). Para las descripciones mínimas de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Módems, Ruteadores, Repetidores Teléfonos, Interfonos, Videófonos, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la categoria que identifique a la mercancia. Ejemplo: inalámbrico, digital, analógico, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, velocidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x ancho x alto, velocidad de carga, velocidad de descarga, potencia, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para redes de área local LAN, redes extendidas WAN, para redes Ethernet, Wi-Fi, etc.
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI "Teléfono móvil" o "Tarjeta de Memoria" consignar la información de acuerdo al Anexo 65 y 66 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 201.- (PARTIDA 8518). Para las descripciones mínimas de Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Micrófono, altavoz, audífono, amplificador, interfono, videófono, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del

151

fabricante.

Tipo: Consignar la categoría que identifique a la mercancía. Ejemplo: electrodinámicos, electroestáticos, térmicos, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensiones, Frecuencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para audífono: diámetro 6-12 mm, Frecuencia 60 Hz, capacidad, etc.; Parea altavoz: Dimensiones 65x215x210 mm, Tensión 5 V, Intensidad de corriente 1 A, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Audífonos para aparatos telefónicos.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Amplificador de Sonido" consignar la información de acuerdo al Anexo 67 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 202.- (PARTIDA 8519). Para las descripciones mínimas de Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Tocadiscos, tocacintas, contestadoras telefónicas, Barra de sonido, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: grabación, reproducción, multifunción, etc.

Clase: Consignar el tipo de soporte de la mercancía. Ejemplo: soporte óptico, soporte magnético, soporte semiconductor, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Frecuencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Barra de sonido: Dimensiones 890x57x85 mm, Potencia 400 W, 82 dB, Frecuencia 24 bits/ 96 kHz, 2 parlantes en la barra, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para reproducción de sonido, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Modo de activación: monedas, billetes, tarjetas, fichas, control remoto, etc.

ARTÍCULO 203.- (PARTIDA 8521). Para las descripciones mínimas de Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Grabadora de disco, aparato, MP4.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para memoria: Dimensiones 5x1.5 cm, Potencia 60 W, Capacidad de almacenaje 8 MB, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Blister de 1 pieza, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para reproducción de sonido e imagen, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 204.- (PARTIDA 8522). Para las descripciones mínimas de Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partida 85.19 a 85.21, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: cápsulas fonocaptoras, lectores de sonido, adaptadores, bobinador, brazos y platinas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la clase de aparato de grabación de sonido, reproducción de sonido, de imagen, receptor de señales de imagen y sonido incorporado, que corresponde al repuesto o accesorio. Ejemplos: De Tocadiscos, de tocacintas, de Grabadora de disco, etc.
Modelo: Consignar la denominación que se da a las mercancías según sus características específicas. Puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensiones (Largo x ancho x Alto), Capacidad de almacenaje (MB, GB), etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Blister de 1 pieza, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, Plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para reproducción de sonido e imagen, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 205.- (PARTIDA 8523). Para las descripciones mínimas de Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes («Smart cards») y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Disco fonográfico, video juego, Disco compacto, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo CD: Diámetro 5 cm, Capacidad de almacenaje 2 GB, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Caja de 12 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para disco: vinilo, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para reproducción de sonido, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 206.- (PARTIDAS 8525, 8527 Y 8528). Para las descripciones mínimas de Videocámaras, Reproductor de sonido o Equipo de sonido, Monitores, Televisores y proyectores consignar la información conforme DEMI "Videocámara" o "Reproductor de sonido" o "Monitor" o "Televisor" o "Proyector" de acuerdo al Anexo 68, 69, 70, 71 y 80 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 207.- (PARTIDA 8526). Para las descripciones mínimas de Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Radiofaro, boya de radiobalizaje, radiocompás, GPS, Altímetro radioeléctrico, radar meteorológico, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para GPS: Altura 95 mm x diámetro 198 mm, 120 canales de doble frecuencia, Potencia 1000 MW, Frecuencia 433000 MHz, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para registro del posicionamiento, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 208.- (PARTIDA 8529). Para las descripciones mínimas de Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28, se considera lo siguiente:
Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Antenas, reflectores, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar a la clase de aparato de las partidas 8525 a la 8528 que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplos: Videocámaras, Equipo de sonido, Monitores, Televisores y proyectores Radiofaro, boya de radiobalizaje, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Modelo: Consignar la denominación que se da a las mercancías según sus características específicas. Puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Capacidad, Potencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensiones (Largo x ancho x Alto), Capacidad de almacenaje (MB, GB), Potencia del sonido, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para radiodifusión o televisión, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.
Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Amplificador de Señal" consignar la información de acuerdo al Anexo 72 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 209.- (PARTIDA 8530). Para las descripciones mínimas de Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Semáforo, luces intermitentes, avisadores sonoros, fanales luminosos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la categoría que identifique a la mercancía. Ejemplo: de señalización, De seguridad, De control o mando, etc.
Clase: Consignar la subcategoría que diferencia a la mercancía de un conjunto de las demás del mismo tipo. Ejemplo: manuales, automáticos, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para semáforo: Alto 76 cm, ancho 25 cm, profundidad del mueble 13 cm, visera 20 cm, Intensidad 470 miliamperios, Tensión 220 VCA, con 96 luces Led, vida útil de led 100.000 h, de 3 lentes, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para semáforo: Acero inoxidable, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 210.- (PARTIDA 8531 A 8537). Para las descripciones mínimas de Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30; Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables; Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros); Circuitos impresos; Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión superior a 1.000 voltios; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas; Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Timbre Eléctrico, Sonería, Zumbador, Lámpara, Chapa móvil, Bocina, Sirena, Tablero Indicador, Resistencia, Retoestato, Potenciómetro, Cortacircuitos de Fusible, Disyuntores, Interruptores, Pararrayos, Conmutadores, Relés, Clavijas, Enchufes, Portalámparas, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o

alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, Tensión, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo x ancho x alto, potencia, tensión, capacidad, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para reproducción de sonido, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 211.-(PARTIDA 8538). Para las descripciones mínimas de Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Cuadros, paneles, consolas, armarios, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.

Clase: Consignar a la clase de aparato, cuadros, consolas de las partidas 8535 a la 8537 que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplos: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, conmutadores, relés, clavijas, cuadros, paneles, consolas, etc.

Modelo: Consignar la denominación que se da a las mercancías según sus características especificas. Puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensiones, tensión, Potencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensiones (Largo x ancho x Alto), Potencia, intensidad de corriente, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su

totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 212.- (PARTIDAS 8539 Y 8540). Para las descripciones mínimas de Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED); Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Faros, Tubo fluorescente, Lámpara, Tubos catódicos, Lámparas de disco, Magnetrones, Klistrones, Válvulas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo x ancho x alto, potencia, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para vehículos, para fotografía, decoración, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 213.- (PARTIDA 8541). Para las descripciones mínimas de Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidos las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Diodos, Transistores, Células fotovoltaicas, Tiristores, Triacs, Diacs, Varactores, Fotodiodos, Fototransistores, Fototiristones, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de a la mercancía. Ejemplo: Rectificador, zener, emisor de luz, láser, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, intensidad de corriente, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo x ancho x alto, potencia, corriente, tensión, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para vehículos, para fotografía, decoración, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 214.- (PARTIDA 8542). Para las descripciones mínimas de la tarjeta de memoria o microprocesador, consignar la información conforme DEMI "Microprocesador" o "Tarjeta de Memoria" de acuerdo al anexo 60 y 66 DEMIS ESPECIFICAS.

ARTÍCULO 215.- (PARTIDAS 8543, 8545 A 8548). Para las descripciones mínimas de

estas mercancías, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Diodos, Transistores, Células fotovoltaicas, Tiristores, Triacs, Diacs, Varactores, Fotodiodos, Fototransistores, Fototiristones, Electrodos, Escobillas, Ánodos, Rejillas, Resistencias, Aisladores Eléctricos, Interruptores, Zócalos, Conmutadores, Acumuladores, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, intensidad de corriente, tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo x ancho x alto, potencia, corriente, tensión, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Cobre, aluminio, vidrio, cerámica, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 216.- (PARTIDAS 8544). Para las descripciones mínimas de Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Hilos, cables, Alambre, Fibra óptica, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique,

excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de conductor, ejemplo: Maciza, Filamentos.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, intensidad de corriente, tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: diámetro, potencia, corriente, Tensión (subpartidas 8544.42, 8544.49 y 8544.60): voltios, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Alma o interior del cable. Ejemplo: Cobre, aluminio, Aleación de cobre, Aleación de aluminio, etc.; La funda aislante Ejemplo: caucho, papel, plástico, amianto, mica, micanita, hilados de vidrio, textiles (a veces recubiertos o impregnados de cera), barniz, esmalte o brea, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: hilos y cables de telecomunicaciones, cables aéreos, cables subterráneos blindados, cables para pozos de minas, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Con piezas de conexión, etc.

TÍTULO XIX
MATERIAL DE TRANSPORTE

CAPÍTULO LXXXVI
VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 217.- (PARTIDAS 8601 A 8606 Y 8609). Para las descripciones mínimas de Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos; Las demás locomotoras y locotractores; ténderes; Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 86.04.; Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por

ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías); Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04); Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles); Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Locomotora, Tranvía, Vagón, Coche cama, Coche de funiculares, Contenedor, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el sistema de propulsión de la mercancía en los casos que corresponda. Ejemplo para Locomotora: Eléctrico, Vapor, Diésel, Diésel -eléctrica, Diésel - mecánica, Turbina de gas, etc.

Clase: Consignar la clase de acuerdo a la mercancía, cuando corresponda. Ejemplo para Vagón: Grúa, Torno, Hormigonera, De riego, Cisterna, Establo, De automóvil, refrigerante, etc.; Para Contenedor: Isotérmico, Cisterna, Depósito, Abierto, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Volumen, N° Ejes, Año de Fabricación, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Contenedor: Dimensiones 2x3.5x2.5 m; capacidad 145 m^3, etc.; Para Vagón Cisterna: Dimensiones 10800 x 2870 x 4625 mm; Capacidad 66Tn, Volumen interno 72.38 m^3, Números Ejes 4, etc.; Para Locomotora diésel eléctrica: Dimensiones 20.17x3.2x 4.26 m, Año de fabricación 2001, Número de Ejes 2, Potencia 2400 HP, Velocidad máxima 140 km/h, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).

Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Contenedor: Metal, madera, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para transporte de personas, Mercancías, mantenimiento de líneas férreas, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 218.- (PARTIDAS 8607 Y 8608). Para las descripciones mínimas de Partes de vehículos para vías férreas o similares; Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bojes, Bujes, Ejes, Frenos, Piñón, Ruedas, Topes, vías ensambladas, placas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Ejemplo: Repuesto, accesorio, etc.
Clase: Consignar la clase de vehículos al que corresponde al repuesto o accesorio. Ejemplos: locomotora, vagones taller, vagones grúa, coches de viajeros, etc.
Modelo: Consignar la denominación que se da a las mercancías según sus características específicas. Puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, u otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Ejes: capacidad de carga y dimensiones, etc.; Para Placas: Largo x ancho x espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Pallet con 1 pieza, Caja de 2 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo (Ejes): Metal, Aleación, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo (Ejes): para coche de pasajeros, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPITULO LXXXVII
VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

ARTÍCULO 219.- (PARTIDAS 8701, 8702, 8703, 8704, 8705, 8706 Y 8711).
En lo que respecta a Maquinaria Agrícola, Maquinaria de Construcción y Vehiculo Automóvil, consignar la información conforme DEMI "Maquinaria Agrícola" o "Vehiculo Automóvil" o "Maquinaria de Construcción" (De acuerdo al anexo 53, 54 y 73 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 220.- (PARTIDA 8707) Para el registro de las descripciones minimas de Carrocerias de vehiculos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancia: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancia. Ejemplos: Cabina, Carroceria, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancia la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancia, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Plazas, Otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancia, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Carroceria: 21 pasajeros; Para cabina: 3 plazas, etc.
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: acero, madera y hierro, plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancia. Ejemplo: Transporte de personas, camión, vehiculos especiales, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 221.-(PARTIDA 8708). Para el registro de las descripciones minimas de Partes y accesorios de vehiculos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancia. Ejemplos: Filtros, Motor, Amortiguador, Dirección, Transmisión de la Rueda, Embrague, Sensor, Manguera/Tubería, Climatización, Bombilla, Relé, Junta Homocinética, Rodamiento, Parachoques, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancia: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la clase de vehiculos al que corresponde el Repuesto o Accesorio. Ejemplos:

- Para Maquinaria: Tractor, Motocultor, Pala cargadora, Excavador, etc.
- Para Vehiculo para transporte de pasajeros: Bus, Autobús, Automóvil, Vagoneta, Camioneta, Golf Car, etc.;
- Para vehiculos de Transporte de mercancías pertenece: Volquetes, Camión Cisterna, etc.
- Para vehiculos de uso especial pertenece: Camión Grúa, Camión bombero, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancia la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, cantidad u otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancia, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Junta homocinética: Cantidad de estrías interiores y exteriores; Para Rodamiento de bolas: Cantidad de bolas o perdigones, diámetro y espesor.
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 5 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Rodamiento de bolas: Metal, Aleación, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para filtro: Filtro de Aire, Filtro de Aceite, Filtro de gasolina, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 222.- (PARTIDA 8709). Para las descripciones minimas de Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancias a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancia. Ejemplos: Carretilla, Manillar, Volente de dirección, Chasis, Caja basculante, Dispositivo de frenado, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancia. Ejemplo para carretilla: Vehiculo, Tractor, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancia, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, Velocidad, otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancia, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para carretilla: Capacidad 5 Tn, Velocidad Máxima generalmente inferior a (30-35 km/h), Longitud 145 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancia en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, Aluminio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancia. Ejemplos para Carretilla: Para ser Utilizada en Fábricas, Puertos, Aeropuertos, etc.
Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancia, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 223.- (SUBPARTIDA 8709.90). Para las descripciones minimas de Partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancia. Ejemplos: Manillar, Volante de dirección, Chasis, Caja basculante, Dispositivo de frenado, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del

fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la clase de carretilla a la que corresponde el Repuesto o Accesorio. Ejemplo para Manillar: De Tractor; Para Volante de Dirección: Carretilla automóvil, Carretilla tractor, Carretilla cisterna etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico
Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Manillar: Ancho 785 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 5 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Manillar: Metal, plástico, aluminio, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 224.- (PARTIDA 8710). Para las descripciones mínimas de Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tanque, Carro de combate, Carro anfibio, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de desplazamiento de la mercancía. Ejemplo: Oruga, Ruedas, etc.
Clase: Consignar la clase de equipamiento. Ejemplo: Con armamento, Sin armamento, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico
Cuantitativo 1. (Potencia, cilindrada, Combustible, Velocidad, Transmisión, etc.): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

representado numéricamente. Ejemplo para carro anfibio: Potencia 350 HP, Cilindrada 2500 cm³, Año Modelo 2024, Combustible gasolina, Velocidad en camino pavimento >100 km/h, Velocidad máxima en navegación 9 km/h, etc.
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía de corresponder. Ejemplos: Transporte de tropas, Transporte de municiones, etc.
Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo el equipamiento de acuerdo a la mercancía: cañón, ametralladora, lanza llamas, dispositivo giroscópico, etc.

ARTÍCULO 225.- (SUBPARTIDAS 8711.60.00.10 Y PARTIDA 8712). Para el registro de las descripciones mínimas de Bicicletas con motor eléctrico y sin motor, consignar la información conforme DEMI "Bicicleta" de acuerdo al Anexo 74 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 226.- (SUBPARTIDAS 8711.60.00.20, 8711.60.00.90, 8711.90 Y PARTIDA 8712). Para el registro de las descripciones mínimas de Velocípedos sin sillín con motor eléctrico y demás Velocípedos sin motor, (se excluye a las bicicletas con y sin motor eléctrico), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tripletas, Triciclo, Cuadriciclos, monociclos, patines tipo bicicleta, Velocipedos sin sillín.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Cantidad, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Triciclo: Diámetro del Aro 26 in, Potencia del motor eléctrico 2 HP.; Para Cuadriciclos: Cantidad de plazas 2; Para Monopatín: Dimensión de la tabla: 7.75x30 in, etc.
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja contiene 1 pieza, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, Acero, Aluminio, Madera, Fibra de vidrio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Paseo, Juego, para artistas de circo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Carrocería, caja, etc.

ARTÍCULO 227.- (PARTIDA 8713). Para el registro de las descripciones mínimas de Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Sillones de Rueda, Silla de Ruedas, Silla médica, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignas el tipo de propulsión. Ejemplo: Manual, Eléctrico, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Silla de ruedas: Dimensiones 80x42x40 cm, Potencia: 2 HP, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el material de la estructura y tapizado. Ejemplo para la silla de ruedas: Estructura de Acero, Acero Cromado, etc. y para el asiento el Tapizado de PVC, Cuero, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para el transporte de personas con discapacidad, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.
ARTÍCULO 228.- (PARTIDA 8714). Para el registro de las descripciones mínimas de Partes y accesorios de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13., se considera lo siguiente:

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Asientos, Ruedas Llantas, Radios, Bujes sin freno, frenos, pedales, mecanismos de pedal y sus partes, Horquilla, Piñón, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Ejemplo: Repuesto, Accesorio.
Clase: Consignar la clase de vehículos al que corresponde el Repuesto o Accesorio. Ejemplo: De Motocicleta, De Bicicleta, De Triciclos, De Velocipedos, De Sillas de ruedas, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, cantidad u otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Rodamiento de bolas: Cantidad de bolas o perdigones, diámetro y espesor; Para Asiento: Ancho, Largo y Alto, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 5 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Rodamiento de bolas: Metal, Aleación, etc.; Para Asiento: PVC, Cuero, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 229.- (SUBPARTIDA 87150010). Para el registro de las descripciones mínimas de Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Coche, Silla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar Ejemplo: Plegable, Fijas, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, plazas, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Silla: Dimensión 80 x 40 x 50 cm; Para Coche: Dimensiones 1x0.7x0.5 m, 2 plazas, etc.
Cuantitativo 2. No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Caja de 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, Metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para niños de 1 a 5 años; Para vehículo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 230.- (SUBPARTIDA 87150090). Para el registro de las descripciones mínimas de partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Carrocería, Ruedas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la mercancía a la cual corresponde el Repuesto o Accesorio. Ejemplo para Ruedas: De Silla, De coche, etc.; Para Carrocería: De coche etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Carrocería: Dimensión 0.80x 0.45x0.35 m; Para Rueda: Diámetro 12 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 5 piezas, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, Metal, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 231.- (PARTIDA 8716). Para el registro de las descripciones mínimas de remolques y semirremolques, consignar la información conforme DEMI "Remolques" de acuerdo al Anexo 75 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 232.-(SUBPARTIDA 8716.90). Para el registro de las descripciones mínimas de partes de remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles, consignar lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Chasis, Ejes, Varas, Pértigas o lanzas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignas el tipo de la mercancía. Repuesto o Accesorio.
Clase: Consignar la clase de remolques y semirremolques vehículos al que corresponde el Repuesto o Accesorio.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, cantidad u otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Eje de semirremolque: Ancho, Largo y Alto, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 12 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Eje: Metal, Aleación, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXXXVIII
AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES.

ARTÍCULO 233.- (PARTIDA 8801). Para las descripciones minimas de globos y dirigibles; planeadores, alas delta (alas planeadoras) y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Globo, Dirigible, Planeador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo Para Globo: Libre, Cautivo o Aerostático, etc.; Para Dirigible: Aerostático, etc.
Clase: Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo Para Globo: Sonda, Piloto, etc.; Para Dirigible: Rigido, Semirrigido, flexible, hibrido, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Volumen, Potencia del motor, Capacidad de carga, otro): Consignar la dimensión de la mercancía. Ejemplo para Globo: Diámetro 2.1 m, Capacidad de carga 1600 g, etc.; Para Dirigible: Largo 236.53 m x diámetro 30,48 m; Volumen 105000 m^3, Potencia del motor 450 kW, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Globo: Caucho natural, Polietileno, Policloropreno, etc.; Para Dirigible: Caucho sintético, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para uso militar, deportivo, científico publicitario, meteorológico, aeronáutico, etc.
Otras características: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 234.-(PARTIDA 8802). Para el registro de las descripciones minimas de helicóptero o avioneta, consignar la información conforme DEMI "Helicóptero" o "Avión" de acuerdo al anexo 76 y 77 DEMIS ESPECÍFICAS.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 235.- (SUBPARTIDA 8802.60). Para las descripciones mínimas de las demás aeronaves; vehículos espaciales y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Satélite, Vehículo espacial, Vehículo de lanzamientos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Comunicación, Meteorología, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Año de fabricación, Dimensión, Peso máximo de despegue, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Satélite de comunicaciones: Dimensiones 2.36x2.1x3.6 m, Peso 5100 kg, Potencia útil 8 kW, Tiempo de vida 15 años, Año de fabricación 2013, Paneles solares 10.5 kW, m, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Uso militar, uso civil, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 236.- (PARTIDAS 88.01 U 88.02). Para las descripciones mínimas de Partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hélices, Rotores, Barquilla, Circulo de carga, Fuselaje, Aspa, Alas, Alerones, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía. Ejemplo: Repuesto, Accesorio, etc.
Clase: Consignar la clase de aeronave a la que corresponde al repuesto o accesorio. Ejemplo para Hélice: Helicóptero, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Hélice: Largo 23 cm y 15 cm de paso, etc.; Para Aspa: Radio 60 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el material de la mercancía. Ejemplo para Hélice: Aluminio, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 237.-(PARTIDAS 8804 y 8805). Para las descripciones mínimas de Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios; Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Paracaídas, Parapente, Simuladores, Dispositivos para lanzamiento; Partes: Saco, Arnés, Marcos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía. Ejemplo: Partes, Accesorio, Aparato, etc.
Clase: Consignar la clase de deslizable a la que corresponde la parte o accesorio. Ejemplo Arnés: para Paracaídas, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo x Ancho, Peso, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el material de la mercancía. Ejemplo para Parapente: Nylon, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Deporte, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 238.- (PARTIDA 8806). Para las descripciones minimas del drone, consignar la información conforme DEMI "DRONE" de acuerdo al anexo 78 DEMIS ESPECÍFICAS.

CAPÍTULO LXXXIX
BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES

ARTÍCULO 239.- (PARTIDAS 8901, 8902 Y 8904). Para las descripciones mínimas de Transatlánticos, barcos para excursiones, transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas); barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca; yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas, remolcadores y barcos empujadores, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Barco de Cruceros, Canoa, Barco Cisterna, Barcos Frigorifico, Lancha, Remolcador, Barco de apoyo logistico, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia del motor, capacidad, otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancia, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Barco de cruceros: Eslora 49 m, Viga 10 m y Calado 2.4 m, Potencia del motor 550 HP, Capacidad para 20 personas, Año de fabricación 2018, etc.; Para Barco de apoyo logistico de perforación: Eslora 90 m, Manga 20 m, cubierta de 1000 m^2, Peso que soporta 5 Tn/m^2, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Transporte de Personas, Para Transporte de Mercancías, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Barco de cruceros: Equipado con asientos, servicios higiénicos, mesas, balsas, chalecos salvavidas, etc.; Para Barco

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

de apoyo logístico de perforación: Equipamiento satelital DP, con propulsores controlados por computadora, etc.

ARTÍCULO 240.- (PARTIDA 8903). Para las descripciones mínimas de Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas, botes de remo y canoas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Yate, bote, piragua, Kayac, Esquife, Barco a vela etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Barco a vela: Eslora 16.1 m, Manga 4.6 m, 2 Motores de 110 HP cada uno, Capacidad para 11 personas, etc.; Para Kayac: Eslora 4 m, Manga 0.72 m, Capacidad máxima 2 personas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Kayac: Plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para navegación de placer o deportiva, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Kayac: accesorios 2 remos de 1.22 cm, etc.

ARTÍCULO 241.-(PARTIDA 8905). Para las descripciones mínimas de Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Draga, Dique Flotante, Barco Faro, Plataforma de Perforación,

Plataforma de explotación, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar de acuerdo al tipo de navegación. Ejemplo: Flotante, Sumergible, Semisumergible, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Draga: Largo 36m, Ancho 7m; Potencia del motor 746 kW; Capacidad de dragado 2200 m^3/h, Profundidad de dragado 12 m, etc.; Para Barco de perforación: Eslora 149.3 m, Manga 29.8 m, Puntal de trazado 12.3 m, Velocidad de desplazamiento 9 nudos, Profundidad de perforación hasta 25000 pies, 2 Hélices de propulsión de 2200 kW cada una, 5 propulsores de túnel de 1350 kW cada uno, 3 Bombas de lodo de 1600 HP cada una, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el uso y/o aplicación de la mercancía. Ejemplos: Para Perforación, Para Mantenimiento o reparación, Para salvamento, Para vivienda, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 242.- (PARTIDA 8906). Para las descripciones mínimas de los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Submarino, Barco laboratorio, Rompe hielo, Dracona, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o

alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, año de fabricación, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Submarino: Eslora 18.30 m, Manga 3.85 m; 6 motores de Potencia 20 HP cada uno; Capacidad para 44 personas y 2 pilotos, año de fabricación 2020, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para combate, operaciones de guerra, para transporte de mercancías, etc.

Otras caracteristicas: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Equipado con armamento, radares, sensores, aparatos de detección de infrarrojos, televisor, reserva de oxigeno 72 horas, etc.

ARTÍCULO 243.- (PARTIDAS 8907 Y 8908). Para las descripciones mínimas de Los demás artefactos flotantes; barcos y demás artefactos flotantes para desguace, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Balsa Inflable, Boya, Embarcador Flotante, Barco de Desguace, Vivero flotante, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para vivero flotante: Diámetro 50 cm x Longitud 70 cm, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para vivero flotante: Malla goma,

etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para vivero flotante: para acuicultura; Para otros: Para demolición, Mantenimiento, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para vivero flotante: con aro flotante, etc.

TÍTULO XX
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS

CAPÍTULO XC
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS

ARTÍCULO 244.- (PARTIDAS 9006 Y 9008). En aquellos casos que la mercancía a importar sea Cámara Fotográfica o Video cámara, consignar la información conforme DEMI "Cámara Fotográfica" o "Proyector" (De acuerdo al Anexo 79 y 80 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 245.- (PARTIDAS 9001 A 9005, 9007, 9010 A 9033). Para las descripciones mínimas de Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparato, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cable de Fibra Óptica, Gafas, Monturas, Binoculares, Telescopio, Pantalla de Proyección, Microscopio, Brújula, Aparato de Radioterapia, balanzas sensibles, aparatos de medicina, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de funcionamiento de la mercancía. Ejemplo para las Partidas 9015, 9016, 9025 a 9027 y 9031: Mecánico, Electrónico, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion)

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tensión, Intensidad de corriente, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Tamaño, longitud, ancho, grosor, diámetro, etc.; Para la Subpartida 9032.89: Tensión 220V, Intensidad de trabajo 5 A, etc.
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: caja de 100 unidades, Bolsa de 12 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para las Partidas 9001 a 9004, 9018 al 9023, 9025 y 9027: Vidrio, Plástico, Metal Común, Materia Textil, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para corregir defectos de visión, Fotografía, Cinematografía, Medicina, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XCI
APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES

ARTÍCULO 246.- (PARTIDAS 9101 A 9107). Para las descripciones mínimas de Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué); Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería; Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos; Los demás relojes; Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores); Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Reloj de Pulsera, Reloj de Bolsillo, Reloj Broche, Reloj Sortija, Reloj de Péndulo, Reloj Fechador, Reloj Despertador, Reloj Contador, Cronómetro para Jugador de Ajedrez.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique,

excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el mecanismo de la mercancía. Ejemplo: Mecánico, Electrónico, etc.

Clase: Consignar la clase de funcionamiento de la mercancía. Ejemplo: analógico, digital, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar la dimensión de la mercancía. Ejemplo largo, diámetro, espesor, etc.

Para las **partidas 9101 y 9103**, Consignar la dimensión del mecanismo de la mercancía. Ejemplos: Espesor: 11 mm y Diámetro: 35 mm.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de una pieza, Caja de 100 unidades, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, Titanio, Cerámica, etc.

Para las partidas 9101 y 9102: Metal Precioso, etc.

Para la pulsera: Piedra Engastada, etc. y el Cristal: Zafiro, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Accesorio de vestir, Adorno, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 247.- (PARTIDAS 9108 A 9110). Para las descripciones mínimas de Pequeños mecanismos de relojería completos y montados; Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» («ébauches»), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Mecanismo de Relojería.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de funcionamiento de la mercancía. Ejemplo: Eléctrico, Electrónico, Mecánico, etc.

Clase: Consignar el mecanismo de relojería. Ejemplo: Completo, Completo sin montar,

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Parcialmente montado, Incompleto, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar la dimensión del mecanismo. Ejemplo: Espesor 10 mm, Ancho, Longitud o Diámetro 50 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de una pieza, Caja de 100 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: metal, titanio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para relojería, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Por ejemplo los mecanismos: En bruto, Pulidos, Niquelados, Rodiados, plateados, dorados, barnizados, etc.

ARTÍCULO 248.- (PARTIDAS 9111 A 9114). Para las descripciones minimas de Cajas de los relojes de las partidas 9101 ó 9102, y sus partes; Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojeria, y sus partes; Pulseras para reloj y sus partes; Las demás partes de aparatos de relojeria, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pulsera, Cajas, Guardapolvos, Bisel, Tapa de fondo, Muelles, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Ejemplo: Repuesto, accesorio.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Ancho, Longitud o Diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de una pieza, Caja de 100 unidades, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Vidrio, Plástico, Metal precioso, Metal Común, Cuero, Textil, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para relojería.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XCII
INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS.

ARTÍCULO 249.- (PARTIDAS 9201 A 9208). Para las descripciones mínimas de Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado; Los demás instrumentos musicales de cuerda; Instrumentos musicales de viento, excepto los orquestriones y los organillos; Instrumentos musicales de percusión; Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente; cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Ejemplos: Guitarra, violines, arpas, clarinetes, trompetas, gaitas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas, Tambor, Flauta, Cajas de Música.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Viento, Cuerda, percusión, Eléctricos, etc.

Clase: Consignar clase de la mercancía. Ejemplo: Clásico, Electrónico, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, ancho, diámetro, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: madera, latón, bronce, acero, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Potencia y accesorios (electrófonos, audífonos), etc.

ARTÍCULO 250.- (PARTIDA 9209). Para las descripciones mínimas de Partes (por ejemplo, mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Clavijero, Pedal, Boquilla, Caja Armónica, Metrónomos, Diapasón, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: repuesto, accesorio, etc.
Clase: Consignar el instrumento al que corresponde el Repuesto o Accesorio, Ejemplo: Para guitarra, para Trompeta, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Acero, Monofilamento de Materia Textil, madera, metal, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía,

no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO XXI
ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

CAPÍTULO XCIII
ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

ARTÍCULO 251.- (PARTIDA 9301). Para las descripciones mínimas de Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: cañones, obuses, morteros, lanzacohetes, lanzallamas, lanzatorpedos, lanzadores similares, ametralladoras, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo (Forma de accionamiento): Consignar la forma de accionamiento de la mercancía. Ejemplo: Manual, automática, semiautomática, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, Calibre, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud en milímetros, ancho, alto, diámetro, Capacidad del tanque de combustible, Calibre, Alcance del proyectil, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: acero inoxidable, polímero, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para uso militar.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 252.- (PARTIDAS 9302, 9303 Y 9304). Para las descripciones mínimas de Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04; Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabo); Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: revólver, pistola, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: consignar el mecanismo de disparo de la mercancía. Ejemplo: automática, semiautomática, etc.
Clase: Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo: De fogueo, matarife, de muelle, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Calibre, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión (longitud del cañón, longitud total, altura, ancho), Calibre, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: acero inoxidable, material de la empuñadura goma, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Defensa, Deporte, Caza, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 253.- (PARTIDA 9305). Para el registro de las descripciones mínimas de Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente

a la mercancía. Ejemplos: Armazones, Cañones, Pistones, pasadores, amortiguadores de retroceso, Cargadores, Silenciadores, Culatas, empuñaduras, platinas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar el tipo de arma al que corresponde el Repuesto o accesorio. Ejemplo: revólver, pistola, cañón, obús, mortero, lanzacohetes, lanzallamas, ametralladora, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Calibre, capacidad, cantidad u otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión (longitud del cañón, longitud total, altura, ancho), Calibre, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: acero inoxidable, polímero, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 254.- (PARTIDA 9306). Para las descripciones mínimas de Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos, proyectiles, perdigones, tacos para cartuchos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar de acuerdo a la mercancía, el tipo de armamento a la cual va dirigido el insumo bélico (proyectil, munición, cartucho). Ejemplo: revólver, pistola, cañones, morteros, lanzacohetes, ametralladoras, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Peso, Calibre, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión (longitud, altura, diámetro, peso), Calibre, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero, níquel, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para uso militar.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 255.- (PARTIDA 9307). Para las descripciones mínimas de Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: sables, espadas, dardos, lanza, cuchillo, estiletes, dagas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: De ropera, de taza, de cesta, de flamígera, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Peso): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: tamaño del mango, longitud total, longitud de la hoja, peso, etc.
Cuantitativo 2. (Composición):
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Hoja: Acero inoxidable, Acero al Carbón, acero de damasco, latón, etc. Para Mango: cuero, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: decorativa, para deporte,

etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO XXII
MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS

CAPÍTULO XCIV
MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

ARTÍCULO 256.- (PARTIDAS 9401, 9402 Y 9403). Para las descripciones mínimas de Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes; Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Asientos, divanes, camas para uso clínico, sillones de dentistas, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el mecanismo de la mercancía. Ejemplo: electrónico, manual, electroneumático, etc.

Clase Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo: Reclinable, Ergonómico, Basculante, Plegable, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Nro. De Plazas, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, altura, número de plazas, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos Material de la estructura: Madera, Plástico, Metal Común: Materia del tapizado: Textil, ratán, mimbré, bambú, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Hogar, Oficina, Hospitales, Peluquería, Hoteles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 257.- (PARTIDA 9404). Para las descripciones mínimas de Somieres; artículos de cama y artículos similares, bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celular, recubiertos o no, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Somieres, Colchón, cubrecamas, edredones, cojines, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Nro. De Plazas, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, altura, número de plazas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para el material de la estructura: Madera, Plástico, Metal Común, etc. y para el material del Relleno: Resortes, Espuma sintética, etc.; Materia del tapizado: Textil, Caucho, Plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Hogar, Hoteles, Hospitales, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Colchón" consignar la información de acuerdo al Anexo 81 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 258.- (PARTIDA 9405). Para las descripciones mínimas de Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Lámparas, Guirnaldas, Letreros Luminosos, Placas Indicadoras, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Registrar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Incandescente, Halógenas, Fluorescente, LED, etc.
Clase: Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo: De pared, de mesa, de techo, de Pie, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, altura; Potencia, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, Metal Común, vidrio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Hogar, alumbrado exterior, dormitorio, oficina, Hospitales, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 259.- (PARTIDA 9406). Para las descripciones mínimas de Construcciones prefabricadas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Construcciones prefabricadas.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: armada, sin armar, etc.
Clase No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo (Paredes o cubiertas): largo, alto, espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 10 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para el material de la estructura: Madera, Plástico, Metal Común, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Hogar, Oficina, Casetas de obra, hangares, garajes etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Equipamiento: Instalación eléctrica, Sanitaria o de Cocina, etc.

CAPÍTULO XCV
JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS

ARTÍCULO 260.- (PARTIDAS 9503 Y 9504). Para las descripciones mínimas de Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase; Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowlings»), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

a la mercancía. Ejemplos: Juguete, Video Juego, Máquina de videojuego.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía. Ejemplos: Triciclo, patines, Muñeca, Vestido para Muñeca, etc.; Para la subpartida 9504.30 (Video Juegos, Máquinas de videojuegos) consignar el tipo de juego: Póker, Ruleta, Bingo, Carrera de Caballos, etc.
Clase: Consignar el mecanismo de acción de la mercancía. Ejemplos: Mecánico, Eléctrico, Electrónico.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión, tamaño largo, ancho, etc.
Para la Subpartida 9504.30 consignar adicionalmente:

- Capacidad de la memoria, Ejemplos: 8 KB en RAM, 64 KB en RAM,
- Tamaño del monitor o pantalla principal: 21 in
- Capacidad del procesador
- Tipo de microprocesador

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma, (excepto para las subpartidas 9504.30 y 9504.50). Ejemplo: Materia textil, plástico, cerámica, caucho, madera, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Juegos de diversión, juegos de mesa, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Para la Subpartida 9504.30 Ejemplo (modo de activación): monedas, billetes, tarjetas, fichas, etc.

Para el registro de las descripciones mínimas de plaguicidas o herbicidas consignar la información conforme DEMI "Juguete" de acuerdo al Anexo 82 DEMIS ESPECÍFICAS.
ARTÍCULO 261.- (PARTIDAS 9505 A 9508). Para las descripciones mínimas de Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa; Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas,

incluso infantiles; Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 9208 o 9705) y artículos de caza similares; Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Serpentina, Máscara, Patín, Tobogán, esquí, palos de golf, pelotas de tenis, Caña de Pescar, Tiovivos, columpios, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de acuerdo a la mercancía. Ejemplo para Caña de Pescar: Ultra-ligeras, Ligeras, Medias, Pesadas, Ultra-pesadas, etc.
Clase: Consignar la Clase de acuerdo a la mercancía. Ejemplo para Caña de Pescar ligera: para mar, para río, telescópicas, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión, largo, ancho, Alto, Diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Materia Textil, Plástico, Papel, Fibra de vidrio, Grafito, Fibra de carbono, Kevlar, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Decoración Navideña, Magia, diversión, Pesca, para deporte, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

En aquellos casos que la mercancía a importar sea trotadora, consignar la información conforme DEMI "Trotadoras" de acuerdo al Anexo 83 DEMIS ESPECÍFICAS.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XCVI
MANUFACTURAS DIVERSAS

ARTÍCULO 262.- (PARTIDAS 9601 Y 9602). Para las descripciones mínimas de Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias (incluso las obtenidas por moldeo); Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancia: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancia. Ejemplos: Estuche, Cofre, Cápsulas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar el origen del material de la mercancía. Ejemplo: Vegetal, Animal, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancia la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancia, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión, largo, ancho, alto, diámetro, espesor; Cápsulas la capacidad: 2 mg, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: 100% Marfil en Placa: Cofre: Caja de Ámbar: 70% y Tapa de Nácar 30%, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancia, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Cápsulas: Caja con 1000 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Hueso, Marfil, Nácar, Ámbar, Gelatina, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para Cápsulas de gelatina: Embace de medicamentos, etc.
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 263.- (PARTIDAS 9603 A 9605). Para las descripciones mínimas de Escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregonas o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga; Tamices, cedazos y cribas, de mano; Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Escoba, cepillos, brochas, pincel, espejo de tocador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, alto, diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 10 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, Caucho, Materia Textil, Madera, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Limpieza, Arte, Tocador, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 264.- (PARTIDA 9606). Para las descripciones mínimas de Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Botones, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplos: de asa, de presión, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Diámetro, largo, ancho, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1000 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, Caucho, metal, marfil, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para prendas de vestir, accesorio de prendas de vestir, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 265.- (PARTIDA 9607). Para las descripciones mínimas de Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cierre (cremallera) y sus partes (grapas, correderas, cintas con dientes, etc.).
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Registrar el tipo de la mercancía, Ejemplo: Fijo, Separado, Doble vía, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo:

longitud del cierre en cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1000 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos:
Material de la cinta o soporte: Algodón, Nylon, Polyester, etc.
Material Llave y dientes: Plástico, Cobre, Latón, Bronce, Aluminio, Polyester, Aleaciones de zinc, Nylon, Aleaciones de níquel, Aleación de estaño, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para prendas de vestir, calzados, marroquinería, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 266.- (PARTIDAS 9608 Y 9609). Para las descripciones mínimas de Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09; Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bolígrafos, rotuladores, marcadores, portaminas, Lápices, Pasteles, Carboncillo, Minas, Cartuchos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de acuerdo a la mercancía. Ejemplo: ergonómico, hexagonal, triangular, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, tipo de punta, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para bolígrafo: de punta fina, punta media, punta gruesa (o ancha); Para portaminas: dimensión de la mina, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar de acuerdo a la mercancia. Ejemplo para bolígrafo: Tinta, Aceite, Gel, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1000 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, poliestireno, polietileno, metal, madera, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Escribir, Dibujar, Pintar, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas DEMI de "Bolígrafo" consignar la información de acuerdo al Anexo 84 DEMIS ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 267.- (PARTIDA 9610). Para las descripciones mínimas de Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: pizarra, tableros, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para pizarra: Imantado, Tiza, Vitrificado etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 10 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, poliestireno,

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

polietileno, metal, madera, melamina, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: escuela, oficina, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 268.- (PARTIDA 9611). Para las descripciones mínimas de Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Fechador, sello, numerador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: sellos (automático, manual, etc.).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 10 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, poliestireno, polietileno, metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: escuela, oficina, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 269.- (PARTIDA 9612) Para las descripciones mínimas de Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja, se considera lo siguiente:

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Nombre de la Mercancia: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancia. Ejemplos: Cinta, Tampón, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancia la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancia, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella caracteristica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancia, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 10 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancia en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para cinta: Plástico, textil, papel, etc.; Para tampón: fieltro, madera, metal, plástico etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancia. Ejemplos: para máquinas de escribir, Para sellos de goma
Otras caracteristicas: Consignar caracteristicas que permitan identificar a la mercancia, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 270.- (PARTIDA 9613) Para las descripciones minimas de Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancia: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: encendedor, mechero, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: mecánico, eléctrico, etc.
Clase: Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo: de bolsillo, de mesa, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancia la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancia, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma; Capacidad del depósito de combustible, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 500 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: hogar, uso personal, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 271.- (PARTIDA 9614). Para las descripciones mínimas de Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pipa, boquilla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar la dimensión de la mercancía. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 50 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: cerámica, madera, copal, marfil, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 272.- (PARTIDA 9615). Para las descripciones mínimas de Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16, y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Peine, Peineta, Pasador, Horquilla, Rizador, etc.
Marca Comercial: Registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información, consignar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: de bolsillo, escarpidores, lendreras, tocado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 500 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: plástico, hueso, marfil, metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Peinado, Aseo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 273.- (PARTIDA 9616). Para las descripciones mínimas de Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pulverizador, montura, borla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

96

fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Alto, diámetro y Capacidad en litros, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

95

fabricante.

Tipo: Consignar la técnica correspondiente a la mercancía. Ejemplo: óleo sobre lienzo, acrílico lienzo, etc.

Clase: Consignar la categoría de correspondiente a la mercancía. Ejemplo: moderna, contemporánea, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: dimensión, longitud, ancho de corresponder, año/época, nombre del artista.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Materia Textil, Materia Animal, Papel, Piedra, Cera, Cerámica, etc.

Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ANEXOS

ANEXO 1: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PAPA
ANEXO 2: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TOMATE
ANEXO 3: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CEBOLLA
ANEXO 4: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AJO
ANEXO 5: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VAINITA
ANEXO 6: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ARVEJA
ANEXO 7: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ZAPALLO
ANEXO 8: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AJÍ
ANEXO 9: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA HABA
ANEXO 10: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA YUCA
ANEXO 11: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CAMOTE
ANEXO 12: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PLÁTANO
ANEXO 13: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PIÑA
ANEXO 14: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PALTA
ANEXO 15: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LIMA
ANEXO 16: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA NARANJA

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 17: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MANDARINA
ANEXO 18: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LIMÓN
ANEXO 19: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA UVA
ANEXO 20: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PAPAYA
ANEXO 21: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MANZANA
ANEXO 22: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MEMBRILLO
ANEXO 23: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA DURAZNO
ANEXO 24: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CIRUELA
ANEXO 25: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA FRESA
ANEXO 26 DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA KIWI
ANEXO 27: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA GRANADILLA
ANEXO 28: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CHIRIMOYA
ANEXO 29: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MANGO
ANEXO 30: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA GUANÁBANA
ANEXO 31: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TUNA
ANEXO 32: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TRIGO
ANEXO 33: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CEBADA
ANEXO 34: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MAÍZ
ANEXO 35: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PIMIENTO
ANEXO 36: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA FERTILIZANTE
ANEXO 37: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PLAGUICIDA
ANEXO 38: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CARPA
ANEXO 39: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VAJILLA
ANEXO 40: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA NEUMÁTICO
ANEXO 41: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CUADERNO
ANEXO 42: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TELA
ANEXO 43: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA HILO
ANEXO 44: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ZAPATILLA/CALZADO DEPORTIVOZAPATO DEPORTIVO
ANEXO 45: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REVESTIMIENTO
ANEXO 46: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA COCINA
ANEXO 47: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CERRADURA
ANEXO 48: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VENTILADOR/AIRE ACONDICIONADO
ANEXO 49: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REFRIGERADOR
ANEXO 50: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TERMOTANQUE
ANEXO 51: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA SECADORA DE ROPA
ANEXO 52: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TORNO
ANEXO 53: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MAQUINARIA

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

AGRÍCOLA
ANEXO 54: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ASCENSOR
ANEXO 55: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
ANEXO 56: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LAVADORA
ANEXO 57: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA IMPRESORA
ANEXO 58: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CARTUCHO
ANEXO 59: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA COMPUTADORA
ANEXO 60: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MICROPROCESADOR
ANEXO 61: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MOTOR PARA VEHÍCULO AUTOPROPULSADO
ANEXO 62: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA BATERÍA
ANEXO 63: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ASPIRADORA
ANEXO 64: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LICUADORA
ANEXO 65: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TELÉFONO MÓVIL
ANEXO 66: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TARJETA DE MEMORIA
ANEXO 67: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AMPLIFICADOR DE SONIDO
ANEXO 68: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VIDEO CÁMARA
ANEXO 69: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REPRODUCTOR DE SONIDO
ANEXO 70: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MONITOR
ANEXO 71: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TELEVISOR
ANEXO 72: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AMPLIFICADOR DE SEÑAL
ANEXO 73: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VEHÍCULO AUTOMOVIL
ANEXO 74: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA BICICLETA
ANEXO 75: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES
ANEXO 76: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA HELICÓPTERO
ANEXO 77: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AVIÓN
ANEXO 78: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA DRONE
ANEXO 79: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
ANEXO 80: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PROYECTOR
ANEXO 81: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA COLCHÓN
ANEXO 82: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA JUGUETE
ANEXO 83: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TROTADORA
ANEXO 84: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA BOLÍGRAFO
ANEXO 85: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TORNILLO

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 1: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PAPA

PAPA		
Nombre Mercancía:	**PAPA**	
Sinónimos:	PAPA	
Modelo:	- CANCHAN - HUAMANTANGA - COLOR - HUAYRO - NEGRA ANDINA - PERUANITA - ÚNICA - AMARILLA - YUNGAY - BLANCA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

ANEXO 2: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TOMATE

TOMATE		
Nombre Mercancía:	**TOMATE**	
Sinónimos:	TOMATE	
Modelo	- KATIA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 3: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CEBOLLA

CEBOLLA		
Nombre Mercancía:	**CEBOLLA**	
Sinónimos:	CEBOLLA	
Modelo	- CABEZA BLANCA - CABEZA ROJA - CABEZA CHINA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 4: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AJO

AJO		
Nombre Mercancía:	**AJO**	
Sinónimos:	AJO	
Modelo	- CRIOLLO O NAPURI - MORADO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

ANEXO 5: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VAINITA

VAINITA		
Nombre Mercancía:	**VAINITA**	
Sinónimos:	VAINITA	
Modelo	- AMERICANA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 6: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ARVEJA

ARVEJA		
Nombre Mercancia:	**ARVEJA**	
Sinónimos:	ARVEJA	
Modelo	- VERDE AMERICANA - BLANCA SERRANA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 7: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ZAPALLO

ZAPALLO		
Nombre Mercancía:	**ZAPALLO**	
Sinónimos:	ZAPALLO	
Modelo	- ITALIANO - LOCHE - MACRE - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 8: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AJI

AJI		
Nombre Mercancía:	**AJI**	
Sinónimos:	AJI	
Modelo	- ESCABECHE FRESCO - MONTAÑA - ROCOTO - AMARILLO SECO - PANCA - PAPRIKA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 9: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA HABA

HABA		
Nombre Mercancía:	**HABA**	
Sinónimos:	HABA	
Modelo	- VERDE SERRANA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 10: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA YUCA

YUCA		
Nombre Mercancía:	**YUCA**	
Sinónimos:	YUCA	
Modelo	- AMARILLA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 11: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CAMOTE

CAMOTE		
Nombre Mercancia:	**CAMOTE**	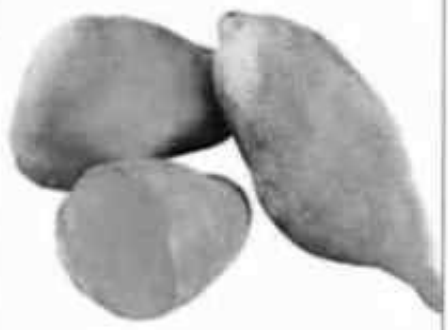
Sinónimos:	CAMOTE	
Modelo	- AMARILLO - MORADO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 12: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PLATANO

PLATANO		
Nombre Mercancía:	**PLATANO**	
Sinónimos:	PLATANO	
Modelo	- ISLA - MANZANO - MORADO - PALILLO - SEDA CONGO - SEDA SELVA - BELLACO - BIZCOCHO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 13: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PIÑA

PIÑA		
Nombre Mercancía:	**PIÑA**	
Sinónimos:	PIÑA	
Modelo	- CRIOLLA - GOLDEN - HAWAIANA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 14: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PALTA

PALTA		
Nombre Mercancía:	**PALTA**	
Sinónimos:	PALTA	
Modelo	- CRIOLLA - ZUTANO - DEDO - FUERTE - HALL - HASS - NAVAL - QUEEN - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 15: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LIMA

LIMA		
Nombre Mercancía:	**LIMA**	
Sinónimos:	LIMA	
Modelo	- DULCE - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 16: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA NARANJA

NARANJA		
Nombre Mercancía:	**NARANJA**	
Sinónimos:	NARANJA	
Modelo	- WASHINGTON NAVAL - PRIMAVERA - TANGELO - VALENCIA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 17: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MANDARINA

MANDARINA		
Nombre Mercancía:	**MANDARINA**	
Sinónimos:	MANDARINA	
Modelo	- SATSUMA - MALVACEA - KORI - TANGERINA - TANGO - RIO DE ORO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 18: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LIMÓN

LIMÓN		
Nombre Mercancía:	**LIMÓN**	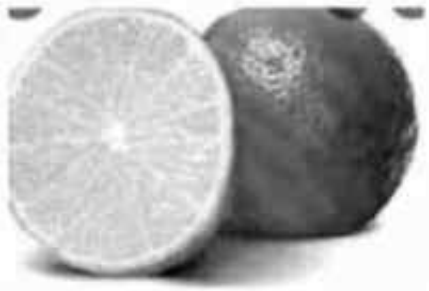
Sinónimos:	LIMÓN	
Modelo	- SUTIL VERDE - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 19: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA UVA

UVA		
Nombre Mercancía:	**UVA**	
Sinónimos:	UVA	
Modelo	- FLAME SEEDLESS - BORGOÑA - ITALIA - PALESTINA - PIROVANO - RED GLOBE - ROSADA - SUPERIOR - ALFONSO LAVALETT - FLEY - ARRA - CRIMSON - FLAME - THOMPSON - MAGENTA - ZAFIRO - ROYAL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 20: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PAPAYA

PAPAYA		
Nombre Mercancía:	**PAPAYA**	
Sinónimos:	PAPAYA	
Modelo	- BLUESTEM - GRAHAM - BETTY - FAIRCHILD - RISSIMEE - PUNA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 21: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MANZANA

MANZANA		
Nombre Mercancía:	**MANZANA**	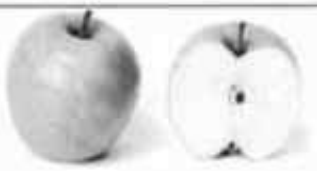
Sinónimos:	MANZANA	
Modelo	- GRANNY SMITH - FUJI ROYAL - RED DELICIOUS - CORRIENTE/ PARA AGUA - ISRAEL - WINTER - DELICIA - GOLDEN - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 22: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MEMBRILLO

MEMBRILLO		
Nombre Mercancía:	**MEMBRILLO**	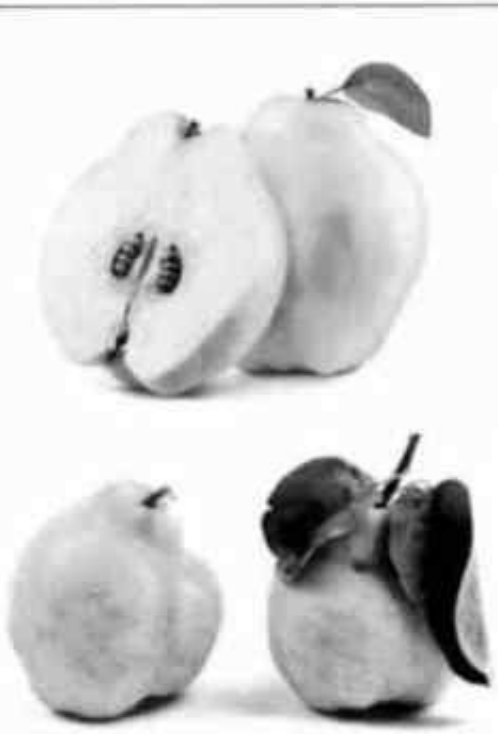
Sinónimos:	MEMBRILLO	
Modelo	- CRIOLLO - SERRANO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

ANEXO 23: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA DURAZNO

DURAZNO		
Nombre Mercancía:	**DURAZNO**	
Sinónimos:	DURAZNO	
Modelo	- HUAYCO - BLANQUILLO - OTRO (ESPECIFIQUE)	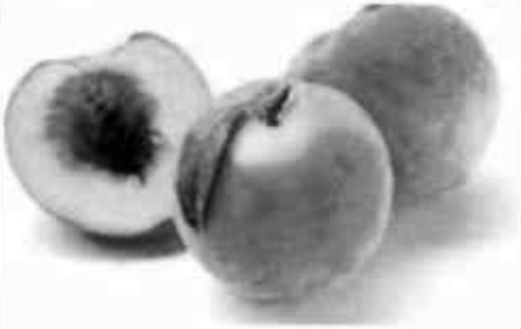
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 24: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CIRUELA

CIRUELA		
Nombre Mercancía:	**CIRUELA**	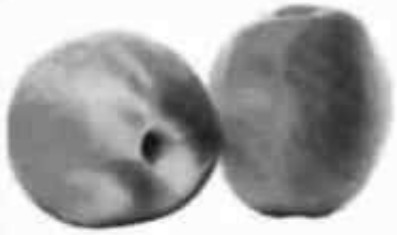
Sinónimos:	CIRUELA	
Modelo	- NECTARINA - ROJA - CRIOLLA - SANTA ROSA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 25: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA FRESA

Nombre Mercancía:	**FRESA**	
Sinónimos:	FRESA	
Modelo	- SABRINA - SAN ANDREAS - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

ANEXO 26: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA KIWI

KIWI		
Nombre Mercancía:	**KIWI**	
Sinónimos:	KIWI	
Modelo	- HAYWARD - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 27: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA GRANADILLA

GRANADILLA		
Nombre Mercancía:	**GRANADILLA**	
Sinónimos:	GRANADILLA	
Modelo	- AMARILLA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 28: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CHIRIMOYA

CHIRIMOYA		
Nombre Mercancía:	**CHIRIMOYA**	
Sinónimos:	CHIRIMOYA	
Modelo	- CRIOLLA O HUAYCO - CUMBE - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 29: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MANGO

MANGO		
Nombre Mercancía:	**MANGO**	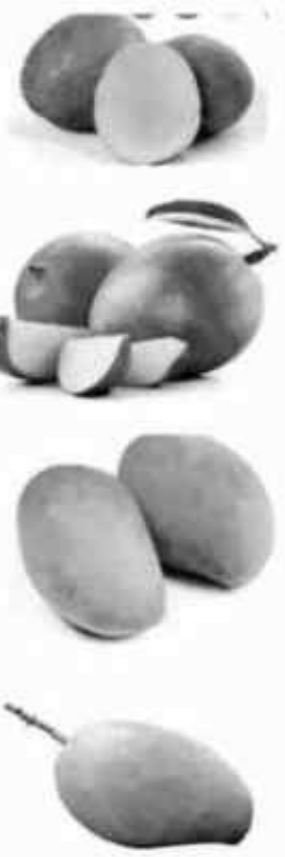
Sinónimos:	MANGO	
Modelo	- HADEN/HAYDE - KAFRO - KENT - PICO DE LORO - CRIOLLO - EDWARD - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 30: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA GUANABANA

GUANABANA		
Nombre Mercancía:	**GUANABANA**	
Sinónimos:	GUANABANA	
Modelo	- CORRIENTE DULCE - CORRIENTE SEMIDULCE - CORRIENTE ACIDA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

ANEXO 31: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TUNA

TUNA		
Nombre Mercancía:	**TUNA**	
Sinónimos:	TUNA	
Modelo	- AMARILLA - BLANCA - MORADA / ROSADA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 32: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TRIGO

TRIGO		
Nombre Mercancía:	**TRIGO**	
Sinónimos:	TRIGO	
Modelo	- PAN - BLANDO - TAGANROCK - CANDEAL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 33: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CEBADA

CEBADA		
Nombre Mercancía:	**CEBADA**	
Sinónimos:	CEBADA	
Modelo	- CERVECERA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 34: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MAIZ

MAÍZ		
Nombre Mercancía:	**MAÍZ**	
Sinónimos:	MAÍZ	
Modelo	- FLINT O PLATA - AMARILLO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 35: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PIMIENTO

PIMIENTO		
Nombre Mercancía:	**PIMIENTO**	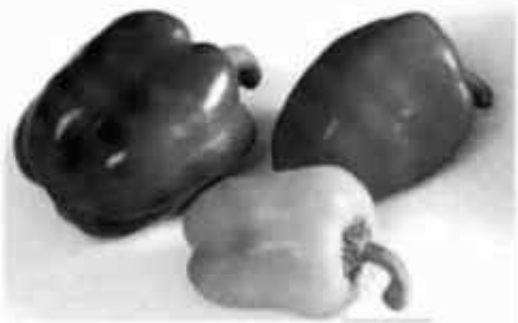
Sinónimos:	PIMIENTO	
Modelo	- MORRON - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Forma de Presentación:	- CAJA DE MADERA - CAJA DE CARTÓN - SACO - RED O MALLA - JABA - BANDEJA - BINS - GRANEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad (Kg.):		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 36: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA FERTILIZANTES

FERTILIZANTE		
Nombre Comercial:	**FERTILIZANTE**	
Sinónimos:	ABONO	
Marca Comercial:		
Tipo:	- ORGÁNICO - INORGÁNICO	
Modelo:		
Forma de Presentación:		
Composición:		
Uso y Aplicación		
Otras caracteristicas:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 37: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PLAGUICIDA

PLAGUICIDA		
Nombre Comercial:	PLAGUICIDA	**Foto**
Sinónimos:	PESTICIDA; HERBICIDAS; INSECTICIDA	
Marca Comercial:		
Tipo:	- ORGÁNICO - INORGÁNICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase de Presentación:	- SÓLIDO - LÍQUIDO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:	- -	
Modo y mecanismo de acción:	- DE ACCIÓN FOLIAR - DE ACCIÓN EDAFICA	
Composición:	- % DE PUREZA - COMPOSICIÓN QUÍMICA	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 38: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CARPA

CARPA		
Nombre Comercial:	**CARPA**	
Sinónimos:	TIENDA DE CAMPAÑA, TIENDA DE ACAMPAR, TOLDO.	
Marca Comercial:		
Tipo:	- CANADIENSE - IGLÚ - TÚNEL - TIPI O PIRAMIDAL - COLGANTE - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase:		
Modelo:		
Dimensión	- LARGO - ANCHO - ALTURA - ESPESOR	
Gramaje de la tela (g/m²)		
Capacidad de personas		
Material de la estructura	- PVC - METAL - FIBRA DE VIDRIO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Material del cuerpo	- POLYESTER - NYLON - TELA OXFORD - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 39: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS VAJILLA

VAJILLA		
Nombre Comercial:	**VAJILLA**	
Sinónimos:	VAJILLA	
Marca Comercial:		
Tipo de Material:	- CERÁMICA - GRES - LOZA - PORCELANA DURA - PORCELANA BLANDA - PORCELANA FINA - PORCELANA CHINA - CRISTAL - VIDRIO - PLÁSTICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase de uso:	- HOTELERÍA - DOMÉSTICO - ORNAMENTAL - DE COLECCIÓN - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Acabado del material	- ESMALTADO - SIN ESMALTAR - PULIDO - BRILLO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Cantidad de piezas		
Dimensiones		
Capacidad		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 40: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS SIN ARO)

NEUMÁTICO (LLANTA SIN ARO)		
Nombre Comercial:	**NEUMÁTICO (LLANTA SIN ARO)**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo: Estructura del neumático	- CONVENCIONAL - RADIAL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase: de Vehículo	- AUTOMÓVIL - BICICLETA - BUS/ CAMIÓN - CAMIONETA/VAGONETA - MAQUINARIA - MOTOCICLETA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Medida (Ancho/ Alto/ Diámetro):		
Nro. Pliegues o Capas:		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 41: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CUADERNO

CUADERNO		
Nombre Mercancía:	**CUADERNO**	
Sinónimos:	CUADERNO	
Marca Comercial:		
Tipo	- CON ESPIRAL - WIRE-O - EMPASTADO - GRAPADO - COCIDO - ENCOLADO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Material de las Hojas:	- BOND - SÁBANA - RECICLADO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Tipo de impresión:	- CUADRICULADO - DE LÍNEAS - LISO - PAUTA GUÍA O CALIGRAFÍA - BLOG DE MÚSICA - MILIMETRADO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Material de la Tapa:	- CARTÓN - CARTULINA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Tamaño:	- CARTA (216 x 279 mm) - OFICIO (216 x 330 mm) - LEGAL (216 x 356 mm) - MEDIA CARTA (216 x 140 mm) - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Cantidad de Hojas:		
Forma de Presentación:	- CAJA DE CARTÓN - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Uso o Aplicación:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 42: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TELA

TELA		
Nombre Mercancía:	**TELA**	
Sinónimos:	TELA	
Nombre Comercial	- TELA JERSEY - TELA PIQUE - TELA FRENCH TERRY - TELA FRANELA - TELA JERSEY LYCRA - TELA TAFETÁN - TELA SATEN - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Marca Comercial:		
Modelo:		
Composición:	- 100% ALGODÓN - 100% POLIÉSTER - 95% ALGODÓN Y 5% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Ancho de la tela :		
Ancho de la tela (unidad) :	- METROS - CENTÍMETROS - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Gramaje (gr/m2)		
Tipo de tejido	- PUNTO - PLANO - BORDADO - ENCAJE - TULL - TERCIOPELO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Grado de elaboración:	- CRUDO - TEÑIDO - BLANQUEADO - ESTAMPADO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Unida comercial	- METRO - METRO CUADRADO - ROLLOS - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 43: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA HILO

HILO		
Nombre Mercancía:	**HILO**	
Sinónimos:	HILO	
Marca Comercial:		
Modelo:		
Composición:	- 100% ALGODÓN - 100% POLIÉSTER - 95% ALGODÓN Y 5% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER - OTRO (ESPECIFIQUE)	
TÍTULO DEL HILO:		
TÍTULO DEL HILO (UNIDAD)	- TEX - DECITEX - DENIER - OTRO (ESPECIFIQUE)	
RESISTENCIA		
RESISTENCIA (UNIDAD)	- CN - N/TEX - OTRO (ESPECIFIQUE)	
ELASTICIDAD (%)	-	
TORSIÓN:	- S - Z - OTRO (ESPECIFIQUE)	
GRADO DE ELABORACIÓN::	- CRUDO - TEÑIDO - BLANQUEADO - ESTAMPADO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Unida comercial	- KILOGRAMO - LIBRAS - METRO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
USO Y APLICACIÓN:	- PARA COSER - PARA BORDAR - PARA PESCAR - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras caracteristicas:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado

ANEXO 44: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ZAPATILLA/CALZADO DEPORTIVO/ZAPATO DEPORTIVO

ZAPATILLA/CALZADO DEPORTIVO/ZAPATO DEPORTIVO		
Nombre Comercial:	**Zapatilla**	
Sinónimos:	CALZADO DE DEPORTE / TENIS	
Marca Comercial:		
Clase:	- HOMBRE - MUJER - NIÑO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Talla:		
Material parte superior de la zapatilla:	- CUERO SINTETICO - PVC - LONA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Material suela/planta:	- GOMA/CAUCHO - PVC - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 45: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REVESTIMIENTO

REVESTIMIENTO		
Nombre Comercial:	**REVESTIMIENTO**	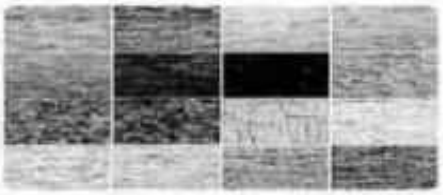
Sinónimos:	COBERTURA, RECUBRIMIENTO,	
Marca Comercial:		
Tipo de material:	- PIEDRA - CERÁMICA - PORCELANA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase de acabado:	- ESMALTADO - SIN ESMALTAR - PULIDO - RÚSTICO - BRILLANTE - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:	-	
Dimensión	- LARGO - ANCHO - ESPESOR	
Absorción de Humedad		
Otras caracteristicas:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 46: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA COCINA

COCINA		
Nombre Mercancía:	**COCINA**	
Sinónimos:	COCINA	
Marca Comercial:		
Tipo	- GAS - ELÉCTRICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase	- PORTÁTIL - DE PIE - EMPOTRABLE - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Nro. De hornillas :		
Dimensiones (alto / ancho / profundidad (cm))		
Material (cuerpo):	- ACERO INOXIDABLE - ALUMINIO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Material (hornillas)	- HIERRO - ACERO - COBRE - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características:		

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 47: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CERRADURA

CERRADURA		
Nombre Mercancía:	**CERRADURA**	
Sinónimos:	CERRADURA	
Marca Comercial:		
Tipo	- MULTIPUNTO - CILÍNDRICAS - TUBULARES - DE SOBREPONER - EMPOTRADAS - DIGITALES - ELECTRÓNICAS - DE GORJAS - INVISIBLES - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Dimensiones (altura, ancho, diámetro, grosor, profundidad (cm))		
Dimensiones (distancia del frente de la caja, cilindro (cm))		
Material	- ACERO - ALUMINIO - METAL - HIERRO FUNDIDO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características:	- NÚMERO DE ANCLAJE - SISTEMA DE APERTURA	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 48: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VENTILADOR/AIRE ACONDICIONADO

VENTILADOR / AIRE ACONDICIONADO		
Nombre Comercial:	**VENTILADOR**	
Sinónimos:	AIRE ACONDICIONADO	
Marca Comercial:		
Tipo:	- AXIAL - CENTRIFUGO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase de instalación:	- DE PARED - DE TECHO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Intensidad (A):		
Potencia :		
Unidad de potencia (KW/W/OTRO (ESPECIFIQUE)):		
Velocidad (RPM):		
Serie	- APA - APB - AMS - ADS - ADD - AET - ATS - ATC - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Caudal		
Presión		
Temperatura Max °C		
Transmisión	- DIRECTA - INDIRECTA - DIRECTA O INDIRECTA	
Otras caracteristicas:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las caracteristicas del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 49: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REFRIGERADOR

REFRIGERADOR		
Nombre Comercial:	**REFRIGERADOR**	**DE UNA PUERTA VERTICAL (CONVENCIONAL)**
Sinónimos:	NEVERA, HELADERA, FRIGIDER, CONGELADORA, CONGELADOR, CONSERVADORA	
Marca Comercial:		
Tipo de Uso:	- INDUSTRIAL - DOMÉSTICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase De Congelamiento:	- FROST O ESCARCHA - NO FROST O HIELO SECO	
Modelo:	-	
Numero de puertas:	- DE UNA PUERTA VERTICAL - DE DOS PUERTAS VERTICALES - MINIBAR - SIDE BY SIDE - OTRO (ESPECIFIQUE) (Ej. FRENCH DOOR)	
Capacidad de Almacenamiento (LT); DIMENSIONES:	-	
Otras caracteristicas:	- TECNOLOGÍA DE MANEJO: Smart Inverter, ThinQ u OTRO (ESPECIFIQUE). - AÑO DE FABRICACIÓN	

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

ANEXO 50: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TERMOTANQUE

TERMOTANQUE		
Nombre Comercial:	**TERMOTANQUE**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo:	- GAS - ELÉCTRICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase de Instalación:	- DE PIE - DE COLGAR - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:	-	
Capacidad (LT):	-	
Potencia/consumo:	-	
Conexión de agua:	- SUPERIOR - INFERIOR - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Recuperación (Lt/h):		
Diámetro del tanque:		
Alto del tanque:		
Año de fabricación:		
Otras caracteristicas:		

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las caracteristicas del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 51: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA SECADORA DE ROPA

SECADORA DE ROPA		
Nombre Comercial:	**SECADORA DE ROPA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de Uso:	- INDUSTRIAL - DOMÉSTICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase de Carga:	- CARGA FRONTAL - CARGA SUPERIOR	
Modelo:		
Tipo de secado:	- VENTILACIÓN - CONDENSACIÓN - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Material del tambor:	- ACERO INOXIDABLE - ALUMINIO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Tipo de panel:	- DIGITAL - MANUAL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Capacidad de carga (KG); Dimensiones:		
Otras características:	- TECNOLOGÍA DE MANEJO - AÑO DE FABRICACIÓN	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 52: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TORNO

TORNO		
Nombre Comercial:	**TORNO**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo:	- PARALELO UNIVERSAL/MECÁNICO - COPIADOR - REVOLVER - AUTOMÁTICO - VERTICAL - CNC/CONTROL NUMÉRICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase:	- CABEZAL FIJO - CABEZAL DESLIZANTE - SIMPLE COLUMNA - DOBLE COLUMNA - BANCADA PLANA - BANCADA INCLINADA - AUTOMÁTICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Radio volteo		
Distancia entre puntos		
Potencia motor principal		
Otras características		
Diámetro max. de torneado		
Altura max de torneado		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 53: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA

MAQUINARIA AGRICOLA		
Nombre Comercial:	**MAQUINARIA AGRICOLA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Clase:	- COSECHADORA (COMBINES) - COSECHADORA DE ALGODÓN (COTTON EQUIPMENT) - HILERADORAS (WINDROWERS) - PULVERIZADOR (SPRAYERS) - TRACTOR AGRICOLA	
Modelo:		
Función:		
Año de Fabricación:		
Potencia:		
Unidad de potencia (HP/KW/CV):		
Tracción:	- 4X2 - 4X4 - 2WD - 4WD - MFWD - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Cabina:		
Desplazamiento:	- LLANTAS - ORUGAS - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características:	- CILINDRADA - DIESEL	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 54: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ASCENSOR

ASCENSOR		
Nombre Comercial:	**ASCENSOR**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo:	- HIDRÁULICO - ELÉCTRICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase	- PANORÁMICO - CONVENCIONAL - FAMILIAR - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo		
Capacidad de peso		
Cantidad de personas		
Número de paradas		
Puerta	- AUTOMÁTICA DE DOS PUERTAS - AUTOMÁTICA DE TRES PUERTAS - TELESCÓPICA - APERTURA CENTRAL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras Características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 55: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN		
Nombre Comercial:	**MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Clase:	- RETROEXCAVADORA (BACKHOES) - CARGADOR COMPACTO (COMPACT TRACK LOADERS) - COMPACTADOR (COMPACTORS) - CARGADOR SOBRE ORUGA (CRAWLER LOADERS) - TRACTOR SOBRE ORUGAS (CRAWLER TRACTORS) - EXCAVADOR (EXCAVATORS) - MOTONIVELADOR (MOTOR GRADERS) - TRAILLA (SCRAPERS) - MINI CARGADOR (SKID STEER LOADERS) - TOPADOR (WHEEL LOADERS) - PALA CARGADORA (WHEEL LOADERS) - TRACTOR SOBRE RUEDAS (WHEEL TRACTORS) - PAVIMENTADOR - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Año de Fabricación:		
Potencia:		
Unidad de potencia (HP/KW):		
Tracción:	- 4X2	

	- 4X4 - 2WD - 4WD - MFWD - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Cabina:		
Desplazamiento:	- ORUGAS - RUEDAS - RODILLOS - RODILLOS/RUEDAS - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Cilindrada		
Combustible		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 56: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LAVADORA

LAVADORA		
Nombre Comercial:	**LAVADORA**	**Carga Superior:** **Carga Frontal:**
Sinónimos:	LAVARROPA	
Marca Comercial:		
Tipo:	- INDUSTRIAL - DOMÉSTICA	
Clase **Forma de carga:**	- CARGA FRONTAL - CARGA SUPERIOR	
Modelo:		
Capacidad de Carga(Kg):		
Velocidad de Centrifugado (RPM):		
Material del Tambor	- ACERO PORCELANIZADO - ACERO INOXIDABLE - PLÁSTICO - ACERO - OTRO (ESPECIFIQUE) (Ej. ACERO INOXIDABLE DIAMANTADO)	
Otras características:	- TECNOLOGÍA DE MANEJO: ThinQ, Smart Inverter, - OTRO (ESPECIFIQUE).	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 57: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA IMPRESORA

IMPRESORA		
Nombre Comercial:	**IMPRESORA**	**Impresora láser:**
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Clase Tipo de Impresión:	- LÁSER COLOR - LÁSER MONOCROMÁTICO - INYECCIÓN DE TINTA - MATRICIALES - OTRO (ESPECIFIQUE)	**Impresora multifunción:**
Modelo:		
Velocidad de Impresión:		**Impresora de tinta:**
Otras características:	- AÑO DE FABRICACIÓN. - MULTIFUNCIÓN - CANTIDAD DE BANDEJAS	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 58: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CARTUCHO

CARTUCHO		
Nombre Mercancía:	**CARTUCHO**	
Sinónimos:	CARTUCHO	
Marca Comercial:		
Tipo	- TÓNER - TINTA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Sistema de impresión	- DE BURBUJA - PIEZOELÉCTRICO - FRAGMENTACIÓN - POLIMERIZADO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Rendimiento (paginas)		
Capacidad del depósito (ml / gr)		
Dimensiones (alto / ancho / profundidad (cm))		
Uso o aplicación	- INDUSTRIAL - DOMÉSTICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 59: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA COMPUTADORA

COMPUTADORA		
Nombre Comercial:	**COMPUTADORA**	
Sinónimos:	COMPUTADOR, ORDENADOR	
Marca Comercial:		
Tipo	- PC - POCKET - SERVIDOR - NOTEBOOK - LAPTOP - NETBOOK - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase: Marca y tecnología del procesador	EJEMPLO : - INTEL CORE I3 - INTEL CORE I5 - INTEL CORE I7 - AMD RYZEN 5 - AMD RYZEN 6 - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Capacidad del procesador en Ghz		
Memoria RAM		
Capacidad del disco (Gb, Tb, etc)		
Otras características:	- TARJETA MADRE - TARJETA DE VÍDEO - TARJETA DE SONIDO - FUENTE DE ALIMENTACIÓN - PUERTOS - TAMAÑO DE PANTALLA - RESOLUCIÓN DE PANTALLA - QUEMADOR CD/DVD/BLU-RAY	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 60: FICHA TECNICA DE DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MICROPROCESADOR

MICROPROCESADOR		
Nombre Comercial:	**MICROPROCESADOR**	
Sinónimos:	**PROCESADOR**	
Marca Comercial:		
Tipo:	- PARA EQUIPO DE ESCRITORIO - PARA EQUIPO PORTÁTIL - PARA SERVIDOR - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase:		
Modelo:		
Velocidad:		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 61: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MOTOR PARA VEHÍCULO AUTOPROPULSADO

MOTOR PARA VEHÍCULO AUTOPROPULSADO		
Nombre Comercial:	**MOTOR PARA VEHÍCULO AUTOPROPULSADO**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de Uso:	- VEHÍCULO - MAQUINARIA PESADA - OTRO (ESPECIFIQUE).	
Clase de encendido:	- DE ENCENDIDO POR CHISPA - POR COMPRESIÓN - OTRO (ESPECIFIQUE).	
Modelo:		
Combustible:	- DIÉSEL - GASOLINA - GAS NATURAL VEHICULAR - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Cilindrada:		
Potencia:		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 62: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA BATERÍA

BATERÍA		
Nombre Comercial:	BATERÍA	
Sinónimo	ACUMULADOR ELÉCTRICO	
Marca Comercial:		
Tipo de batería	- AGM - CELDAS HÚMEDAS - DE GEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase	- SELLADAS - RECARGABLES - PORTABLE - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Tensión (Voltios)		
Amperaje (Ah)		
N° de celdas		
Placas Separadoras	- PLOMO - LITIO - NÍQUEL- CADMIO - NÍQUEL-HIERRO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características:	EJEMPLO: CILÍNDRICA, CILINDRICA PLANA	
Uso y o aplicación:	EJEMPLO: PARA VEHÍCULOS, PARA UPS, PARA EQUIPOS,	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

26

ANEXO 63: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ASPIRADORA

ASPIRADORA		
Nombre Comercial:	**ASPIRADORA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de Uso:	- DOMÉSTICO - INSDUSTRIAL	
Clase de succión:	- POLVO - POLVO Y AGUA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Potencia (W):		
Capacidad de Almacenamiento de polvo (Capacidad polvo Lt.):		
Capacidad de Almacenamiento de Agua (Capacidad de agua Lt.):		
Tipo de filtro	- ESPUMA - HEPA - MICRO - HEPA	
Otras características:	- FRECUENCIA (V/Hz) - RUIDO (DB) - BOLSA (SI/NO)	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 64: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LICUADORA

LICUADORA		
Nombre Comercial:	**LICUADORA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de uso :	- INDUSTRIAL - DOMÉSTICA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase:	- METAL - PLÁSTICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Sistema de manejo:	- DIGITAL - ANALÓGICO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Capacidad del Vaso (LT):		
Material de vaso:	- CRISTAL TRANSPARENTE - PLÁSTICO - PLÁSTICO REFORZADO - VIDRIO - VIDRIO REFRACTARIO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Cantidad de velocidades:		
Material de la cuchilla:	- CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE - CUCHILLAS DE TITANIO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Voltaje (V):		
Potencia (W):		
Accesorios:		
Otras caracteristicas:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 65: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TELÉFONO MOVIL

TELÉFONO MOVIL		
Nombre Comercial:	**TELÉFONO MOVIL**	
Sinónimos:	**CELULAR, SMART PHONE**	
Marca Comercial:		
Tipo de Conectividad:	- GSM - 3G - 4G - 5G - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase Diseño del Celular:	- PLEGABLE - DESLIZANTE - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Memoria: Capacidad de Almacenaje	- ROM (INTERNA) - RAM (EXTERNA)	
Otras características:	- TIPO DE PANTALLA (INFINITA, NORMAL) - TAMAÑO DE LA PANTALLA. - RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA. - CAPACIDAD DE LA BATERÍA (AMPERES). - CÁMARA FRONTAL Y TRASERA OPCIONAL. - RESOLUCIÓN DE LAS CÁMARAS (MEGAPIXELES). - SISTEMA OPERATIVO (ANDROID, IOS,)	

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

ANEXO 66: FICHA TECNICA DE DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TARJETA DE MEMORIA

TARJETA DE MEMORIA		
Nombre Comercial:	**TARJETA DE MEMORIA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo	- PARA EQUIPO DE ESCRITORIO - PARA EQUIPO PORTÁTIL - PARA SERVIDOR - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase	- SRAM - DRAM - SDRAM - DDR - SDR - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo		
Capacidad		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 67: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AMPLIFICADOR DE SONIDO

AMPLIFICADOR DE SONIDO		
Nombre Mercancía:	**AMPLIFICADOR DE SONIDO**	
Sinónimos:	AMPLIFICADOR DE SONIDO	
Marca Comercial:	- MARSHALL - VOX - FENDER - YAMAHA - ELIPSON - DENON - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Potencia de salida (VA)		
Frecuencia (HZ)		
Impedancia (OHM)		
Potencia de salida RMS (W)		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 68: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS DEL VIDEO CÁMARA

VIDEO CÁMARA		
Nombre Comercial:	**VIDEO CÁMARA**	
Sinónimos:	- CÁMARA DE VIDEO - CÁMARA FILMADORA	
Marca Comercial:		
Tipo de funcionamiento:	- ANALÓGICO - DIGITAL	
Formato de grabación:	- AVCHD - HDV - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Zoom:		
Memoria:		
Resolución:		
Otras características:	EJEMPLO: - CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, WIFI - SOPORTE: DVD, TARJETA USB - BATERÍA TIEMPO DE AUTONOMÍA	

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

ANEXO 69: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS DE REPRODUCTOR DE SONIDO

REPRODUCTOR DE SONIDO		
Nombre Comercial:	**REPRODUCTOR DE SONIDO**	
Sinónimos:	- EQUIPO DE SONIDO - EQUIPO DE MÚSICA, - MINICOMPONENTE, - REPRODUCTOR DE MÚSICA, - ESTÉREO.	
Marca Comercial:		
Tipo:		
Clase:	- MINICOMPONENTE - MICROMPONENTE - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Formato de Reproducción:	- CD - MP3 - OTRO (ESPECIFIQUE)	
POTENCIA		
Otras características	- CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, WIFI - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 70: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MONITOR

MONITOR		
Nombre Comercial:	**MONITOR**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de pantalla:	- PLANA - CONVENCIONAL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase:	- CRT - LCD - PLASMA - TFT LCD - LCD FLAT PANEL - CINEMA HD DISPLAY - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Pulgadas		
Resolución		
Formato:	- ESTÁNDAR 4:3 - WIDESCREEN 16:9 - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 71: DESCRIPCIÓN MÍNIMA ESPECÍFICA DEL TELEVISOR

TELEVISOR		
Nombre Comercial:	**TELEVISOR**	
Sinónimos:	TV	
Marca Comercial:		
Tecnología de fabricación	- LED - LCD - OLED - QLED - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase de resolución de pantalla (Definición): Pixeles de resolución	- HD - 4K - FHD - UHD - OTRO (ESPECIFIQUE)	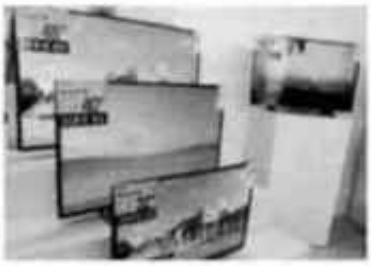
Modelo:		
Pulgadas: Tamaño de pantalla expresado en pulgadas		
Sonido:	- DOLBY DIGITAL - DTC - ESTÉREO - SOUNDROUD - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Formato Sistema Operativo (Procesador):	- ANALÓGICO - DIGITAL - SMART TV - ANDROID - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características:	TIPO DE MARCO: PLANO / CURVO	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 72: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AMPLIFICADOR DE SEÑAL

AMPLIFICADOR DE SEÑAL		
Nombre Mercancia:	**AMPLIFICADOR DE SEÑAL**	
Sinónimos:	AMPLIFICADOR DE SEÑAL	
Marca Comercial:	- MARSHALL - VOX - FENDER - YAMAHA - ELIPSON - DENON - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Tipo	- PARA TV - REPETIDOR DE WIFI - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Potencia de salida (VA)		
Frecuencia (HZ)		
Impedancia (OHM)		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 73: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VEHÍCULO AUTOMOVIL

VEHÍCULO AUTOMOVIL		
Nombre Comercial:	**VEHÍCULO AUTOMOVIL**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Clase:	- AUTOMÓVIL - BUGGY - BUS - CAMIÓN - CAMIONETA - CHASIS CABINADO - FURGÓN - GOLF CAR - MINIBÚS - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Sub tipo:		
Cilindrada:		
Tracción:	- 4X2 - 4X4 - 2WD - 4WD - MFWD - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Transmisión:	- ASG - AT - CVT - DCT - DD - DDS - ECT - MT - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Combustible:	- ALCOHOL - ELÉCTRICO - ETANOL - GASOLINA - GLP	

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

	- GNC - GNV - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras caracteristicas:	- Nº DE PUERTAS - Nº DE PLAZAS - CAPACIDAD DE CARGA	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 74: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA BICICLETA

BICICLETA		
Nombre Comercial:	**BICICLETA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo:	- DEPORTIVA - TODO TERRENO - ELÉCTRICA - PLEGABLE - DUALES - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase:	- URBANA - DUAL SPORT - CICLOTURISMO - MONTAÑERA - CARRERA - RUTA - CONTRARELOJ - VELÓDROMO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Medida aro:		
Material cuadro:	- ACERO - ALUMINIO - CARBONO - TITANIO - HIERRO FUNDIDO - CROMOLY - MAGNESIO - ESCANDIO - FIBRA DE CARBONO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características	- NÚMERO DE VELOCIDADES - TIPO DE FRENO	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 75: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE

REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE		
Nombre Comercial:	- REMOLQUE - SEMIRREMOLQUE - UTILITARIO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Sinónimos:		
Tipo:	- PLATAFORMA - CAJA ABIERTA - CISTERNA - FURGÓN - TOLVA - FURGÓN FRIGORÍFICO - PORTA CONTENEDOR - PORTA VEHÍCULO - FURGÓN VIVIENDA - LOW BOY - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Marca Comercial:		
Modelo::		
Capacidad de carga (Toneladas):		
Año de fabricación		
Nro. de ejes		
Nro. de ruedas		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 76: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA HELICÓPTERO

HELICÓPTERO		
Nombre Comercial:	**HELICÓPTERO**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo:	- DE ROTORES HORIZONTALES - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase:	- AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras caracteristicas: - Cantidad de hélices - Numero de aspas por hélice - Plazas - Autonomía		
Uso o Aplicación: Ejemplo: Ambulancia, Bombero, etc.		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 77: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AVIÓN

AVIÓN		
Nombre Comercial:	**AVIÓN**	
Sinónimos:	AVIONETA	
Marca Comercial:		
Tipo:	- MONOMOTOR DE PISTÓN - MULTIMOTOR DE PISTÓN - TURBOHÉLICE - JET EJECUTIVO (BUSINESS JET) - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase:	- ALA FIJA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Otras características: - CANTIDAD DE MOTORES Y/O HÉLICES; - POTENCIA; - NÚMERO DE ASPAS POR HÉLICE; - PLAZAS; - AUTONOMÍA; -		
Uso o Aplicación: EJEMPLO: AMBULANCIA, BOMBERO, ETC		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 78: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA DRONE

DRONE		
Nombre Comercial:	**DRONE**	
SINONIMO	VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO O TELEDIRIGIDO	
Marca Comercial:		
Tipo:	- ALA FIJA - ALA ROTATORIA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase:	- TRICÓPTERO - CUADRICÓPTERO - HEXACÓPTEROS - OCTOCÓPTEROS - COAXIALES - OTRO (ESPECIFIQUE)	MULTIROTOR
Modelo:		
Longitud diagonal:		
Peso de despegue		
Velocidad máxima de vuelo:		DE ALAS FIJAS
Otras caracteristicas:	CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA: - ZOOM - RESOLUCIÓN - DISTANCIA DE TRANSMISIÓN AUTONOMÍA DE VUELO -	
Uso o Aplicación:	- PROFESIONAL - DOMÉSTICO	

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

ANEXO 79: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA

CÁMARA FOTOGRÁFICA		
RUBRO 1: DATOS GENERALES DE LA MERCANCIA		
Nombre Comercial:	**CÁMARA FOTOGRÁFICA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de Funcionamiento:	- ANALÓGICO - DIGITAL	
Clase de diseño:	- COMPACTA - RÉFLEX - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Zoom:		
Resolución Megapixeles:		
Otras características:	EJEMPLO: CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, WIFI	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 80: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTOR

PROYECTOR		
Nombre Comercial:	**PROYECTOR**	
Sinónimos:	DATA DISPLAY	
Marca Comercial:		
Tipo:		
Clase:	- CRT / TRC - LCD - DLP - DLP2 - LC O S / D-ILA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Formato:	- ESTÁNDAR 4:3 - WIDESCREEN 16:9 - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Resolución:		
Relación de contraste		
Brillo		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 81: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA COLCHÓN

COLCHÓN		
Nombre Mercancía:	**COLCHÓN**	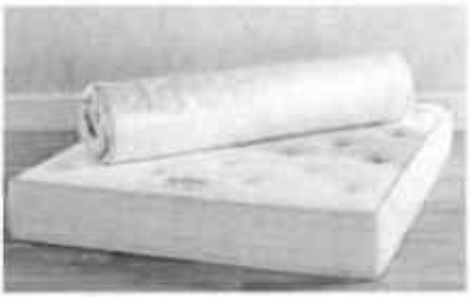 **CAPAS DE UN COLCHÓN VISCOELÁSTICO** 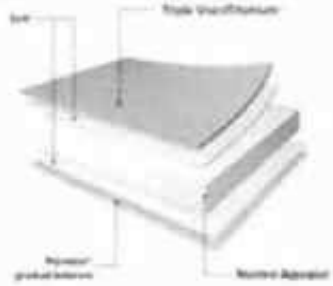
Sinónimos:	COLCHÓN	
Marca Comercial:		
Tipo	- DURO - SEMI DURO - BLANDO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Clase	- ANTIESTRES - ANTIVARICES - HOSPITALARIOS - INFANTILES - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Plazas		
Dimensiones (alto / ancho / largo (cm))		
Material de la estructura	- ACERO - METAL - PVC - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Material interno (relleno)	- ESPUMA - VISCOELÁSTICO - LÁTEX - MUELLES ENSACADOS - MUELLES BONEL - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Material de la cubierta	- POLIÉSTER - TEJIDO STRECH - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 82: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA JUGUETE

JUGUETE		
Nombre Mercancía:	**JUGUETE**	
Sinónimos:	JUGUETE	
Nombre Comercial	- MUÑECO(A) - TELÉFONO - PISTOLA (ARMAS) - PELOTA - DIDÁCTICO- EDUCATIVO - ANIMALES - AUTOMÓVIL/CAMIÓN - AERONAVE/HELICÓPTERO - MUSICAL - CASA - ROBOT - COCINA - DE COSMETOLOGÍA - BARCO - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Marca Comercial:		
Modelo:		
Composición:	- PLÁSTICO - CUERO - MADERA - PELUCHE (TEJIDO DE PELO LARGO) - GOMA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Dimensiones en mm (altura, longitud, ancho / diámetro):		
Funciones:	- CANTA - BAILA - LLORA - CAMINAR - CANTA Y BAILA - CANTA Y LLORA - CANTA, BAILA Y LLORA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Fuente de movimiento	- A CUERDA - PILAS - ELÉCTRICO - FRICCIÓN - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Unida comercial	- UNIDAD - DOCENA - SET O JUEGO - CAJA	

	- BLÍSTER - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Accesorios:		
Uso y aplicación:		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 83: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TROTADORAS

TROTADORA		
Nombre Comercial:	**Trotadora**	
Sinónimos:	CINTA DE CORRER, CAMINADORA, CINTA ANDADORA, TREADMILL.	
Marca Comercial:		
Tipo de Funcionamiento:	- ELÉCTRICA - MECÁNICA - OTRO (ESPECIFIQUE).	
Modelo:		
Capacidad de Carga (KG):		
Tipo de consola:		
Potencia del motor (HP)		
Velocidad máxima (Km/h):		
Otras características:	EQUIPAMIENTO	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 84: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA BOLÍGRAFO

BOLÍGRAFO		
Nombre Mercancia:	**BOLÍGRAFO**	
Sinónimos:	BOLÍGRAFO	
Marca Comercial:		
Tipo	- RETRÁCTIL - CON CAPUCHA - GIRATORIO - MULTI MINA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Modelo:		
Grosor del Trazo:	- 1.0 mm - 0.9 mm - 0.8 mm - 0.7 mm - 0.6 mm - 0.5 mm - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Composición Material Interno:	- TINTA GEL - TINTA LÍQUIDA - OTRO (ESPECIFIQUE)	
Composición Material Externo:	- PLÁSTICO - MADERA - METAL - OTRO (ESPECIFIQUE)	

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Forma de Presentación:	- ESTUCHE INDIVIDUAL - BLÍSTER DE PLÁSTICO - BLÍSTER DE CARTÓN - ESTUCHE DE PLÁSTICO - CAJA DE CARTÓN - OTRO (ESPECIFIQUE)
Uso o Aplicación:	- ESCRIBIR - DIBUJAR - OTRO (ESPECIFIQUE)
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.	

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 85: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TORNILLO

FICHA TÉCNICA DE TORNILLO

Nombre Comercial:	**TORNILLO**
Sinónimos:	TORNILLO
Marca Comercial:	
Tipo Cabeza:	- CABEZA RANURADA - CABEZA CRUCIFORME - CABEZA HEXAGONAL O CUADRADA - CABEZA XILINDRICA CON HEXAGONO INTERIOR - CABEZA TORX
Clase por su utilización	- PARA USOS GENERALES - DE MINIATURA - ALTA RESISTENCIA - INVIOLABLES - DE PRECISION - GRANDES O ESPECIALES - DE TITANIO
Modelo:	
Dimensiones: La longitud se mide desde la cabeza a la punta expresada en pulgadas o centimetros.	
Otras caracteristicas	MATERIAL DE ACERO (ACABADO BICROMATADO O CINCADO); ACERO INOXIDABLE, LATON Y TITANIO.
Partidas y subpartidas.	7318.15 - - Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas:
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las caracteristicas del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.	

Cabezas de Tornillo:

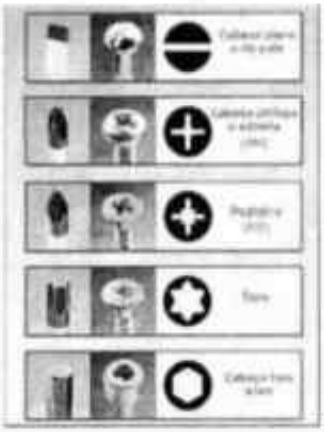

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.